

# **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS**

## **FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES**

### **TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN PARA OPTAR POR EL GRADO DE BACHILLERATO EN RELACIONES INTERNACIONALES**

#### **Título de la investigación:**

Análisis del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su aplicación en la lucha contra la marginación y violencia contra las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria durante el período 2018-2023.

#### **Nombre del estudiante:**

María Alejandra Ruiz Vindas.

#### **Tutor:**

Bryan Acuña Obando.

**Sede Aranjuez, San José, Costa Rica.**

**Marzo, 2024.**

## **Resumen ejecutivo.**

Durante el período 2018-2023, el análisis del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su aplicación en la lucha contra la marginación y violencia contra las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria ha destacado una serie de desafíos y avances que merecen una mayor consideración.

En primer lugar, es importante señalar que las mujeres iraquíes refugiadas en Siria enfrentan múltiples formas de discriminación y violencia debido a su género, su estatus migratorio y su condición de refugiadas. Estas mujeres están expuestas a un mayor riesgo de violencia doméstica, explotación laboral, trata de personas y otros abusos, exacerbados por las condiciones de vulnerabilidad asociadas con el desplazamiento forzado y la falta de recursos económicos y sociales.

En respuesta a estos desafíos, se han implementado una serie de medidas destinadas a proteger y empoderar a las mujeres refugiadas. Esto incluye la promulgación de leyes y políticas que prohíben la discriminación de género y la violencia contra las mujeres, así como la implementación de programas de sensibilización y capacitación dirigidos a comunidades de acogida, funcionarios gubernamentales, trabajadores humanitarios y líderes comunitarios.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, persisten numerosos obstáculos en la protección de los derechos de las mujeres refugiadas. La falta de recursos financieros y humanos sigue siendo un problema importante, lo que limita la capacidad de los programas y servicios para satisfacer las necesidades de todas las mujeres afectadas. Además, la inestabilidad política en la región ha generado incertidumbre y desafíos adicionales en la implementación efectiva de políticas y programas dirigidos a proteger a las mujeres refugiadas.

Para abordar estos desafíos de manera efectiva, es fundamental continuar fortaleciendo el marco legal y político para proteger los derechos de las mujeres refugiadas, así como asignar recursos adecuados para garantizar la implementación efectiva de programas y servicios dirigidos a estas poblaciones vulnerables. Además, se deben abordar las causas subyacentes de la discriminación y la violencia de género, incluida la promoción de la igualdad de género, el acceso a la educación y el empleo, y la participación significativa de las mujeres en la toma de decisiones a nivel comunitario y nacional. Solo a través de un enfoque integral y colaborativo se puede lograr un cambio duradero en la protección y empoderamiento de las mujeres iraquíes refugiadas en Siria.

## **Dedicatoria**

Dedico este trabajo a mis abuelos, Marilyn Valerio y Jorge Vindas, quienes han sido mi apoyo incondicional a lo largo de mi vida y de este arduo camino académico. Agradezco por todo su amor, orientación y paciencia, gracias a esto he logrado alcanzar esta meta. También dedico esta tesis a mis padres y seres queridos, cuyo aliento y motivación han sido fundamentales en cada paso de este viaje. Sin su constante apoyo, este logro no habría sido posible. Finalmente, dedico este trabajo a todas las personas que han contribuido con su conocimiento y experiencia, ya que su guía ha enriquecido mi aprendizaje y desarrollo profesional. Este logro es también suyo.

## **Agradecimientos**

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que formaron parte de este emocionante viaje académico. En primer lugar, agradezco a mi tutor de tesis, Bryan Acuña, por su orientación y sabiduría que fueron fundamentales para la realización de este trabajo.

Agradezco también a todos los profesores y profesionales que compartieron su experiencia y conocimientos conmigo a lo largo de este proceso; sus comentarios y sugerencias fueron de gran valor para enriquecer este estudio.

A mi familia, abuelos y hermanas, especialmente a mis padres Noelia Vindas y Alejandro Ruiz, les agradezco profundamente por su constante apoyo. Su amor incondicional fue mi mayor motivación para alcanzar este logro.

A mi novio, Daniel López, quien estuvo a mi lado en cada paso del camino, le agradezco por su amor, comprensión, ánimo y momentos de distracción que me ayudaron a mantener el equilibrio durante este desafío.

Finalmente, agradezco a todas las personas que de una forma u otra forma contribuyeron a este proyecto, ya sea brindando su tiempo, compartiendo sus experiencias o simplemente brindando palabras de aliento. Su generosidad y colaboración fueron esenciales para el éxito de esta investigación. Sin su apoyo, este logro no habría sido posible. Muchas gracias.

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN</b> .....	5
<b>1.1 Planteamiento del problema</b> .....	6
<b>Interrogante científica</b> .....	9
<b>1.2 Objetivos de la investigación</b> .....	10
<b>1.2.1 Objetivo general</b> .....	10
<b>1.2.2 Objetivos específicos</b> .....	10
<b>Justificación</b> .....	10
<b>Antecedentes</b> .....	13
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b> .....	23
<b>CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO</b> .....	64
<b>Proyecciones</b> .....	64
<b>Enfoque</b> .....	65
<b>Diseño</b> .....	67
<b>Fuentes de información</b> .....	67
<b>Unidad de análisis</b> .....	70
<b>Instrumentos</b> .....	71
<b>La entrevista semiestructurada</b> .....	71
<b>Fase de recolección de datos</b> .....	73
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS</b> .....	76
<b>4.1 Categoría 1: Marco legal y normativo relacionado con los derechos de las mujeres en la República Árabe de Siria y su alineación con las recomendaciones del CEDAW.</b> .....	76
<b>4.2 Categoría 2: La situación de las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria, identificando los principales desafíos y obstáculos que enfrentan en términos de marginación y violencia.</b> .....	78
<b>4.3 Categoría 3: Proporcionar recomendaciones basadas en la investigación para fortalecer la aplicación de las medidas del CEDAW y mejorar la protección de los derechos de las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria.</b> .....	101
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b> .....	112
<b>5.1 Conclusiones</b> .....	112
<b>5.2 Recomendaciones</b> .....	121
<b>Referencias bibliográficas</b> .....	124
Vicencio, O. (2018). La investigación en las ciencias sociales (2 ed) México: Trillas. <a href="https://archive.org/details/vicencio-leyton-omar-2018-la-investigacion-en-las-ciencias-sociales.-mexico-trillas-2a-ed/page/n5/mode/2up?view=theater">https://archive.org/details/vicencio-leyton-omar-2018-la-investigacion-en-las-ciencias-sociales.-mexico-trillas-2a-ed/page/n5/mode/2up?view=theater</a> .....	127

## **CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN**

La lucha contra la discriminación y la violencia de género es una cuestión fundamental en la agenda global de derechos humanos. En este contexto, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) se erige como un pilar esencial en la promoción de la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres en todo el mundo. Este comité, establecido en 1982 bajo la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ha desempeñado un papel crucial en la supervisión y promoción de los derechos de las mujeres en diversos contextos nacionales e internacionales.

El Medio Oriente, es una región que ha sido testigo de conflictos y desplazamientos masivos en las últimas décadas, las mujeres, y en particular las mujeres refugiadas, se enfrentan a desafíos únicos en su lucha por la igualdad y la dignidad; en este contexto, las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria constituyen un grupo especialmente vulnerable, expuesto a la marginación y la violencia de género debido a las circunstancias precarias en las que se encuentran.

El período comprendido entre 2018 y 2023 es de particular relevancia, ya que, durante este lapso, la República Árabe de Siria acogió a un gran número de refugiados iraquíes, muchos de los cuales eran mujeres. La aplicación efectiva de la Convención CEDAW en esta coyuntura adquiere un valor intrínseco en la protección de los derechos fundamentales de estas mujeres refugiadas. Este estudio se propone analizar la aplicación del CEDAW en la República Árabe de Siria durante este período crítico, centrándose en su impacto en la lucha contra la marginación y la violencia que enfrentan las mujeres iraquíes refugiadas.

A lo largo de esta tesis, se examinarán a profundidad los desafíos y avances en la implementación del CEDAW en la República Árabe de Siria, así como las experiencias y perspectivas de las mujeres iraquíes refugiadas que han buscado amparo en este país. Además, se evaluará el papel del CEDAW como herramienta internacional para abordar la discriminación y la violencia de género en el contexto de la crisis de refugiados.

En última instancia, esta investigación busca proyectar claridad sobre la eficacia de los mecanismos internacionales de protección de los derechos de las mujeres en situaciones de

conflicto y desplazamiento, y proporcionar recomendaciones fundamentadas para mejorar la aplicación del CEDAW en apoyo a las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria y, por extensión, a todas las mujeres que enfrentan circunstancias similares en otras partes del mundo.

## **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La crisis de refugiados en Siria ha sido una de las mayores tragedias humanitarias del siglo XXI, con millones de personas desplazadas debido a la guerra, la persecución y la violencia. Muchas mujeres iraquíes han huido a Siria debido a la violencia, la persecución religiosa y étnica, y la inseguridad en su país de origen. Algunas de ellas han perdido a familiares o han sido testigos de actos de violencia y odio extremo, lo que las ha llevado a buscar refugio en Siria, a pesar de la compleja situación en ese país. Entre este grupo vulnerable, las mujeres refugiadas enfrentan una serie de obstáculos particulares, que incluyen discriminación de género, violencia y falta de acceso a servicios esenciales.

Al igual que las mujeres sirias refugiadas, las mujeres iraquíes a menudo están en riesgo de experimentar violencia de género en los campamentos de refugiados y en las comunidades receptoras; esto puede incluir violencia doméstica, matrimonios forzados y abusos sexuales. En este contexto, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) representa un marco internacional clave para proteger los derechos de las mujeres y promover la igualdad de género.

El problema de investigación radica en la incertidumbre sobre cómo actúa efectivamente la CEDAW en el contexto de las mujeres refugiadas en la República Árabe de Siria. A pesar de los esfuerzos internacionales para garantizar su protección, persisten preocupaciones sobre la eficacia de las medidas tomadas y si se están cumpliendo adecuadamente los principios y disposiciones de la CEDAW en beneficio de este grupo étnico anteriormente mencionado.

Este planteamiento de problema plantea preguntas fundamentales que requieren un análisis profundo: ¿Cuál es el estado actual de la implementación de la CEDAW en la protección de los

derechos de las mujeres refugiadas en los países receptores? ¿Qué garantías reciben en estos Estados? ¿Cuáles son los desafíos y obstáculos específicos que enfrentan estas mujeres en el acceso a servicios y protección en virtud de la CEDAW? ¿Qué perspectivas y recomendaciones pueden salir de esta evaluación para mejorar la efectividad de la CEDAW en el contexto de las mujeres refugiadas iraquíes?

En el contexto de las mujeres refugiadas iraquíes, la aplicación de la CEDAW ha sido desigual y presenta desafíos significativos. Si bien los países receptores han ratificado la convención y se han comprometido a respetar los derechos de las mujeres, la realidad sobre el tema a menudo difiere de estos compromisos políticos.

Se debe recalcar que debido a las condiciones extremas en las que viven, se ha presentado un cambio importante de roles en esta sociedad, la experiencia de la migración y la vida en un entorno de refugiados ha llevado a cambios significativos en los roles de género y la dinámica familiar, algunas mujeres iraquíes logran asumir roles de liderazgo en sus familias y comunidades como resultado de esta crisis.

Las mujeres refugiadas a menudo enfrentan barreras lingüísticas y culturales que dificultan su acceso a información sobre sus derechos; además, la falta de recursos y servicios adecuados, como refugios seguros y asesoramiento legal, limita su capacidad para buscar protección y justicia en caso de discriminación o violencia de género; también pueden encontrar dificultades para acceder a servicios de salud y educación adecuados en Siria. La falta de recursos también causa una gran presión sobre el sistema de atención médica en los países receptores desencadenando en un empobrecimiento sobre su bienestar y desarrollo.

Desafíos que enfrentan las mujeres refugiadas iraquíes: Además de las barreras de acceso a servicios y recursos, estas mujeres enfrentan un mayor riesgo de violencia de género en los entornos de refugiados y comunidades receptoras. La discriminación de género también puede manifestarse en la falta de oportunidades económicas y educativas para estas mujeres, lo que a su vez afecta su independencia, crecimiento y bienestar.

Otra de las grandes dificultades que presentan es sobre el tema económico debido a la falta de oportunidades de empleo; esto puede llevar a la dependencia económica y, en algunos casos, a la explotación laboral. A menudo son muy vulnerables al abuso, incluida la trata de personas, el trabajo forzado y la violencia de género. La falta de protección efectiva en los entornos de refugiados y la precariedad económica pueden aumentar su riesgo de ser víctimas de estos abusos.

Así como conocemos la existencia de la CEDAW, hay más organizaciones humanitarias, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y ONGs locales, que han estado trabajando en conjunto para brindar asistencia y apoyo a las mujeres iraquíes refugiadas en Siria; esto incluye la provisión de refugio seguro, atención médica, servicios de apoyo psicológico y programas de empoderamiento económico.

La jefa de protección de ACNUR, Gillian Triggs mencionó “A medida que el desplazamiento forzado ha aumentado, también lo han hecho las necesidades de protección, desde los millones de niñas y niños desplazados que no pueden ir a la escuela, hasta las mujeres y niñas que corren un mayor riesgo de sufrir abusos sexuales y explotación” (Henley, 2022) es por esto que dichas instituciones se han aliado para poder reforzar sus políticas de refugiados y así poder garantizar mayor protección y bienestar integral.

Algunas mujeres iraquíes refugiadas en Siria viven en campamentos diseñados para acoger a los desplazados internos y a los refugiados, estos campamentos pueden variar en tamaño y calidad de vida; algunos ofrecen refugio seguro y servicios básicos, mientras que otros enfrentan sobrepoblación y carecen de recursos adecuados. Las condiciones de vida en los campamentos pueden ser particularmente difíciles para las mujeres y los niños.

Esta investigación pretende proporcionar perspectivas significativas sobre cómo mejorar la aplicación de la CEDAW en el contexto de las mujeres refugiadas, específicamente las iraquíes en la República Árabe de Siria. Se explorarán enfoques como los de los programas de empoderamiento económico y educativo específicos para estas mujeres, así como medidas para aumentar la conciencia sobre los derechos de género en las comunidades receptoras.

La crisis de refugiados ha expuesto la necesidad urgente de abordar los desafíos específicos que enfrentan las mujeres refugiadas en términos de discriminación y violencia de género. Este estudio tiene como objetivo contribuir a la mejora de la protección de sus derechos mediante una evaluación exhaustiva de la aplicación de la CEDAW y la formulación de recomendaciones concretas para un futuro más justo e igualitario para estas mujeres vulnerables.

La situación de las mujeres iraquíes refugiadas en Siria sigue siendo incierta debido a la inestabilidad en esta región. Es de suma importancia que la comunidad internacional continúe brindando apoyo humanitario y protección a estas mujeres, al mismo tiempo que se trabaja para abordar las causas fundamentales de su desplazamiento y promover una solución que sea realmente sostenible a la crisis.

Se espera identificar las deficiencias que existen en la protección de los derechos de las mujeres refugiadas iraquíes y proporcionar recomendaciones concretas para fortalecer la respuesta internacional y mejorar su bienestar en medio de las difíciles circunstancias en las que se encuentran.

En resumen, las mujeres iraquíes refugiadas en Siria enfrentan una serie de desafíos complejos en su búsqueda de seguridad, integridad y protección. A pesar de estas dificultades, muchas de ellas muestran resiliencia y determinación para reconstruir sus vidas y contribuir positivamente a sus comunidades en medio de las circunstancias adversas en las que se encuentran. La comunidad internacional desempeña un papel crucial en la provisión de ayuda y apoyo a estas mujeres, así como también en la promoción de sus derechos y bienestar.

### **Interrogante científica**

¿En qué medida ha contribuido el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) a mejorar la situación de las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria en términos de marginación y violencia entre 2018 y 2023?

## **1.2 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.2.1 Objetivo general**

Analizar la efectividad del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su aplicación en la República Árabe de Siria en la lucha contra la marginación y la violencia que enfrentan las mujeres iraquíes refugiadas durante el período 2018-2023.

### **1.2.2 Objetivos específicos**

1. Investigar el marco legal y normativo relacionado con los derechos de las mujeres en la República Árabe de Siria y su alineación con las recomendaciones del CEDAW.

2. Evaluar la situación de las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria, identificando los principales desafíos y obstáculos que enfrentan en términos de marginación y violencia.

3. Proporcionar recomendaciones basadas en la investigación para fortalecer la aplicación de las medidas del CEDAW y mejorar la protección de los derechos de las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria.

## **JUSTIFICACIÓN**

El trabajo de análisis del trabajo que Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su aplicación en la lucha contra la marginación y violencia contra las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria durante el período propuesto 2018-2023 es una temática de gran trascendencia pues la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es un instrumento fundamental en la promoción y protección de los derechos de las mujeres en todo el mundo. Su importancia radica en que es un tratado internacional que establece una norma universal para los derechos humanos de las mujeres, aborda la discriminación contra las mujeres en una amplia gama de áreas, incluyendo derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y compromete a los Estados parte con dichas obligaciones (CEDAW, 2015).

También la CEDAW pide a los Estados a modificar regulaciones que perpetúen la discriminación contra las mujeres y a garantizar que la igualdad de género se refleje tanto en la legislación como en la práctica, define la discriminación contra la mujer y exige la eliminación de estereotipos y prácticas que perpetúen la desigualdad. Ha sido fundamental para cambiar las actitudes, políticas y leyes en muchos países y ha contribuido a un cambio positivo en la vida de las mujeres a nivel global. Sin embargo, persisten desafíos para garantizar la plena implementación de sus disposiciones y lograr la igualdad de género real y duradera.

La investigación busca generar un beneficio para la población femenina en general, para la CEDAW y otras organizaciones que luchan por los derechos de las mujeres, esto al acercarse a la realidad de la situación que viven las mujeres iraquíes que deben migrar a otros países y específicamente a Siria, se ofrece un conocimiento de la situación que visibiliza la problemática, y también da información actual al respecto para que las organizaciones interesadas puedan direccionar sus acciones.

En cuanto a la implicación práctica contribuye con una problemática social que representa un reto para el ámbito investigativo por el contexto político y social en el que está inmersa, ya que el acceso a la información es limitado, aun así es un hecho que la problemática es una realidad, ante eso estimaciones del Banco Mundial usando la razón de las perspectivas de población de la Organización de Naciones Unidas y del Banco Mundial (2022) indica que el 1% de la población de Iraq es migrante y de ese porcentaje veintidós mil se calcula son mujeres, respecto a esta estadística los volúmenes internacionales de migrantes manifiestan la cantidad de personas que, aunque nacidos en un país determinado, no habitan en él, como el caso de los refugiados.

La información manipulada para calcular la cantidad de migrantes internacionales en un momento dado se consigue especialmente de los censos de población. Es por eso que el aporte a la problemática es generar recomendaciones para aportar a la importante labor que tiene la CEDAW de incidir en un estado Islámico como Iraq en cuanto a derechos de las mujeres, y que esta entidad tenga aportes para abordar la situación de una forma estratégica.

Por otra parte, respecto al valor teórico el trabajo pretende estudiar un tema poco explorado y que muestra cierta restricción de información por el acceso que se tiene a la realidad del país, debido en cierta parte a las relaciones internacionales de Iraq con los demás países, lo anterior se refleja en el Informe del comité para la Eliminación de la discriminación contra la Mujer del 2020-2021, donde no es posible ubicar ninguna información, referencia o resultado del Estado de Iraq, es por eso que el trabajo de investigación está orientado a construir análisis y material teórico referente al tema de estudio.

También busca apoyar las teorías de los conflictos de derechos humanos que enfrentan en la actualidad las mujeres en ese país y los países musulmanes, donde incluso con la ratificación del tratado de la Convención de los Derechos para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer no se ha podido erradicar dicha problemática, pues la migración que se da en Iraq ha sido moldeada por la estructura patriarcal de la sociedad, donde los hombres históricamente han tenido un papel dominante sobre las mujeres.

Este sistema de superioridad masculina descrito por Gil (1997), se basa en la diferenciación entre lo público y lo privado, dotando a las mujeres un ámbito más privado. La migración solía ser vista como una ramificación de las responsabilidades reproductivas, relacionadas con las cargas domésticas, que históricamente han sido responsabilidad de las mujeres. Esto era fundamentalmente notable en regiones con fuertes estructuras patriarcales como América Latina, Asia y África (Gil, 1997), ante todo este panorama la efectividad de las acciones de la CEDAW se desconocen.

Finalmente, la utilidad metodológica de este estudio se identifica en que nuevas líneas de investigación pueden surgir con el fin de profundizar en algunas de las unidades de análisis diseñadas, en lo que respecta a lo social, económico, legal y las relaciones internacionales entre Iraq, la CEDAW y los demás países, que ayuden a fomentar las luchas por la igualdad de mujer y que finalmente puedan acceder absolutamente al disfrute de sus derechos en igualdad. Además de los instrumentos de recolección de datos que se plantearán en la metodología y pueden ser aprovechados para investigar objetos de estudios análogos en otros contextos, siempre y cuando

se adapten a las realidades. Forjándose así, con todos los anteriores aspectos lo imperativo de la realización de dicho estudio investigativo.

## **ANTECEDENTES**

Iraq es uno de los países que ha ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). La CEDAW es un tratado internacional que busca promover y garantizar la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres en diversos ámbitos, incluyendo legal, político, social y económico. Iraq ratificó la CEDAW el 18 de marzo de 1986. Sin embargo, es importante mencionar que al igual que en otros países, la ratificación de un tratado internacional no garantiza automáticamente la plena implementación de sus disposiciones en la legislación y práctica del país. La aplicación efectiva de las normas y principios de la CEDAW requiere acciones adicionales a nivel nacional, incluyendo cambios en la legislación, políticas y prácticas institucionales.

El avance de los derechos de la mujer en Iraq ha sido un proceso complejo y desafiante, influenciado por factores políticos, sociales, culturales y religiosos. A continuación, se presenta un resumen de la evolución de los derechos de la mujer en Iraq, destacando algunos hitos clave y desafíos que han enfrentado a lo largo de los años:

Época premoderna y período otomano:

Durante siglos, Iraq fue parte de diversos imperios, circunscribiendo el Imperio Otomano. Durante este tiempo, el derecho se basaba en la ley islámica (sharia) y las costumbres tradicionales. El Imperio Otomano aplicaba su propio sistema legal, pero también accedía cierto grado de autonomía legal en comunidades locales. La Sharia, también conocida como ley islámica, es un vinculado de principios y normas basados en las enseñanzas del Corán y la Sunna (las acciones y palabras del profeta Mahoma) que rigen la vida de los creyentes musulmanes.

Sin embargo, la paráfrasis y aplicación de la Sharia pueden variar cuantiosamente según las tradiciones culturales, la escuela legal (madhab) y las perspectivas de los intérpretes. Es transcendental destacar que la interpretación y la aplicación de la Sharia han sido objeto de debate y pueden generar diferentes puntos de vista sobre los derechos de las mujeres, algunos defensores

argumentan que la Sharia responde derechos y protecciones a las mujeres, mientras que otros critican ciertos aspectos por considerar que perpetúan la discriminación y la desigualdad de género (AN-NA'IM,1990).

#### Mandato británico y creación del Estado iraquí:

Tras la Primera Guerra Mundial, Iraq fue colocado bajo mandato británico, durante esta época, los británicos influyeron en la formación de un sistema legal moderno basado en la “common law” y también introdujeron elementos de la ley islámica en ciertos asuntos. El sistema legal de "common law" se cimenta en la jurisprudencia, la interpretación de los tribunales y las decisiones judiciales anteriores para instaurar el derecho aplicable en casos individuales se caracteriza por la relevancia que se le da a los precedentes judiciales y a la autoridad de las decisiones judiciales (Black et al, 2014).

#### Período pre-revolucionario y revolucionario 1958:

Antes de la Revolución de 1958 en Iraq, las mujeres tenían limitado acceso a la educación y a las oportunidades laborales. La sociedad iraquí estaba fuertemente influenciada por las tradiciones y costumbres conservadoras. La revolución de 1958 derrocó la monarquía en Iraq y estableció un gobierno republicano. Durante este período, se llevaron a cabo reformas legales y se promulgó una nueva Constitución en 1958, que establecía la igualdad de derechos para todos los ciudadanos.

#### Años 70 y 80:

Durante este período, hubo avances en la legislación que otorgó a las mujeres derechos legales más igualitarios en áreas como el matrimonio, el divorcio y la herencia. Sin embargo, la guerra entre Iraq e Irán (1980-1988) y la dictadura de Saddam Hussein en la década de 1980 limitaron las oportunidades para las mujeres. Durante el régimen de Saddam Hussein (1979-2003), se produjeron cambios en el sistema legal para consolidar el poder del gobierno. Se impusieron leyes restrictivas y se aplicó un sistema judicial autoritario para controlar la sociedad.

#### Después de 2003 y la nueva Constitución:

Tras la invasión liderada por Estados Unidos en 2003, se llevó a cabo una ocupación y se estableció un gobierno provisional. Se iniciaron esfuerzos para establecer un sistema legal democrático y se promulgó una nueva Constitución en 2005. Esta Constitución establece la sharía como una fuente principal de legislación, al mismo tiempo que garantiza ciertos derechos y libertades a los ciudadanos “La Dra. Rajaa al-Khuzai, miembro secular chif de la Asamblea Nacional Transitoria, una de las pocas mujeres del comité de redacción de la Constitución, denunció amargamente que la nueva Constitución ponía en manos de los clérigos conservadores todos los derechos de la mujer” (New York Times, 2005, p.1)

Algunos aspectos clave de la Constitución de Iraq son que instituye Iraq como una república federal y democrática, con un sistema parlamentario, exterioriza que garantiza los derechos fundamentales de los ciudadanos, circunscribiendo la igualdad ante la ley, la libertad de expresión, la libertad de religión y otros derechos, registra la autonomía de las regiones dentro de Iraq, como el Kurdistán iraquí, permitiendo cierto grado de autogobierno y la administración de recursos, insta un poder judicial independiente con la Corte Suprema y otras cortes federales, así como la posibilidad de que las regiones posean sus propios sistemas judiciales y establece que el Islam es la religión oficial del Estado y que la ley islámica la sharía, es una fuente principal de legislación (Gobierno de Iraq, 2005).

Luego de recopilar rasgos del panorama del avance legal del estado de Iraq, se denota que ha enfrentado desafíos en la protección y promoción de los derechos de las mujeres, especialmente en el contexto de conflictos armados y la inestabilidad política que ha afectado al país, siguen existiendo desafíos importantes en términos de violencia de género, acceso a la educación y participación plena de las mujeres en la sociedad y la política, a pesar de las disposiciones legales progresivas, las mujeres en Iraq aún enfrentan numerosos desafíos, incluyendo la violencia de género, el matrimonio infantil, los crímenes de honor y la discriminación en la ley y la práctica.

A pesar de los desafíos, las mujeres iraquíes han estado involucradas en movimientos de base y organizaciones que abogan por sus derechos y por un papel más activo en la sociedad y la política. Han trabajado para cambiar leyes y actitudes sociales y en otros casos no ha quedado otra opción más que la emigración de mujeres, que es un fenómeno complejo que ha ocurrido a lo largo

de la historia “En el siglo XIX y XX empezaron a migrar las personas más pobres en busca de empleo, pues, las migraciones estuvieron a la par con el desarrollo industrial de países como Inglaterra, Suiza, Estados Unidos y Francia” (La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2006, p. 20).

Respecto a lo anterior, en el caso de objeto de estudio de la presente investigación, la migración se da debido a diversos factores, incluyendo persecución política, violencia de género, discriminación, limitaciones a la libertad personal, desafíos económicos y aspiraciones educativas y profesionales; debido a matrimonios forzados, amenazas a su seguridad personal o por buscar mejores oportunidades para ellas y sus familias. Las mujeres que emigran de Irán enfrentan una serie de desafíos, que pueden incluir adaptación a nuevas culturas, barreras lingüísticas, discriminación, acceso limitado a recursos y servicios, así como la preservación de su identidad cultural y valores en un contexto diferente.

#### Papel de la CEDAW en la promoción de los derechos

Ahora bien, en cuanto a la labor de la CEDAW ha desempeñado un papel crucial en la promoción de los derechos de las mujeres a nivel internacional, vela por el cumplimiento del tratado a favor de los derechos humanos adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979 y entró en vigor en 1981. Su labor ha sido fundamental para abordar y combatir la discriminación y la desigualdad que enfrentan las mujeres en todo el mundo.

A lo largo de su historia, la CEDAW (2015) ha estado trabajado para alcanzar objetivos claves como el establecimiento de estándares internacionales para la igualdad de género y la eliminación de la discriminación contra las mujeres en áreas como el empleo, la educación, la salud, la participación política y muchos otros aspectos de la vida.

Los Estados parte de la CEDAW están obligados a presentar informes periódicos sobre las medidas que han tomado para cumplir con las disposiciones de la Convención. La CEDAW revisa estos informes y emite recomendaciones y observaciones para mejorar la implementación de las políticas y la legislación en cada país, además ha fomentado la adopción de leyes y políticas

nacionales que promuevan la igualdad de género y la protección de los derechos de las mujeres y ha abogado por la adopción de medidas afirmativas para cerrar la brecha de género.

Dicho comité ha desempeñado un papel fundamental en la sensibilización y educación pública sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres a través de campañas de concienciación y eventos internacionales, ha brindado apoyo y orientación a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en defensa de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Entre otras funciones ha sido importante su labor para el avance de los derechos de las mujeres en todo el mundo y ha sentado las bases para un mayor reconocimiento y protección de estos derechos en la comunidad internacional. Sin embargo, a pesar de sus logros, persisten desafíos en la plena implementación y cumplimiento de sus disposiciones en muchos países.

La autora Keila Bohórquez Álvarez (2021) realizó en Medellín Colombia la investigación titulada “Mujeres marroquíes: la migración, el derecho a la participación y a la organización en marruecos y en España” (pp. 3-49), entre sus principales objetivos se planteó comparar las políticas públicas con las que los gobiernos en España y Marruecos entre 2011 y 2020 respondieron a los derechos a la participación y la organización de las mujeres de Marruecos. Este trabajo fue realizado mediante una metodología cualitativa con un paradigma hermenéutico entendido éste como una forma de estar en el mundo en la que se busca la comprensión mutua y participativa.

Entre las principales conclusiones del trabajo se obtuvo que el escenario de las mujeres que viven entre los dos mundos de Marruecos a España es un ambiente complicado, lleno de necesidades y vulnerabilidad, caso que debe recibir atención imperante por parte de ambos Estados. Marruecos debe analizar los planes, leyes y nuevas normas que ha afiliado en el país, ya que la mejora de la condición de inclusión de la mujer en la sociedad es un aspecto que no se ha logrado. Este trabajo guarda relación con la presente investigación en el entendido de que son países musulmanes donde su religión principal genera una desventaja social para las mujeres y por lo estudiado esto lleva a una migración a otros países, en el caso que nos ocupa a otro continente, de África a España, con la intención de tener una mejor vida.

En el mismo año la autora Julia Arenas Martínez (2021) realiza la investigación titulada “La ejecución de los Dictámenes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: un estudio teórico-práctico” (pp. 4-59), en Brasil, la cual tenía como objetivo estudiar el inconveniente jurídico que plantea la recepción y ejecución por parte del Estado español de los dictámenes emitidos por los órganos de control (comités) que componen el mecanismo convencional de defensa de derechos humanos de la ONU y del Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), con una metodología de corte teórico y práctico de investigación jurídica, que ha estado basada en el análisis crítico de la legislación nacional e internacional distinguida para el tópico de como el Convenio Europeo Derechos Humanos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la revisión de la jurisprudencia más reveladora.

Entre los principales resultados, se llegó a la conclusión de que las sentencias del Tribunal europeo de Derechos Humanos (TEDH) no tienen efecto ejecutivo inmediato en el ordenamiento interno del contexto en estudio Brasil, no existe en la legislación procesal ningún mecanismo que permita dar fuerza ejecutiva a dichas sentencias. Hay dificultades para la recepción y ejecución de las decisiones afiliadas por los órganos de control de tratados de derechos humanos y que, si el Estado permite a las mujeres recurrir a la CEDAW por la supuesta violación de un derecho del convenio, la resolución dictada por este órgano debería ser vinculante. Este trabajo se relaciona con la presente investigación en que aporta datos relevantes como la falta de efecto vinculante de algunas sentencias de la CEDAW en los Estados y que el solo hecho de ser miembro no garantiza la igualdad de derechos de las mujeres.

La autora Ewa Strzelecka (2019) publicó el artículo nombrado “Derechos humanos de las mujeres en el mundo árabo-islámico: universalismo versus relativismo” (pp.4-24), trabajo realizado en España, cuyos objetivos eran mostrar la realidad de las mujeres en el contexto de estudio y a su vez generar un material que sirve para reforzar valores inclusivos en la sociedad. La metodología empleada es un estudio de discurso minucioso, en donde se examinan múltiples fuentes bibliográficas tanto históricas como actuales.

Entre los principales resultados, se concluyó que la visión patriarcal del islam sostiene que el mismo ha tenido como objetivo el desarrollo de la igualdad de género en los contextos musulmanes, sin embargo, se comprueba que los derechos humanos de las mujeres han quedado atenuados precisamente por la ley islámica, esto comprobado por la CEDAW, la Declaración de El Cairo sobre Derechos Humanos en el islam y la Carta Árabe de Derechos Humanos.

El principal aporte de este antecedente al presente trabajo es que se obtiene que el reconocimiento de los derechos de las mujeres como derechos humanos no se potencian por enfoques culturalistas, en este caso el islam, y la negativa al cambio socio-político preciso para la igualdad de género no son exclusivos del contexto en estudio, sino que coexisten en todo el mundo, es una problemática que se homologa al problema planteado en esta investigación.

La autora Paola Parolari (2019) investiga en Italia el trabajo llamado “Violencia contra las mujeres, migración y multiculturalidad en Europa” (pp. 4-30), busca analizar el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y Violencia Doméstica (Convenio de Estambul), desde la representación estructural y transcultural de la violencia contra las mujeres como inconveniente social y político y la violencia contra las mujeres en los contextos multiculturales de los países europeos que son destino de flujos migratorios, para responder los derechos de las mujeres pertenecientes a minorías culturales; empleando una metodología de análisis documental.

Las conclusiones que se lograron con la investigación es que el Convenio ha ayudado a manifestar como la violencia contra las mujeres constituye un fenómeno social estructural, llamando a los países a adjudicarse responsabilidad política ante este aspecto, especialmente hacia las mujeres migrantes. También se obtiene que el Convenio no especifica ni orienta la forma para responder a los derechos de las mujeres pertenecientes a minorías y las raíces culturales de la violencia de género requieren atención al contexto social y cultural en el cual se registran las conductas. El aporte de este antecedente a la presente investigación es que analiza la contribución que ha realizado un convenio a la problemática social de los derechos de las mujeres y de cierta manera es comparado con el objetivo general planteado en la investigación presente donde se pretende analizar el aporte de la CEDAW en una población femenina específica.

La autora Eliane Ursula Ettmuelle (2018) en España realizó una investigación titulada “Una rebelión sumisa – las mujeres en el Estado Islámico” (pp. 2-21), con la cual se propuso como objetivo general vislumbrar la motivación femenina de ser parte de movimientos islamistas extremistas como el EI o Al Qaida; dicho trabajo fue realizado con una metodología de revisión bibliográfica, donde se revisan publicaciones firmadas por mujeres que circularon por internet, además textos, audios y videos.

Entre las principales conclusiones se obtuvo que los islamistas quieren fundar un califato para lograr la paz de los musulmanes, el EI les promete a las mujeres musulmanas la liberación de la persecución por motivos religiosos, además, declara que la migración a su nuevo califato es forzosa para todos los musulmanes y las musulmanas y que si una musulmana resuelve no viajar al EI se le cree como apóstata, merecedora de ejecución. Se refuerza la influencia religiosa para permanecer ya que se creen con una protección divina por su lucha, a diferencia de quienes luchan por otros ideales como el patriotismo, el nacionalismo, la democracia o el socialismo.

La relación existente en el trabajo estudiado y el presente es que en el estudio realizado se tuvo que considerar el análisis de fuentes secundarias y estrategias metodológicas de revisión bibliográfica porque el acceso al contexto y a las personas es limitado, además estudia la influencia del islam en la realidad de los derechos de las mujeres y devela la concepción que éste les impregna a sus seguidores.

La Coalición feminista para el avance de los derechos de las mujeres en Costa Rica (2017) realiza el informe llamado “Informe Alternativo de la Coalición feminista para el avance de los derechos de las mujeres, Costa Rica 2017, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de Naciones Unidas” (pp. 2-16), el trabajo se realizó mediante revisión documental estadística. Las conclusiones que se han alcanzado se refieren al tema del acceso al aborto sin penalización en Costa Rica, aún no se garantiza plenamente este acceso, como se establece en el artículo 121 del Código Penal. Aunque, desde una perspectiva formal, la ley técnica lo permite, en la práctica institucionalizada en los hospitales públicos, se mantiene la prohibición del aborto en todos los casos, excepto cuando la vida de la mujer está en peligro inminente, como

en un embarazo ectópico. Las situaciones y las demandas presentadas en el informe remitido a este Comité en 2011 permanecen sin cambios.

En relación con el acceso a la anticoncepción de emergencia, el Protocolo Interinstitucional de atención integral a víctimas de violación sexual en las primeras 72 horas del evento incluye este tipo de anticoncepción, pero restringe su uso a niñas mayores de 15 años que han sido víctimas de violencia sexual. No existen datos disponibles que indiquen cuántas mujeres víctimas de violencia sexual han solicitado, recibido o se les ha denegado este tipo de anticoncepción. Con respecto a la situación de la población de lesbianas en Costa Rica, ha existido históricamente una falta de reconocimiento por parte del gobierno, no se tienen datos estadísticos sobre las dificultades que enfrentan las lesbianas esto ha llevado a la desinformación sobre los crímenes relacionados con la orientación sexual de las mujeres, no se documenta la violencia que experimentan las lesbianas ni los casos de violencia dentro de parejas lésbicas. Incumpliendo con el artículo 10 de la Convención CEDAW.

También respecto a la situación de las mujeres lesbianas, bisexuales y trans mayores de 60 años en Costa Rica la Asociación (CIPAC) realizó una investigación en 2015 sobre la oferta de servicios de cuidado y atención, de las personas LGBT en su adultez mayor. Las estadísticas que la legislación costarricense no cuenta con medidas de protección específicas que garanticen el acceso igualitario a los derechos en los centros de salud, atención y cuidado, el personal de los centros de cuidado desconocen a las poblaciones LBT y la rechazan en los centros, además, se considera la homosexualidad como una enfermedad mental, rechazo de esta población en los centros de cuidado.

De la situación de las mujeres trans la REDLACTRANS en colaboración con TRANSVIDA ha documentado más de cien incidentes de violaciones a los derechos humanos de individuos transgénero, los cuales abarcan asesinatos, ataques físicos, intimidaciones y discriminación en términos de acceso a servicios de salud, educación y empleo. Sobre los feminicidios se considera que el Estado violenta los art. 2, inc. b, c, e, f, ar. 3, art. 5 inc. a y art. 6 de la Convención, con el incremento en el número de femicidios en el año 2017, en promedio 2 femicidios por mes. El antecedente es un importante aporte al trabajo presente porque ofrece un panorama general de la situación de los derechos de las mujeres en Costa Rica respecto a lo que concierne a la CEDAW.

La autora Ana Lorena Flores Salazar (2016) realiza en Costa Rica una investigación denominada “Igualdad y derechos políticos de las mujeres. Medidas especiales de carácter temporal, paridad y políticas dinámicas y efectivas recomendadas por la CEDAW” (pp. 3-30), tomando como contexto países de América Latina y el Caribe Hispano, el objetivo del presente artículo es analizar las principales observaciones y encomiendas del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a los Estados parte en el ámbito de la participación de las mujeres en la vida política y pública. La metodología se caracteriza por un análisis documental de las recomendaciones que hace el Comité CEDAW a Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, en el período 1994–2015.

Entre las principales conclusiones se obtiene que las recomendaciones del Comité CEDAW conciernen a tres asuntos: respecto a la participación limitada de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida pública y política, debilidad de componentes seguros de vigilancia y sanción. Otros, en cuanto a la efectividad de las medidas especiales de carácter temporal, de las cuotas de participación política, que deberían de aplicarse en diversidad de ámbitos como salud, educación, seguridad social, economía. Por último, el lanzamiento de recomendaciones para contrarrestar los principales inconvenientes de la participación política de las mujeres. Las recomendaciones del Comité CEDAW se diseñan como políticas y no como acciones precisas, también se considera que se conciertan a la heterogeneidad de los países en igualdad y participación política de las mujeres. Este estudio al igual que el presente trabajo presenta una revisión de las acciones de la CEDAW y su alcance en un contexto definido, aunque son contextos muy disímiles del que se propone, en esencia se determinan los puntos de enfoque que recomienda la CEDAW.

En cuanto al balance de los antecedentes a nivel nacional la información del resultado de las funciones de la CEDAW o la situación de migración en los contextos estudiados es limitada, no se encontró información específica referente, solo información que sugiere la carencia de antecedentes al respecto. A nivel internacional hay estudios homólogos, pero en otros contextos, los mismos dejan entrever la problemática, pero no ofrecen datos específicos del contexto seleccionado.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1 Marco Histórico**

#### **2.1.1 Los derechos de las mujeres a nivel mundial**

La historia de los derechos de las mujeres a nivel mundial es un relato fascinador de lucha, resistencia y avance hacia la igualdad de género. A lo largo de los siglos, las mujeres han afrontado las restricciones impuestas por las normas culturales, las leyes discriminatorias y las estructuras patriarcales para reclamar sus derechos fundamentales, lo que refleja la evolución de una lucha que continúa en la búsqueda de la igualdad y la justicia.

La autora Confortini (2012) hace referencia a dicha lucha al indicar que existe comprobadamente una larga tradición de mujeres trabajando por la paz y la seguridad internacionales, a la vez explica que hasta los años de 1990 es donde se obtiene mayor atención internacional, e insiste en resaltar que tiempo atrás las mujeres ya habían exigido con vehemencia un espacio en asuntos de interés internacional.

En las sociedades antiguas, las mujeres irrumpían roles predefinidos y limitados, relegadas a esferas domésticas y privadas. Sin embargo, en algunas culturas, como la antigua Roma o Grecia, hubo mujeres destacadas que desafiaron las expectativas, como las filósofas y poetisas. A medida que avanzamos en la historia, la Edad Media y la Edad Moderna vieron la persistencia de roles de género rígidos, pero también el surgimiento de movimientos que cuestionaban estas normas, la Ilustración y las revoluciones del siglo XVIII inspiraron discusiones sobre derechos universales, aunque la aplicación real de estos principios a las mujeres era limitada.

Uno de los momentos más representativos se originó en tiempos de la Primera Guerra Mundial, cuando millares de mujeres de diferentes países se reunieron en La Haya para exigir el fin de la guerra, estas mujeres eran del movimiento sufragista, de donde surgió la Women's

International League for Peace and Freedom (WILPF), que desde ese momento ha tenido participación en la defensa de las mujeres en los asuntos internacionales (Confortini 2012).

El siglo XIX marcó el inicio de un cambio significativo, el movimiento sufragista emergió en varios países, liderado por mujeres que buscaban el derecho al voto, a menudo enfrentando violencia y resistencia, lograron avances graduales. Nueva Zelanda se convirtió en el primer país en conceder el sufragio femenino en 1893, seguido por otros a lo largo del siglo XX; este mismo período fue testigo de un impulso significativo en la lucha por los derechos de las mujeres, ya que las dos guerras mundiales llevaron a una participación masiva de mujeres en la fuerza laboral, lo que generó una progresiva conciencia sobre la igualdad, así se fundamenta en la siguiente información de Villegas (2016)

A pesar de que existe históricamente una larga tradición de mujeres trabajando por la paz y la seguridad internacionales no es hasta la década de los noventa que este tema empieza a adquirir mayor importancia y visibilidad en la agenda internacional. Pero muchas décadas antes las mujeres ya habían reclamado con fuerza tener la posibilidad de incidir en las cuestiones internacionales y habían demostrado sobradamente su capacidad de hacerlo. Uno de los momentos más emblemáticos se produjo en 1915, en plena Primera Guerra Mundial, cuando 1.300 mujeres de 12 países beligerantes y no beligerantes se reunieron en La Haya para exigir el fin de la guerra que en ese momento asolaba Europa. (p.6)

Después de la Segunda Guerra Mundial, las Naciones Unidas adoptaron la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, proclamando la igualdad de derechos para todos, libremente del género, sin embargo, las discriminaciones persistieron. La década de 1960 fue testigo del resurgimiento del movimiento feminista, así lo fundamenta Villegas (2016) “durante la década de los setenta Naciones Unidas se comprometió a impulsar la equidad de género y los derechos de las mujeres –fruto fundamentalmente del empuje por parte del movimiento feminista internacional” (p.6).

Las mujeres demandaban no solo el derecho al voto, sino la igualdad en todas las esferas de la vida;

En 1979, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) se convirtió en un hito, marcando el compromiso internacional con los derechos de las mujeres, así lo indica Villegas (2016) “en 1979 se logró la aprobación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) (p.6).

Las últimas décadas han presenciado avances significativos, las mujeres han alcanzado puestos de liderazgo en política, negocios, ciencia y tecnología, la conciencia pública sobre temas como la violencia de género, la brecha salarial y la representación equitativa ha aumentado. Sin embargo, los desafíos persisten. La violencia contra las mujeres, la discriminación en el ámbito laboral y la falta de igualdad en la distribución de responsabilidades domésticas continúan siendo temas urgentes.

### **2.1.2 Los derechos de las mujeres en el Medio Oriente**

La historia de los derechos de las mujeres en el Medio Oriente es compleja, además la situación varía considerablemente de un país a otro en la región, ya que hay diferencias culturales, sociales, políticas y religiosas entre ellos, por ejemplo, Mota (2021) indica “en Irak, casi el 50% de las mujeres han sufrido algún tipo de violencia, ocho de cada 10 han sufrido abusos sexuales, según Naciones Unidas” (párr.3).

Hay una historia cultural del Medio Oriente, donde las mujeres tenían roles específicos y estaban subordinadas a los hombres, e incluso han sufrido de violencia. Con la llegada del islam en el siglo VII, las mujeres en la región experimentaron cambios en sus roles y derechos, Mota (2021) expone que “Ibtisam Al Shamari, abogada que trabaja por los derechos de las mujeres en Irak desde 2003 y fundadora de la organización Women for Supporting Woman, asegura que lleva años intentando mejorar las cosas, aunque el camino es lento. “No hay ninguna ley que proteja a las mujeres en Irak (...)” (párr.7)

La relación entre el islam y los derechos de las mujeres es un tema complejo y diverso, ya que la interpretación y aplicación de las enseñanzas islámicas varían considerablemente entre las diferentes comunidades y corrientes de pensamiento dentro del islam. Los textos sagrados del islam, como el Corán, destacan la igualdad inherente de los seres humanos, independientemente de su género, sin embargo, la interpretación de estas enseñanzas puede diferir. Respecto a lo anterior, es posible fundamentar cómo la religión influye en los derechos de las mujeres en países del medio oriente como Irak, Mota (2021).

Desde 2015 OWFI y otras organizaciones tienen como objetivo principal ante el Parlamento iraquí crear una ley de violencia doméstica que proteja a las mujeres, pero hasta el momento siempre ha sido rechazada o se han exigido cambios “inaceptables” en los puntos de la propuesta, según la ONG. La mayoría de partidos políticos conservadores y religiosos argumentan que esto aumentaría la tasa de divorcios y que va en contra de las leyes islámicas de Irak. (párr.7)

Existen diversas interpretaciones dentro del islam en cuanto a los roles y derechos de las mujeres, algunas corrientes conservadoras interpretan ciertos versículos del Corán y hadices de manera restrictiva, mientras que otras corrientes adoptan enfoques más progresistas y defienden la igualdad de género. Aun así, en muchos países de mayoría musulmana, la ley está influenciada por la ley islámica o la sharía, cuya aplicación de igual manera varía ampliamente.

Algunos países han adoptado sistemas legales que incorporan principios islámicos sin negar los derechos básicos de las mujeres, mientras que, en otros lugares, las interpretaciones conservadoras han llevado a restricciones en los derechos de las mujeres en áreas como el matrimonio, el divorcio, la herencia, educación, trabajo, entre otros. Las mujeres musulmanas han logrado avances en términos de educación y empleo, pues algunos países han tomado medidas para promover la educación de las mujeres y su participación en la fuerza laboral, reconociendo que esto contribuye al desarrollo social y económico, pero en otros esto sigue siendo restringido.

Actualmente existe un creciente movimiento de activismo feminista dentro del islam, donde un grupo representativo de mujeres musulmanas abogan por la igualdad de género desde dentro de la tradición islámica. Estas activistas buscan reformas legales que mejoren los derechos de las mujeres, pero es un contexto complejo ya que el islam no es monolítico, y los derechos de las mujeres en contextos musulmanes también están influidas por factores culturales, políticos y sociales, además de los factores religiosos, de hecho según Villegas (2016) “Hasta mediados de 2015, 50 países habían aprobado un PAN con el objetivo de adaptar a cada contexto local el contenido de la agenda sobre mujeres, paz y seguridad” (p.13), entre dichos países se encuentra que en el año 2015 Iraq fue uno de ellos.

Durante el período colonial, muchos países de la región fueron colonizados por potencias europeas, lo que influyó en las estructuras sociales y políticas. Después de la descolonización, algunos países adoptaron políticas más laicas y occidentalizadas, mientras que otros optaron por sistemas basados en la ley islámica, según Spencer (2006) “la constitución iraquí estipula: No puede establecerse ninguna ley que contradiga las provisiones del Islam. Esto puede parecer bastante inocuo en una tierra que es musulmana de manera aplastante” (párr.13), es evidente como los derechos están supeditados a aspectos religiosos, que, aunque sostengan una supuesta igualdad, son un instrumento para sujetar los derechos.

A pesar de los cambios que se señalan, hay evidencias que a nivel mundial permanecen desafíos relacionados con la igualdad de género, la violencia de género y las restricciones sociales y legales impuestas a las mujeres en algunos lugares, de acuerdo con Villegas (2016)

Incrementar el compromiso político de alto nivel con la agenda sobre mujeres, paz y seguridad es otra de las cuestiones pendientes, que debe ir en paralelo a una mejor coordinación con las diferentes instancias gubernamentales, incluyendo las locales y las autoridades tradicionales en los contextos pertinentes. Sin una apuesta política decidida los avances en la igualdad de género y la agenda sobre mujeres, paz y seguridad seguirán teniendo un carácter errático y estarán a merced de los vaivenes políticos de cada país. Además, la implementación debería estar plenamente

alineada con los estándares internacionales establecidos en materia de igualdad de género y respeto a los derechos humanos. (pp.14-15)

Lo anterior deja en manifiesto que es necesaria la voluntad política para los cambios de estructuras necesarios que permitan un verdadero cambio, que efectivamente coadyuve a la igualdad social de las mujeres.

### **2.1.3 La CEDAW y su trabajo en Medio Oriente**

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, es un tratado internacional arrojado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979. La CEDAW es considerada la "Carta Internacional de los Derechos de las Mujeres" y tiene como objetivo promover la igualdad de género y eliminar la discriminación contra las mujeres en todas sus formas, para que este se cumpla existe el Comité de la CEDAW que tiene entre sus funciones diversas dimensiones.

Los Estados que han ratificado la CEDAW deben efectuar medidas para eliminar la discriminación de género en sus jurisdicciones, para lo que la CEDAW establece un marco legal de derechos y oportunidades para las mujeres en áreas como la participación política, la educación, el empleo, la salud y otros aspectos de la vida social y económica. Los países partes deben presentar informes periódicos sobre las medidas tomadas, informes que deben ser revisados y posterior a dicha revisión el Comité emite recomendaciones y observaciones generales que ofrecen orientación sobre cómo abordar cuestiones específicas relacionadas con la igualdad de género y la eliminación de la discriminación contra las mujeres.

La CEDAW proporciona apoyo técnico y asistencia a los Estados partes para ayudarles en la implementación de medidas y políticas que promuevan la igualdad de género, lo que puede incluir acciones como capacitación de personal, intercambio de buenas prácticas y asesoramiento sobre legislación y políticas específicas, de esta manera pretende cumplir con su función de la

promoción de la igualdad de género a nivel mundial, constituyéndose en un marco de referencia importante para la inclusión de la perspectiva de género en otros instrumentos internacionales.

Cumpliendo con sus funciones la CEDAW fomenta la participación activa de la sociedad civil, comprendidas las organizaciones no gubernamentales y otros actores de la sociedad, las cuales desempeñan un papel crucial al proporcionar información al Comité sobre la situación de las mujeres en los países, en resumen el Comité desempeña un papel importante a nivel mundial al establecer estándares internacionales para la igualdad de género y al proporcionar un marco para la promoción y protección de los derechos de las mujeres en todo el mundo.

El trabajo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en el Medio Oriente se ha centrado en abordar los desafíos específicos que enfrentan las mujeres en la región en términos de igualdad de género y eliminación de la discriminación. Varios países del Medio Oriente han ratificado la CEDAW como parte de sus compromisos internacionales para abordar las cuestiones de género y discriminación, sin embargo, la implementación de sus disposiciones puede variar en función de factores culturales, religiosos y políticos.

Los Estados parte en la CEDAW están forzados a presentar informes periódicos sobre las medidas adoptadas para cumplir con sus obligaciones en materia de igualdad de género. El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer revisa estos informes y emite observaciones y recomendaciones específicas, en este contexto la CEDAW aborda desafíos específicos que enfrentan las mujeres en áreas como la participación política, la legislación familiar, la violencia de género, la educación y el empleo.

La CEDAW ha emitido observaciones y recomendaciones sobre temas como la discriminación basada en la religión, la legislación de la sharia (también conocida como ley islámica, es un vinculado de principios y normas basados en las enseñanzas del Corán y la Sunna) la necesidad de mejorar la protección legal de las mujeres en la región, ya que la violencia de

género es un problema significativo en algunos países del Medio Oriente, lo cual se intensifica con la militarización, muestra de esto lo fundamenta Villegas (2016)

el contexto internacional en el que se ha desarrollado la agenda sobre mujeres, paz y seguridad ha sido el de la expansión de la conocida como “lucha global contra el terror”, caracterizada por una fuerte militarización de las relaciones internacionales. Esta cuestión ha logrado hacerse hueco en la propia agenda sobre mujeres, paz y seguridad pasando a formar parte del contenido central de la resolución 2242. Su inclusión ha generado enorme preocupación entre las organizaciones de mujeres. (p.22)

El trabajo de la CEDAW ha incluido la promoción de medidas para prevenir y abordar la violencia contra las mujeres, así como para garantizar el acceso a servicios de apoyo y justicia, la participación de la sociedad civil en el proceso de revisión, donde las organizaciones no gubernamentales (ONG) y grupos de mujeres juegan un papel esencial al proporcionar información sobre la situación de las mujeres en la región y abogar por cambios positivos.

De los países del Medio Oriente, Iraq es uno de los que ha ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). La ratificación de este tratado internacional implica el compromiso del país de tomar medidas para eliminar la discriminación de género y promover la igualdad de derechos para las mujeres.

Uno de los países de interés para este trabajo investigativo, Iraq, como parte de su compromiso con la CEDAW, presenta informes periódicos al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Estos informes proporcionan detalles sobre las medidas adoptadas por el país para abordar las cuestiones relacionadas con la igualdad de género y la eliminación de la discriminación contra las mujeres, dicho Comité revisa estos informes y emite observaciones y recomendaciones específicas donde insta a los Estados parte, incluido Iraq, a adoptar medidas legislativas y prácticas que promuevan la igualdad de género.

Iraq ha enfrentado desafíos significativos en términos de seguridad y estabilidad política, lo que puede afectar la implementación de medidas para promover la igualdad de género y aún persisten preocupaciones en áreas como la violencia de género y la discriminación legal, para Villegas (2016)

La sociedad civil ha mostrado sus reservas ante el riesgo de que la agenda mujeres, paz y seguridad pueda ser utilizada para justificar acciones armadas por parte de los Gobiernos, apuntando también a las constantes violaciones a los derechos humanos que en el marco de la política antiterrorista se han producido en todo el mundo. Ejemplos como el de la invasión de Afganistán bajo el pretexto, entre otros argumentos, de la defensa de los derechos de las afganas o el enorme deterioro de las condiciones de vida de las mujeres iraquíes tras la invasión del país ilustran que estos riesgos no son pequeños (p.22).

Es importante tener en cuenta que la aplicación de la CEDAW en Iraq está influenciada por factores culturales, sociales y políticos específicos del país. La cooperación entre el gobierno, la sociedad civil y la comunidad internacional es esencial para abordar los desafíos y avanzar en la igualdad de género en Iraq.

#### **2.1.4 Conceptualización de la migración y factores asociados**

La migración es un fenómeno social, económico y humano que implica el desplazamiento de personas o grupos de individuos desde un lugar de origen hacia otro destino, este movimiento puede ser temporal o permanente y puede ocurrir a nivel nacional o internacional. La migración puede ser motivada por una variedad de factores, y las personas que se desplazan se conocen como migrantes.

En cuanto a la teorización conceptual es posible poner en discusión al concepto del profesor de Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, Najib Abu-Warda que indica “(...) las migraciones internacionales suponen siempre una movilización del factor humano, que se encontraba formando parte de una

determinada sociedad política, generalmente el Estado. (...)” consideración que presume un canje de un país a otro Abu-Warda (2008, p. 36) citado por Pérez (2013, p.115). Para este autor las migraciones internacionales se pueden clasificar atendiendo a varios criterios como el geográfico y también menciona las temporales o permanentes.

Por otra parte, se toma en consideración del concepto que propone el sociólogo y economista político Stephen Castles

(...) El término migración interna hace referencia al desplazamiento desde una zona a otra dentro de un mismo país. Migración internacional significa cruzar las fronteras que separan a uno de los aproximadamente 200 Estados del mundo de otro Estado. Muchos estudiosos argumentan que la migración interna e internacional son parte de un mismo proceso y que, por lo tanto, deberían ser analizadas conjuntamente. Las clasificaciones rígidas pueden llevar a equívocos: así, la migración internacional puede producirse entre distancias cortas y entre pueblos similares en lo cultural y la migración interna puede abarcar grandes distancias y reunir a pueblos muy distintos. Castles (2000, pp. 17-18) citado por Pérez (2013, p.116).

En ambas conceptualizaciones converge el común de migración como un fenómeno que involucra el traslado de poblaciones propias de una nación a otra, donde necesariamente se da un encuentro de culturas y una necesaria interacción entre naciones distintas, el cual debe ser trabajado.

La migración interna describe al movimiento de personas dentro de las fronteras de un país. Por ejemplo, la migración de áreas rurales a zonas urbanas La migración internacional, involucra el desplazamiento de personas a través de fronteras internacionales, puede ser originada por factores similares a la migración interna, pero implica cruzar límites nacionales. En algunos casos la migración puede ser voluntaria e involuntaria; la migración voluntaria ocurre cuando las personas eligen mudarse por su propia voluntad, mientras que la migración involuntaria implica desplazamientos forzados debido a conflictos, persecuciones u otras circunstancias adversas. Esta

a su vez puede ser temporal, mientras que en otros casos se busca establecerse permanentemente en un nuevo lugar.

La migración ha sido una constante en la historia humana y ha contribuido a la diversidad cultural y al intercambio de ideas en todo el mundo; sin embargo, también puede plantear desafíos, como la integración de los migrantes en las comunidades de destino, la protección de los derechos de los migrantes y la gestión de flujos migratorios en el contexto de las políticas nacionales e internacionales, Pérez (2013) “La migración es una característica constante en la historia de la humanidad. En la contemporaneidad, con la emergencia de un sistema mundo cada vez más globalizado, las migraciones desempeñan un papel esencial en la mayoría de las transformaciones sociales” (p.113).

En otro orden de ideas, a raíz del fenómeno de la migración, es necesario estudiar los factores que impulsan la migración los cuales son diversos y pueden incluir razones económicas, sociales, políticas, ambientales o personales. Algunos migran en busca de mejores oportunidades laborales, educativas o de vida, mientras que otros pueden huir de conflictos, persecuciones, desastres naturales o condiciones adversas en sus lugares de origen, así lo sostiene la autora Pérez (2013)

Las divergencias en la construcción de los nuevos estados nacionales en la etapa poscolonial; las desigualdades económicas regionales heredadas del otrora sistema colonial que impuso el desarrollo de un capitalismo periférico dependiente, aún hoy visible en el marco de las relaciones internacionales; la proliferación de conflictos regionales de base étnico-religiosa complejizados por la presencia de intereses extra regionales; la amenaza de presiones medioambientales sobre el desarrollo socioeconómico humano, son todos factores que han caracterizado las migraciones en el área y han sentado las bases para nuevos flujos, hoy devenidos en tendencias migratorias regionales. (p.114)

Algunos de los argumentos que intentan explicar lo que provoca los flujos migratorios son explicados y recopilador por María Elena Álvarez Acosta (2003, p. 1) citada por Pérez (2013, p.117) quien registró que

“(…) desde finales del siglo XIX, Ernest-George Ravenstein estructuró el modelo de repulsión-atracción que refiere que las fuerzas de repulsión le brindan al migrante las motivaciones causales para partir, mientras el factor atracción le ofrece las razones para asentarse en un nuevo ambiente. Su enfoque privilegiaba las motivaciones económicas, el deseo inherente en la mayoría de los hombres por mejorar sus condiciones materiales de vida, como causales de las migraciones humanas”

En esta postura no se consideran aspectos sociales y políticos que motivan a las migraciones en cuanto a su país de origen, pues no es cierto que las migraciones son motivadas en su mayoría por la búsqueda de mejores condiciones en cuanto a “atracción”, si no más bien a una necesaria huida del país de origen por condiciones nefastas en donde las personas sufren de condiciones inhumanas, pobreza, violencia, guerras y discriminación. Relacionado a este otro tópico la profesora Dra. María Elena Álvarez Acosta ha indicado que los componentes económicos han originado desplazamientos humanos y han concluido en cuanto a sus peculiaridades, duración y constitución, y así también esas migraciones han contribuido sobre la economía de los territorios emisoras y receptoras (Álvarez, 2003, p. 12) citado por Pérez (2013, p.217).

En el escenario de la migración, uno de los protagonistas fundamentales es el factor económico, la búsqueda de oportunidades laborales y una vida económica más próspera actúa como un imán irresistible. La sombra de la inestabilidad política y social es otro factor que proyecta su influencia en el escenario migratorio. Donde la paz y la libertad son escasos, en medio de conflictos armados las personas se ven impulsadas a abandonar sus hogares en busca de refugio y seguridad.

En la migración, la degradación ambiental y los desastres naturales también desempeñan un papel destacado, el cambio climático, la desertificación y los eventos climáticos extremos obligan a comunidades enteras a abandonar sus tierras ancestrales en busca de lugares más seguros

y sostenibles, la Tierra misma se convierte en un escenario en el que la migración es la respuesta instintiva de supervivencia ante la creciente imprevisibilidad del entorno.

A medida que estas fuerzas entrelazadas influyen en la migración, la migración, entonces, se manifiesta como un fenómeno complicado, donde se involucran los factores económicos, sociales, ambientales y tecnológicos, que crean un panorama rico en matices. La migración, aunque puede ofrecer opciones para el crecimiento personal y económico, también esboza problemáticas sociales que perturban tanto a los migrantes como a las comunidades de origen y destino.

Las personas migrantes a menudo afrontan discriminación y prejuicios en sus destinos, lo que puede entorpecer su integración en nuevas comunidades, además se ven forzados a aceptar trabajos mal remunerados y con circunstancias laborales precarias debido a la falta de opciones y a su estatus migratorio. Así también, la migración frecuentemente conlleva la separación de las familias, ya que algunos miembros deben quedarse en el país de origen mientras los otros escudriñan oportunidades en el extranjero. Esto puede tener impactos emocionales y sociales significativos.

Otro de los aspectos que puede provocar las migraciones son los conflictos y persecuciones, que pueden llevar al desplazamiento forzado de poblaciones enteras, generando crisis humanitarias, a menudo enfrentan condiciones precarias en campamentos de refugiados y pueden tener dificultades para acceder a servicios básicos. Por un lado, se presentan las dificultades para satisfacer las necesidades básicas para vivir y, por otra parte, la adaptación a nuevas culturas puede ser un desafío, tanto para los migrantes como para las comunidades de acogida, debido a barreras lingüísticas, las diferencias culturales y la falta de comprensión mutua pueden generar tensiones sociales.

Sin mencionar que cuando la migración es irregular puede exponer a las personas migrantes a situaciones de tráfico de personas, de explotación, entre otros delitos especialmente cuando confían en traficantes para cruzar fronteras de manera ilegal, así como múltiples peligros que enfrentan en su travesía, en donde muchas personas están expuestas a perder la vida. Abordar estas

problemáticas sociales relacionadas con la migración requiere enfoques integrales que involucren a gobiernos, organizaciones internacionales, sociedad civil y las naciones completas. Se necesita trabajar en políticas que promuevan la integración, protección de derechos, igualdad y comprensión intercultural para encontrarse las complejidades sociales asociadas con los movimientos migratorios.

Específicamente en el contexto del medio oriente, la migración del Medio Oriente es un fenómeno complejo y multifacético que ha sido moldeado por una serie de factores históricos, políticos, económicos y sociales. Específicamente la migración de las mujeres, al embarcarse en un viaje hacia tierras lejanas, llevan consigo historias de desafíos, resistencia y esperanza, llevando a su paso las tradiciones naturalizadas en sus países de origen, donde las estructuras patriarcales han influido profundamente en sus vidas. Sin embargo, la migración también se presenta como una oportunidad para independizarse de algunas de estas ataduras, ofreciendo a las mujeres la posibilidad de explorar nuevas identidades y roles en sociedades diferentes.

A medida que cruzan fronteras, estas mujeres resisten a una diversidad de obstáculos, desde los conflictos prácticos de adaptarse a una cultura diferente hasta los desafíos emocionales de dejar atrás sus hogares y seres queridos. Algunas mujeres del Medio Oriente hallan refugio en países que les ofrecen oportunidades educativas y laborales, consentir contribuir de manera significativa a sus nuevas comunidades, otras, sin embargo, pueden verse atrapadas en escenarios precarios, enfrentando discriminación y marginación. La migración se convierte así en una encrucijada donde se entrelazan la promesa de una vida mejor y la realidad de los desafíos que conlleva.

En última instancia, la migración de mujeres del Medio Oriente es un viaje que trasciende las fronteras geográficas y culturales, transformándose en una narrativa global que refleja las luchas y triunfos universales de las mujeres en su exploración de oportunidad de vida mejor.

### **2.1.5 Hitos históricos de la migración en Oriente Medio**

A continuación, se presentan algunos de los acontecimientos históricos ocurridos alrededor de los últimos cien años cercano al contexto de estudio, lo que ayudará a comprender el marco

histórico del fenómeno en estudio que motiva la investigación. La historia de la migración en Oriente Medio es compleja, marcada por movimientos poblacionales influenciados por factores históricos, religiosos, políticos y económicos. Eventos como la creación del Estado de Israel, los conflictos en Irak y Siria, y las oportunidades laborales en los países del Golfo han dejado una huella duradera en la demografía y la diversidad cultural de la región, así lo explica la autora Álvarez (2008)

La contemporaneidad vio el fin del dominio turco-otomano (1918) y el inicio del franco-británico en el Medio Oriente. Desde ese momento se fue configurando lo que después de la Segunda Guerra Mundial marcaría el acontecer esencial de la región. Dos acontecimientos determinarían las tendencias esenciales de las migraciones en la zona: por una parte, el establecimiento del Estado de Israel en 1948; y, por la otra, la explotación en gran escala del petróleo (p.2)

La creación del Estado de Israel en 1948 fue un evento histórico que marcó un hito significativo en el escenario internacional y tuvo consecuencias significativas en términos de migración. La Declaración de Independencia de Israel llevó a la llegada de judíos de diversas partes del mundo, muchos de los cuales eran sobrevivientes del Holocausto y buscaban refugio y un hogar seguro en la nueva nación. La migración hacia Israel, conocida como la Aliyá, se intensificó en los años subsiguientes, influyendo en la demografía y la composición cultural del país. Este fenómeno no solo fue promovido por factores históricos y religiosos, sino también por la exploración de un refugio nacional para la comunidad judía dispersa.

La migración asociada con el establecimiento del Estado de Israel también generó tensiones en la región, ya que fue acompañada por el desplazamiento de palestinos de sus hogares, dando lugar al conflicto israelí-palestino. Este conflicto ha sido una fuente persistente de tensiones y desafíos en la región, con profundas implicaciones políticas y humanitarias, nuevamente la autora Álvarez (2008) indica que:

Además, no estamos en presencia de un proceso de colonización típico, sino de un proyecto de construcción nacional, sin territorio, que se apoyaba en la reparación

de una injusticia histórica. Desde la fundación del Estado de Israel (14 de mayo de 1948) al 1ro de enero de 1953 arribaron 740 000 judíos a Israel. Desde ese momento hasta la actualidad, la inmigración experimentó altibajos. (p.5)

Es evidente que la migración vinculada a la creación de Israel no era un fenómeno común de migración, sin embargo, de igual manera que las migraciones por diferentes causas, esta influyó y es posible que siga influyendo en la geopolítica de Oriente Medio y sirva como una muestra de la complejidad de las cuestiones históricas y territoriales en la región, de las que se reseñaba al inicio del apartado.

Por otra parte, la explotación del petróleo en Oriente Medio ha desempeñado un papel crucial en la dinámica económica y migratoria de la región. La riqueza petrolera de países como Arabia Saudita, Irán, Irak y los Emiratos Árabes Unidos ha generado enormes ingresos, atrayendo a trabajadores migrantes de diversas partes del mundo en busca de oportunidades laborales en la industria petrolera y los sectores relacionados, para Álvarez (2008) “La tercera vertiente del fenómeno se configuró a partir de la década del 70, por el trasiego de migrantes económicos — fuerza de trabajo-- hacia los países del Golfo, y otros países petroleros de la región (p.2) .Estos migrantes han contribuido significativamente al desarrollo económico de la región, pero también han enfrentado desafíos en términos de condiciones laborales, derechos humanos y adaptación cultural.

Además, la explotación del petróleo ha sido un factor clave en la geopolítica regional, contribuyendo a tensiones y conflictos, mientras que las migraciones asociadas han dado forma a la diversidad demográfica y cultural de los estados petroleros en Oriente Medio, donde Álvarez (2008) indica que “Esta región de Medio Oriente es una de la que mayor trasiego de personas tiene en el mundo, tanto de migrantes económicos como de refugiados y desplazados. Clasifica como receptora, emisora y también zona de tránsito (p.2), por lo que es claro que, en este contexto, la interconexión entre la explotación del petróleo y la migración destaca la complejidad de los factores económicos y geopolíticos que influyen en los patrones migratorios en la región.

La invasión de Kuwait por parte de Irak en 1990 tuvo consecuencias significativas en términos de migración en la región del Golfo. La ocupación liderada por Saddam Hussein provocó una respuesta internacional, liderada por una coalición encabezada por Estados Unidos. Durante el conflicto y su posterior liberación, se produjo una huida masiva de kuwaitíes que buscaban refugio en países vecinos, especialmente Arabia Saudita y otros estados del Golfo, escapando de la violencia y la inestabilidad en su país.

Respecto a la invasión Álvarez (2008) expone que “Entre 1973 y 1991, fecha de la invasión de Kuwait por parte de Irak, los inmigrantes de origen árabe eran el grupo mayoritario en el Golfo. A pesar de que algunos analistas consideraron que la Guerra del Golfo sería la debacle para los inmigrantes, no tuvo esos resultados mediatos, sólo se vieron afectados inmediata y directamente los que trabajaban en Irak y Kuwait” (p.16). Esta migración no solo generó desafíos humanitarios y sociales para los países receptores, sino que también tuvo un impacto a largo plazo en la dinámica demográfica y en las relaciones políticas en la región. La invasión de Kuwait y sus secuelas ilustran cómo los conflictos regionales pueden desencadenar movimientos masivos de población, dando forma a la geografía humana y política de la zona.

Además de los hechos estudiados anteriormente, a lo largo de la historia, la migración en Oriente Medio por la ruta del este ha sido influenciada por diversas fuerzas y factores geográficos, las antiguas rutas comerciales y caravanas que cruzaban la región conectaban Asia Central con el Levante, facilitando intercambios culturales y movimientos de población, el periódico FreedomUnited (2023) hace referencia al informe de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la cual hace énfasis en la situación de las mujeres “El informes de la OIM que en los últimos dos años el número de mujeres que emprenden este peligroso viaje se ha duplicado, de 53,000 en 2021 a 106,700 en 2022. Muchas de estas mujeres viajan a través de Bosaso, una de las últimas paradas para quienes abandonan la región por la Ruta del Este” (párr.2).

La fuente continúa exponiendo la condición en la que se encuentran las mujeres migrantes, FreedomUnited (2023) Las mujeres de muchos de los CRM de la región suelen llegar llenas de desesperación y horror por el abuso que sufrieron a lo largo de la Ruta del Este. (párr.4), dejando ver la situación social que viven éstas. Más recientemente, conflictos como la guerra civil en Siria

han provocado flujos migratorios significativos hacia el este, con refugiados buscando seguridad en países como Jordania e Irak. Además, estos conflictos acrecientan la violencia a la que están expuestas las mujeres.

## **2.2 Marco conceptual**

### **2.2.1 República Árabe de Siria**

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2021) presenta un copilado de información administrativa y política del país, de donde se extrae la siguiente información:

La República Árabe Siria, comúnmente conocida como Siria, es un país ubicado en el suroeste de Asia, en la región de Oriente Medio, limita al norte con Turquía, al este con Iraq, al sur con Jordania y al oeste con Líbano, Israel y el mar Mediterráneo, su capital es Damasco con 4.100.000 habitantes. El idioma oficial es el árabe, en el norte y nordeste del país también se habla el kurdo, el armenio se habla en la ciudad de Alepo, y el turco al este del Éufrates. Su gobierno es una república de partido único república presidencialista. Antes de la guerra civil que comenzó en 2011, Hafez al-Assad gobernó desde 1971 hasta su muerte en 2000, y luego su hijo, Bashar al-Assad, asumió el cargo hasta la actualidad.

Puesto que este es el contexto al que llegan las mujeres iraquíes refugiadas y al que deben integrarse por fuerza, es necesario conocer algunas características, culturales e históricas de país receptor, Siria, y del país Irak ambos inmersos en una zona geográfica que en particular es un entramado complejo marcado por creencia religiosas ancestrales y fanatismos que devienen en piedra tropiezo y en caldo de cultivo para que se produzcan las violaciones más extremas a los derechos humanos de las mujeres, máxime si son extranjeras y se carece de un instrumental legal que las ampare en su desesperación. Hay que partir de que la República Árabe de Siria, no es ningún paraíso, está inmersa en medio de una guerra civil prolongada donde los conflictos militares, generan enfrentamientos, balaceras, atentados, entonces el sentido común apunta a que si los refugiados Iraquíes vienen para acá es porque en Irak la situación es aún peor, desde la Guerra del Golfo donde Estados Unidos acusa a Irak de poseer armas nucleares que no tenía e

invade el país, la situación ha sido turbulenta, compleja y difícil, se debe recordar que Irak fue la antigua Babilonia, en Irak surgieron los primeros ejemplos de escritura y los primeros sistemas numéricos de la humanidad, los norteamericanos permitieron el saqueo del Museo Arqueológico de Bagdad, el más importante del mundo que encerraba 10 mil años de historia, a causa de las bombas lanzadas por los norteamericanos la Biblioteca Nacional de Irak (también una de las más importantes del mundo) estuvo ardiendo por dos días sin que a nadie se le ocurriera detener el incendio. La memoria de la cuna de la humanidad fue arrasada, a causa de la guerra muchas personas perdieron a sus seres queridos, perdieron sus hogares, sus trabajos y perdieron su memoria cultural, al ser saqueados del Museo Nacional más de 50,000 objetos de inestimable valor arqueológico de la antigua Mesopotamia, Sumeria, Acadia y Babilonia, y encima de eso no han tenido un minuto de paz desde entonces, cabe preguntarse ¿Qué queda? \_ Emigrar para otra parte, irse de ahí, la cercanía geográfica, la tendencia religiosa suní que involucra a sirios y a iraquíes, y una mejor libertad de movimiento de las mujeres para moverse solteras sin un permiso del marido pueden ser causales de peso para elegir a Siria como lugar de destino a pesar de la inestabilidad política de Siria y donde las balaceras y la muerte andan sueltas por las calles cada día.

### **Religión:**

En cuanto a la religión, la religión desempeña un papel significativo en la compleja trama sociocultural de Siria. la mayoría de la población en Siria practica el islam, siendo la rama mayoritaria el islam suní. También hay comunidades significativas de musulmanes chiitas, así como minorías religiosas como cristianos y drusos.

### **Economía:**

Históricamente la economía siria dependía en gran medida de la agricultura y la industria del petróleo. Sin embargo, el conflicto ha tenido un impacto devastador en la economía del país. Ministerio de asuntos exteriores, unión europea y Cooperación. (2021)

La debilidad estructural de la economía es palpable. El presupuesto del Gobierno de Siria para 2021 es el más pequeño desde el inicio del conflicto. La escasez de alimentos básicos (trigo en especial) es acuciante, si bien, ante la limitación de los recursos financieros del Gobierno de Damasco y las dificultades para acceder a los

mercados internacionales, la viabilidad de las importaciones -de grano, entre otros productos- se ve muy comprometida, por más que trate de ocultarse (p.3)

### **Situación política y conflicto armado:**

Siria ha experimentado un conflicto prolongado desde 2011, conocido como la Guerra Civil Siria. Este conflicto ha resultado en una crisis humanitaria, desplazamientos masivos de población y una situación política y humanitaria compleja. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2021) "El 15 de marzo de 2011, en el contexto de las Primaveras Árabes, estalló un movimiento de protesta en Siria, un país gobernado durante 40 años por la familia Assad (p.3). El conflicto armado en Siria, que comenzó en marzo de 2011, ha sumido al país en una espiral de violencia y complejidad política, dejando una marca indeleble en la historia contemporánea, lo que comenzó como protestas pacíficas exigiendo reformas políticas y derechos civiles pronto se transformó en un conflicto devastador con consecuencias a nivel nacional e internacional.

Las raíces del conflicto se encuentran en diversas tensiones acumuladas a lo largo de los años, incluyendo descontento político, desigualdades económicas, y tensiones étnicas y religiosas. El régimen del presidente Bashar al-Assad, en el poder desde el año 2000, enfrentó una ola de manifestaciones inspiradas en las protestas de la Primavera Árabe, según el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2021) "Desde marzo de 2011, Siria sufre una grave crisis política, económica y social. Un movimiento de protestas iniciado en Dar'a, se extendió por la totalidad del país. La violencia del Régimen generó una contra-violencia armada por parte de la oposición (p.2). La respuesta inicial del gobierno fue una represión, lo que exacerbó las tensiones y llevó a una radicalización de los elementos de la oposición.

Con el tiempo, el conflicto se fragmentó en múltiples facciones con objetivos diversos. Grupos rebeldes, incluyendo a fuerzas moderadas y extremistas, se enfrentaron tanto contra el gobierno como entre sí. La entrada de actores internacionales, respaldando diferentes facciones, añadió una capa adicional de complejidad al conflicto. Rusia e Irán respaldaron al gobierno de al-Assad, mientras que diversas potencias occidentales y regionales apoyaron a grupos rebeldes. De

acuerdo con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2021) "En 2014, el grupo EI se apodera de extensas áreas del norte del país. Raqqa se convierte en su fortaleza (p.3). La aparición del grupo extremista ISIS de EI (Estado Islámico) en 2014 añadió un elemento terrorista al conflicto, llevando a una respuesta internacional más amplia. La coalición liderada por Estados Unidos se involucró en la lucha contra ISIS.

El conflicto también provocó una de las mayores crisis humanitarias del siglo XXI. Millones de personas fueron desplazadas internamente y millones más buscaron refugio en países vecinos y más allá, generando una carga significativa para la estabilidad regional y global. A medida que el conflicto evolucionó, las negociaciones de paz y los intentos de resolución política se llevaron a cabo en varias ocasiones, aunque con resultados limitados. La situación humanitaria y los impactos del conflicto en la infraestructura y la sociedad siria han sido devastadores.

El conflicto en Siria ha demostrado la complejidad de las dinámicas regionales y globales, así como los desafíos para encontrar soluciones sostenibles y justas. Aunque se han logrado avances en ciertas áreas, la situación en Siria sigue siendo un recordatorio doloroso de los costos humanos y sociales de los conflictos prolongados y la urgencia de encontrar caminos hacia la paz y la reconstrucción.

### **Refugiados y Desplazados:**

El conflicto en Siria ha generado una crisis humanitaria sin precedentes, llevando a millones de personas a convertirse en refugiados y desplazados internos. Familias enteras se han visto obligadas a huir de sus hogares en busca de seguridad y refugio, buscando respiro de la violencia, la persecución y la destrucción. Los países vecinos, como Turquía, Líbano y Jordania, han acogido a una gran cantidad de refugiados sirios, aunque la sobrecarga en los recursos y servicios ha planteado desafíos significativos. Además, aquellos que no han cruzado las fronteras internacionales se han visto forzados a desplazarse internamente dentro de Siria, enfrentando condiciones difíciles en campamentos y comunidades improvisadas.

El conflicto ha generado un éxodo masivo de refugiados que se han trasladado a los países limítrofes, generando un importante problema de estabilidad en el conjunto de la región. El enquistamiento del conflicto y su prolongación en el tiempo han provocado la llegada de combatientes extranjeros en ambos bandos y la radicalización del mismo en forma de guerra civil (Ministerio de asuntos exteriores, unión europea y Cooperación, 2021, p.4)

Esta crisis ha destacado la urgencia de la cooperación internacional y la solidaridad para abordar las necesidades humanitarias de los afectados, así como para trabajar hacia soluciones políticas que permitan el regreso seguro y digno de los desplazados a sus hogares.

### **Relaciones internacionales:**

El conflicto en Siria ha atraído la atención de la comunidad internacional, y varios actores extranjeros han estado involucrados de diversas maneras en el curso de los eventos. La situación de Siria ha tenido repercusiones en la escena internacional, generando respuestas diversas por parte de países de todo el mundo. El conflicto ha suscitado divisiones y alianzas, y las intervenciones de actores externos han ampliado las complejidades geopolíticas. Mientras que Rusia e Irán han respaldado al gobierno de Bashar al-Assad, Estados Unidos y varios países occidentales han expresado su condena y han apoyado a grupos rebeldes.

Además, la presencia de grupos terroristas, como ISIS, ha llevado a coaliciones internacionales para combatir el extremismo, la crisis humanitaria ha motivado respuestas humanitarias y políticas, con países vecinos como Turquía, Líbano y Jordania enfrentando la carga de acoger a millones de refugiados sirios. La situación en Siria ilustra cómo los conflictos locales pueden tener implicaciones globales, destacando la necesidad de cooperación internacional para abordar los desafíos humanitarios y trabajar hacia soluciones políticas que restauren la estabilidad en la región.

Siria participó activamente en los Acuerdos de Doha que sirvieron para estabilizar el Líbano. En julio 2008, en su visita a París, el presidente Bashar al Assad se

comprometió a normalizar las relaciones con el país vecino (nombramiento de Embajadores, delimitación de fronteras, etc.). El 15 de octubre de ese año, el presidente Assad firmó el Decreto que establecía relaciones diplomáticas con el Líbano. Las relaciones mejoraron hasta el punto de que el entonces primer ministro Saed Hariri visitó Damasco en diciembre de 2009. (Ministerio de asuntos exteriores, unión europea y Cooperación, 2021, p.5)

Las relaciones internacionales de Siria han sido moldeadas de manera significativa por el conflicto armado que ha afectado al país desde 2011, la posición de Siria en la arena internacional ha sido objeto de intensos debates y desafíos diplomáticos. Mientras que el gobierno del presidente Bashar al-Assad ha mantenido relaciones estrechas con Rusia e Irán, recibiendo apoyo militar y político de estos aliados, también ha enfrentado condenas y sanciones por parte de numerosos países occidentales y regionales debido a las alegaciones de violaciones de derechos humanos durante el conflicto.

Las protestas que se suceden en el país desde marzo de 2011 y la brutal represión del régimen han llevado a Siria al primer plano de la escena internacional, tanto en el nivel de la Liga Árabe como en el de NNUU, conduciéndola a encontrarse prácticamente aislada. Sus referentes y valedores, principalmente Rusia e Irán, aunque también China e Iraq y en menor medida otros países como Argelia, Venezuela o Cuba, son muy escasos pero su influencia internacional y regional son de enorme importancia para la supervivencia del régimen y el bloqueo de iniciativas de presión en el seno de las NNUU. (Ministerio de asuntos exteriores, unión europea y Cooperación, 2021, p.4)

La intervención de actores externos, como Estados Unidos y sus aliados, ha complicado aún más el panorama geopolítico. A medida que la situación en Siria continúa evolucionando, las relaciones internacionales del país siguen siendo un tema complejo y dinámico, con desafíos tanto en el ámbito diplomático como en la búsqueda de soluciones políticas y humanitarias para el futuro de la nación.

### 2.2.2 República de Iraq

La República de Iraq es un país ubicado en el suroeste de Asia, en la región conocida como Oriente Medio. A continuación, se proporciona información clave sobre la República de Iraq según La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2021):

La capital de Iraq es Bagdad, una de las ciudades más grandes y antiguas del país. Otras ciudades importantes incluyen Mosul, Basora, Erbil y Kirkuk. En Irak, el idioma oficial y predominante es el árabe. (Ministerio de asuntos exteriores, unión europea y Cooperación, 2021, p.1). El árabe se utiliza en la administración gubernamental, la educación y la comunicación diaria. Sin embargo, es importante señalar que hay diversas variantes del árabe habladas en diferentes regiones de Irak. Además del árabe, el kurdo es reconocido como un idioma oficial en las regiones del norte de Irak, donde la población kurda es significativa. En estas áreas, especialmente en la región autónoma del Kurdistán iraquí, el kurdo se utiliza en paralelo con el árabe en la administración y la educación. La diversidad lingüística en Irak refleja la composición étnica y cultural variada de la población iraquí.

#### **Religión:**

La mayoría de la población de Iraq es musulmana, principalmente de la rama chiita del islam. También hay minorías significativas de musulmanes suníes, así como comunidades de cristianos, yazidíes y otras minorías religiosas.

Irak es un país caracterizado por su diversidad religiosa, reflejo de una rica historia que abarca diversas tradiciones y creencias. La mayoría de la población iraquí practica el islam, y se observa una coexistencia de distintas ramas dentro de esta religión, siendo la mayoría de los musulmanes de Irak seguidores del islam chiita. Además, hay comunidades significativas de musulmanes suníes, así como minorías religiosas que incluyen cristianos, yazidíes y mandeos, entre otros.

A lo largo de los años, esta diversidad religiosa ha contribuido a la riqueza cultural de Irak, aunque también ha sido el escenario de tensiones y desafíos, especialmente en contextos de conflictos y cambios políticos. La protección de la libertad religiosa y la coexistencia pacífica entre comunidades representan desafíos importantes en la construcción de una sociedad pluralista y armoniosa en Irak.

### **Gobierno y política:**

Iraq es una república parlamentaria. El presidente es el jefe de Estado, y el primer ministro es el jefe de Gobierno. El Parlamento de Iraq (Consejo de Representantes) es el cuerpo legislativo. La situación política en Irak es compleja y está marcada por una historia reciente de conflictos, cambios de gobierno y desafíos institucionales. Después de la invasión liderada por Estados Unidos en 2003 y la caída del régimen de Saddam Hussein, Irak experimentó un período de inestabilidad política y violencia sectaria. A medida que el país se esforzaba por establecer instituciones democráticas y manejar las tensiones entre comunidades étnicas y religiosas, se formaron diferentes gobiernos con variados grados de eficacia y representación inclusiva. (Ministerio de asuntos exteriores, unión europea y Cooperación, 2021, p.2)

La lucha contra grupos insurgentes como Daesh, grupo extremista autodenominado Estado Islámico (EI). Este grupo ha estado involucrado en actividades terroristas en Irak y otros países de la región, según el Ministerio de asuntos exteriores, unión europea y Cooperación (2021) “Las fuerzas iraquíes han conseguido eliminar el poder territorial de Daesh en Irak a finales de 2017. Como resultado de la contienda se ha producido una destrucción en algunas zonas del país (...)” (p.2). La participación de Irak en la lucha contra ISIS, el desarrollo de la democracia y la gestión de recursos naturales, como el petróleo, son temas centrales en la situación política actual. A pesar de los avances en algunos aspectos, Irak sigue enfrentando desafíos en la consolidación de la estabilidad política y la construcción de un sistema que refleje las aspiraciones y necesidades de su diversa población.

### **Relaciones internacionales:**

Irak, con su rica historia y ubicación estratégica en el Medio Oriente, ha mantenido relaciones dinámicas con diversos países en el ámbito internacional. A lo largo de los años, Irak ha forjado lazos diplomáticos y comerciales con naciones de todo el mundo, abordando cuestiones políticas, económicas y de seguridad. La intervención internacional en Irak, particularmente después de la invasión liderada por Estados Unidos en 2003, ha tenido un impacto significativo en las relaciones bilaterales. El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (2021) señala que “Irak mantiene muy buenas relaciones con Rusia y China, ambos países tienen inversiones en el sector petrolífero de Irak” (p.2). Mientras mantiene relaciones cercanas con países como Irán y Rusia, Irak también busca la cooperación y el apoyo de naciones occidentales y árabes.

La lucha contra el terrorismo, la estabilidad regional y la gestión de los recursos naturales, especialmente el petróleo, son temas clave que han influido en las relaciones de Irak con otros países. Además, Irak ha buscado una mayor participación en organizaciones internacionales para abordar desafíos globales y promover el desarrollo sostenible en el país. La posición geopolítica de Irak ha convertido sus relaciones internacionales en un aspecto crucial para su desarrollo y estabilidad en el escenario mundial.

### **2.2.3 Relaciones entre Siria e Irak**

Las relaciones entre Siria e Irak han experimentado diversas etapas a lo largo de la historia y han sido influenciadas por factores políticos, económicos y geopolíticos. Durante varias décadas, Siria e Irak han mantenido relaciones de cooperación en diversos ámbitos. En la década de 1970, ambos países estuvieron bajo gobiernos liderados por el partido Baath, y durante ese período, las relaciones fueron estrechas.

Durante la Guerra Irán-Irak (1980-1988), Siria se alió con Irán, lo que llevó a tensiones entre Siria e Irak. Esta alianza provocó la ruptura de relaciones diplomáticas entre Siria e Irak en 1982. Con la invasión de Kuwait por parte de Irak en 1990, Siria se unió a la coalición internacional liderada por Estados Unidos en contra de la ocupación iraquí de Kuwait, este alineamiento con la coalición provocó tensiones adicionales en las relaciones bilaterales.

Por otra parte, después de la invasión liderada por Estados Unidos en Iraq en 2003 y la caída del régimen de Saddam Hussein, las relaciones entre Siria e Iraq comenzaron a mejorar gradualmente. Ambos países compartieron preocupaciones comunes, como la insurgencia y la inestabilidad en la región.

Ambos países han enfrentado desafíos similares, incluyendo la amenaza del grupo extremista ISIS (Estado Islámico), que se apoderó de partes de Siria e Iraq en 2014. La lucha contra ISIS llevó a una mayor cooperación en temas de seguridad entre ambos países y sus aliados regionales. Ambos países son actores importantes en la región y han mantenido relaciones con otros estados y grupos en el Medio Oriente. La dinámica geopolítica en la región también ha influido en las relaciones bilaterales.

#### **2.2.4 Marginación y violencia contra la mujer en Oriente Medio**

La marginación y la violencia contra las mujeres son fenómenos interrelacionados que afectan a mujeres en todo el mundo. Estos problemas tienen raíces profundas en normas culturales, estructuras sociales y desigualdades de género arraigadas.

La marginación se refiere a la exclusión sistemática o a la relegación de un grupo de personas al margen de la participación plena en la sociedad, en el contexto de las mujeres, la marginación puede manifestarse de diversas maneras, como la exclusión de oportunidades educativas y laborales, la limitación de la participación política, y la discriminación en el acceso a recursos y servicios, lo cual refleja Villellas (2016) al indicar

Las mujeres siguen ausentes de los procesos de paz y de los espacios de decisión, la violencia de género en los conflictos armados es una realidad flagrante que no recibe la atención suficiente y las tesis militaristas siguen prevaleciendo por encima de la prevención y de opciones de carácter transformador para superar los conflictos armados (p.5)

La marginación de las mujeres a menudo está arraigada en normas culturales y estereotipos de género que perpetúan la idea de que las mujeres son menos capaces o valiosas que los hombres en ciertos ámbitos.

En la misma línea, un concepto complementario es la violencia de género, la cual se constituye en una violación de los derechos humanos y puede tomar diversas formas, incluida la violencia física, sexual, psicológica y económica dirigida específicamente contra las mujeres debido a su género. El diario Amnistía internacional (2021) En la región de Oriente Medio y Norte de África, las mujeres y las niñas siguen viendo sus vidas destrozadas por la realidad diaria de la violencia, tanto en el hogar como en la calle. Heba Morayef,” (párr.1)

La violencia contra las mujeres es generalizada y puede ocurrir en el hogar, en el lugar de trabajo, en la comunidad o como resultado de conflictos armados, en donde intervienen factores como las normas patriarcales, la desigualdad de poder entre los géneros y la impunidad contribuyen a la persistencia de la violencia de género.

La pasividad de los gobiernos a la hora de proteger de manera adecuada a las mujeres contra la violencia de género y de combatir la impunidad ha perpetuado esa forma de abuso. Para empezar, las autoridades deben condenar públicamente todas las formas de violencia de género y dismantelar las estructuras que facilitan esos abusos, tales como la tutela masculina, asegura Heba Morayef. (párr.19)

La relación entre marginación y violencia contra la mujer es compleja y mutuamente reforzante, pues la marginación crea un entorno propicio para la violencia, ya que las mujeres pueden ser vistas como vulnerables y fácilmente explotables. La violencia, a su vez, refuerza la marginación al limitar la participación plena de las mujeres en la sociedad y al perpetuar la desigualdad de género.

Para abordar estos problemas, es crucial implementar medidas integrales que incluyan cambios en las normas culturales, la promoción de la igualdad de género, el fortalecimiento de la legislación y la aplicación de medidas para prevenir y abordar la violencia de género. La inclusión

de la perspectiva de género admite un interrogante de las estructuras y relaciones de poder que han llevado a la exclusión y discriminación de las mujeres con el militarismo y la violencia, pues para realizar un verdadero cambio de estructuras es ineludible discutir las masculinidades violentas y el orden patriarcal que sustentan el militarismo y las normas de género que acarrear al conflicto (Wright, 2014).

La conciencia pública, la educación, el empoderamiento económico de las mujeres y el apoyo a las víctimas son componentes esenciales de cualquier estrategia efectiva para abordar la marginación y la violencia contra la mujer, para lo que se requiere la colaboración entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil es fundamental para crear un cambio sostenible y significativo.

## **2.3 Marco referencial**

### **2.3.1 Teorías asociadas a las RRII: Teorías generales y específicas**

Las relaciones internacionales constituyen un campo multidisciplinario que examina las interacciones entre actores estatales y no estatales en el ámbito global. Este campo aborda cuestiones políticas, económicas, sociales y culturales que surgen en el escenario internacional. En el núcleo de las relaciones internacionales yace la dinámica de la diplomacia, la negociación y la cooperación entre países para abordar desafíos comunes y promover intereses compartidos.

Desde conflictos y tratados hasta alianzas y organizaciones internacionales, las relaciones internacionales son el tejido que conecta las distintas naciones del mundo, influyendo en la gobernanza global, el comercio internacional, los derechos humanos y la seguridad internacional. Los estudios de relaciones internacionales también exploran las teorías que intentan explicar y prever el comportamiento de los actores internacionales.

Entre estas teorías se encuentran el realismo, que destaca la competencia y la búsqueda de poder entre los Estados; el liberalismo, que enfatiza la cooperación y la interdependencia; y el constructivismo, que pone énfasis en la importancia de las ideas y las normas en la conformación

de las relaciones internacionales. En un mundo cada vez más interconectado, el estudio de las relaciones internacionales se ha vuelto esencial para comprender la complejidad de los desafíos globales y las oportunidades de cooperación entre naciones en el siglo XXI.

Las relaciones internacionales constituyen un campo complejo y dinámico que aborda las interacciones entre actores estatales y no estatales en el ámbito global. Este campo de estudio y práctica se centra en comprender las dimensiones políticas, económicas, sociales y culturales de las interacciones entre países y otras entidades internacionales.

En el núcleo de las relaciones internacionales se encuentran las interacciones entre Estados soberanos, interacciones que pueden abarcar desde alianzas y acuerdos comerciales hasta conflictos y tensiones diplomáticas; son un campo multidisciplinario que aborda las complejas interacciones entre actores en el ámbito global. Donde interfieren factores políticos, económicos, sociales y culturales, y la comprensión de estas dinámicas es esencial para abordar los desafíos y oportunidades en el escenario internacional contemporáneo.

### **2.3.1.1 Teoría del constructivismo**

La teoría del constructivismo en relaciones internacionales se destaca por su enfoque en las ideas, las identidades y las normas sociales como fuerzas fundamentales que moldean las interacciones entre actores estatales y no estatales en el ámbito global. A diferencia de las teorías tradicionales que se centran en factores materiales como el poder o los recursos, el constructivismo sostiene que las percepciones compartidas y las construcciones simbólicas influyen significativamente en el comportamiento de los actores internacionales.

Esta teoría argumenta que la realidad internacional no es objetiva ni estática, sino que se construye a través de la interpretación subjetiva de los actores, quienes asignan significados a los eventos y a las relaciones internacionales, respecto al constructivismo en las RRII indica Vitelli (2014)

No hay un solo método o diseño de investigación constructivista. El investigador decide según su pregunta de investigación. Esto implica que no existe una metodología constructivista, sino que los argumentos constructivistas son compatibles con la utilización de los más variados métodos de investigación actualmente en uso en las ciencias sociales. Desde nuestro entender, dichos argumentos constituyen el verdadero aporte del constructivismo a las Relaciones Internacionales (...). (p.139)

En el marco constructivista, la identidad y las normas juegan un papel crucial en la formación de políticas y en la toma de decisiones. Las interacciones sociales y discursivas entre los Estados, así como la creación de narrativas compartidas, tienen un impacto en la configuración de la política internacional.

En el contexto de las relaciones internacionales, esto implica, según la explicación de Stefano Guzzini (2000) que ciertos elementos, como la anarquía, la soberanía territorial y las enemistades, tienen existencia porque se les asignan significados arraigados en experiencias históricas particulares. Se refiere a hechos institucionales, aquellos que requieren de un conjunto de significados compartidos intersubjetivamente, de ideas, para existir, y esto constituye, en gran medida, la diferencia entre el mundo social y el mundo natural, a pesar de que ambos tengan una materialidad (Vitelli,2014)

Además, el constructivismo destaca la importancia de las comunidades de práctica, donde los Estados y otros actores construyen e internalizan normas que rigen su comportamiento. En última instancia, el constructivismo ofrece una perspectiva valiosa al resaltar la influencia de las ideas y las percepciones en la dinámica de las relaciones internacionales, complementando las teorías más tradicionales que se centran en el poder y el interés propio.

La importancia del constructivismo en las relaciones internacionales radica en su enfoque en las ideas, las normas y las identidades como elementos fundamentales que influyen en el comportamiento de los actores estatales y no estatales en el ámbito global, a diferencia de teorías más tradicionales que se centran en factores materiales como el poder o la economía.

El constructivismo sostiene que las interacciones sociales y las percepciones compartidas son esenciales para comprender las dinámicas internacionales, así lo sostiene Vitelli (2014) “Desde que el constructivismo popularizó el término en las Relaciones Internacionales ha surgido una creciente producción académica relacionada con la identidad y su vinculación con la política exterior y la política internacional” (p.146).

Dicha corriente desafía la idea de que solo los factores materiales, como la fuerza militar o los recursos económicos, son determinantes en las relaciones internacionales, destaca la relevancia de las ideas, las creencias y las identidades en la toma de decisiones y en la configuración de la política exterior de los Estados.

Es especialmente útil para explicar cambios en el sistema internacional, ya que se centra en cómo las ideas evolucionan y cómo nuevas normas pueden surgir, transformando la manera en que los Estados interactúan entre sí, como indica Vitelli (2014) “Incluso en el interior del constructivismo existen diversas maneras de conceptualizar y de investigar a la identidad, aunque en mayor o en menor medida todas apuntan a refutar el supuesto de los estados como like-units, el del interés nacional definido en términos de poder y la anarquía como un inexorable sistema de autoayuda” (p.146)

La teoría constructivista ha influido en la forma en que se abordan los asuntos diplomáticos y en cómo se construyen coaliciones y alianzas. Reconoce que las relaciones internacionales son moldeadas por las percepciones y las construcciones simbólicas, lo que tiene implicaciones importantes para la diplomacia y la resolución de conflictos Vitelli (2014) “uno de los importantes aportes del constructivismo fue señalar que las diferencias en términos identitarios de los estados afectan los intereses y las políticas exteriores de estos, pero también influye sobre las dinámicas de los sistemas internacionales” (p.148)

El constructivismo destaca la importancia de las identidades en las relaciones internacionales, incluyendo las identidades nacionales y culturales. Además, permite un análisis más profundo de la influencia de actores no estatales, como organizaciones no gubernamentales

(ONG) y movimientos sociales, que desempeñan un papel crucial en la escena internacional, a la vez que aporta una perspectiva valiosa al campo de las relaciones internacionales al resaltar la importancia de las ideas y las percepciones en la configuración de la política global, proporcionando una comprensión más completa y matizada de las complejidades del sistema internacional.

### **2.3.1.2 Teoría del realismo**

El realismo en las relaciones internacionales es una corriente teórica que se basa en la premisa fundamental de que los Estados actúan principalmente en función de sus propios intereses nacionales y de la maximización de su poder. Este enfoque destaca la importancia del poder militar y económico como elementos clave en las interacciones entre Estados, según Jaquenod (2013) “El enfoque realista descansa sobre la premisa esencial de que el mundo en el que interactúan los estados es, por definición, un mundo anárquico” (p.3) Según la perspectiva realista, el sistema internacional es un entorno anárquico en el que los Estados buscan asegurar su supervivencia y maximizar su seguridad, a menudo a expensas de otros actores.

Un mundo anárquico en el contexto de las relaciones internacionales se refiere a un sistema en el que no existe una autoridad central que pueda imponer reglas o controlar las interacciones entre actores soberanos, en el marco del realismo en las relaciones internacionales, la noción de autoayuda por parte de los países es central para comprender sus comportamientos y estrategias, implica que los Estados confían principalmente en sus propios recursos y capacidades para garantizar su supervivencia, sin depender en exceso de la cooperación internacional o de instituciones supranacionales., el autor Jaquenod (2013) indica al respecto que

Esto no significa que carezca de orden y sea caótico, sino que es anárquico en el sentido de que está compuesto de una pluralidad de estados que no están sometidos a una autoridad superior que la de ellos mismos, por lo que se encuentran en una situación permanente de auto-ayuda, siendo ellos los responsables de proveerse su propia seguridad (p.3)

En este entorno, la ausencia de un gobierno mundial implica que los Estados operan en un escenario donde la toma de decisiones y la búsqueda de intereses están guiadas principalmente por sus propios cálculos de poder y seguridad, como lo dice el autor la anarquía no implica necesariamente el caos, pero destaca la falta de una jerarquía supranacional que regule las acciones de los Estados, llevándolos a depender en gran medida de su propia capacidad para proteger sus intereses y sobrevivir en un sistema caracterizado por la ausencia de una autoridad central coercitiva.

Dentro de este enfoque existen dos grandes corrientes, llamadas realismo tradicional (o realismo, a secas) y realismo estructural (o neorealismo), entendiéndose la segunda como una renovación teórica de la primera, aunque incapaz de superarla. Los primeros privilegian el estudio de las características del estado y cómo éste se enfrenta al mundo anárquico, mientras que los segundos consideran que es la estructura internacional la que le impone a estos estados el comportamiento a seguir. (Jaquenod, 2013, p.4)

Desde la perspectiva realista, los Estados son considerados como actores racionales y egoístas, y la competencia por recursos y poder es una característica inherente de las relaciones internacionales. Jaquenod (2013) “Se establece así una relación recíproca entre estado y poder. El estado es la unidad de análisis básica para la explicación de las relaciones internacionales, estando su conducta orientada hacia la mejora de su situación en la distribución internacional de poder” (p.4). La estabilidad y la seguridad son vistos como productos del equilibrio de poder, donde los Estados buscan proteger sus intereses y garantizar su supervivencia en un sistema internacional sin una autoridad central que imponga reglas.

En palabras de Hans Morgenthau, uno de los principales exponentes del realismo tradicional, “la política internacional puede ser definida como un esfuerzo constante para sostener y aumentar el poder de la propia nación, y para mantener bajo control o reducir el poder de otras naciones” (Morgenthau 1948, p. 80) citado por Jaquenod (2013, p.5). El realismo ha influido significativamente en el análisis de las relaciones internacionales, proporcionando una lente a través de la cual se examinan los conflictos, las alianzas y la toma de decisiones a nivel estatal.

Aunque ha sido objeto de críticas y hay otras corrientes teóricas que ofrecen enfoques alternativos, el realismo sigue siendo una herramienta importante para entender la dinámica de las relaciones internacionales desde la perspectiva de los intereses nacionales y la competencia entre Estados. La autoayuda refleja la idea de que, en un mundo caracterizado por la competencia y la anarquía, los Estados son actores racionales que buscan asegurar sus propios intereses en un entorno donde la autorregulación y la autoprotección son esenciales.

#### **2.3.1.4 Teoría realismo estructural ofensivo**

Kenneth Waltz fue un influyente teórico de las relaciones internacionales y una figura destacada en la corriente del realismo estructural, de acuerdo con Jordán (2021) “Kenneth N. Waltz publicó en 1979 la primera edición de *Theory of International Politics*. Con ella se iniciaba una nueva corriente conocida como neorealismo o realismo estructural” (párr.16), dicha obra "Teoría de la Política Internacional", reformuló la perspectiva realista al introducir el concepto de anarquía como estructura fundamental del sistema internacional.

Waltz argumentó que, en un sistema anárquico, los Estados buscan principalmente la autopreservación y la maximización de su seguridad, lo que conduce a una lógica de equilibrio de poder, para lo cual propone un análisis de tres factores de los cuales solo considera uno para el énfasis de la teoría que propone, el cual es el sistema internacional, el autor Jordán (2021) explica que

según Waltz, la política internacional puede contemplarse desde tres niveles de análisis (a los que él denomina imágenes): el individuo, el Estado y el sistema internacional. Pues bien, con el fin de conseguir una teoría general, aplicable en principio a cualquier región del mundo y cualquier momento de la historia, Waltz limita su atención a la tercera imagen: la estructura del sistema internacional y a los resultados que de ella se derivan (párr.27).

Diferenciándose del realismo clásico, Waltz destacó la importancia de las estructuras del sistema en lugar de las características individuales de los Estados para comprender las dinámicas internacionales. Su teoría sugiere que, en ausencia de un gobierno mundial, los Estados buscan adaptarse y equilibrar sus fuerzas en función de las amenazas percibidas, contribuyendo así a la estabilidad en el sistema internacional, Jordán (2021) sostiene que “Waltz reconoce la competencia entre Estados, pero se distancia de la visión pesimista del realismo clásico sobre la conflictividad en el sistema internacional” (párr.23).

El realismo estructural de Kenneth Waltz se divide en dos corrientes principales: el realismo estructural defensivo y el realismo estructural ofensivo “A partir del realismo estructural de Kenneth N. Waltz se han desarrollado nuevas propuestas teóricas encuadradas bajo las etiquetas de realismo defensivo y realismo ofensivo” (Jordán, 2021, párr. 33); estas divisiones en el realismo estructural reflejan las distintas maneras en que los Estados pueden abordar la anarquía del sistema internacional en busca de su supervivencia y seguridad, mismas que serán explicadas para adentrarse en el conocimiento de la que se propone en el presente estudio.

Mientras que el realismo estructural defensivo, como mencionado anteriormente, destaca la importancia de la seguridad y la autopreservación como motivaciones centrales de los Estados, argumentando que la anarquía impulsa a las naciones hacia estrategias defensivas para evitar conflictos innecesarios, el realismo estructural ofensivo toma una perspectiva diferente, tal como lo afirma el autor Jordán (2021) “El realismo defensivo y el ofensivo no son complementarios en el plano abstracto. Sus principios teóricos son mutuamente excluyentes” (párr.38).

La corriente ofensiva sostiene que, dada la incertidumbre inherente al sistema internacional anárquico, los Estados buscan maximizar su poder y seguridad mediante la expansión territorial y la adopción de estrategias ofensivas, siendo este el que se asocia al contexto en el que se encuadra la presente investigación según Jordán (2021) “(...) mientras que otras regiones –como Oriente Medio– se entienden mejor desde la perspectiva del realismo ofensivo” (párr.43). Ambas corrientes comparten la premisa fundamental de Waltz de que la estructura del sistema, más que las características individuales de los Estados, es crucial para comprender los patrones de comportamiento en las relaciones internacionales y es que según el catedrático Jordán (2021)

Lo que distingue a ambos realismos es la actitud de los Estados respecto a la distribución de poder relativo. Mientras que para el realismo defensivo los Estados se contentan con un nivel 'apropiado' (o limitado) de poder, para el realismo ofensivo las grandes potencias tratan de incrementarlo sin límite, azuzadas por la desconfianza mutua entre ellas (párr.49)

El realismo estructural defensivo de Kenneth Waltz es la variante de la teoría del realismo que se enfoca en las características estructurales del sistema internacional, a diferencia del realismo clásico, que subraya la agresión y la maximización del poder, el realismo estructural defensivo sugiere que la búsqueda de la seguridad y la autopreservación son las principales motivaciones de los Estados en un sistema anárquico. Según Waltz, la anarquía impulsa a los Estados a adoptar estrategias defensivas en lugar de ofensivas, ya que el costo y la incertidumbre asociados con la expansión territorial y la agresión pueden socavar la estabilidad del sistema, Jordán (2021) lo sostiene

Por tanto, para toda gran potencia el modo principal de garantizar su seguridad consiste en maximizar su poder relativo, acumulando una cuota superior al resto. La premisa básica es poder = seguridad, y el resultado la competición ya que, aunque una gran potencia sea objetivamente superior a las demás, no sabe con certeza si es suficientemente poderosa en el presente o si lo continuará siendo en el futuro. (párr.56)

En este enfoque, los Estados se esfuerzan por mantener un equilibrio de poder que minimice las amenazas y buscan garantizar su supervivencia en un sistema internacional caracterizado por la falta de una autoridad central. John Mearsheimer es un destacado teórico del realismo ofensivo en el campo de las relaciones internacionales. Su enfoque, presentado en su obra "La Tragedia del Poder Real: Carrera hacia el Dominio Global" (2001), se distancia de la perspectiva defensiva de Waltz al argumentar que, en un sistema anárquico, los Estados racionales buscarán no solo la seguridad sino también la maximización del poder., indica Jordán (2021)

De manera coherente con la teoría realista, el realismo ofensivo otorga un papel central al poder, tanto absoluto como relativo. Mearsheimer (2003: 55-57) distingue entre poder militar y poder latente. El primero se refiere a las fuerzas militares de un país en un momento dado, mientras que el poder potencial se basa en la economía y la población: dos factores clave en la generación de poder militar. (párr.62)

Mearsheimer sostiene que las naciones actúan de manera agresiva para alcanzar una posición hegemónica, ya que la búsqueda de la seguridad no es suficiente en un entorno de incertidumbre, según Jordán (2021) desde este enfoque “La percepción de inseguridad y la incertidumbre alimentan la competencia constante (párr.51). Desde la perspectiva del realismo ofensivo, los Estados buscan expandir su poder militar y económico, incluso a través de la conquista territorial, para asegurar una posición dominante y garantizar su supervivencia. A manera de síntesis, este enfoque destaca la importancia de entender cómo la estructura del sistema influye en el comportamiento estatal y sugiere que, aunque la anarquía persiste, los Estados pueden adoptar estrategias que contribuyan a su seguridad en el sistema internacional.

#### **2.3.1.4 Teoría del feminismo de las relaciones internacionales**

La teoría feminista de las relaciones internacionales es un enfoque crítico que busca analizar, cuestionar y transformar las dinámicas de poder y las estructuras de género en el ámbito internacional, según Gutiérrez (2021) “Si bien la literatura de género no es una escuela de pensamiento en las Relaciones Internacionales, forma parte de las recientes tendencias de estudio y análisis cuya importancia y aplicación ha ido en aumento” (p.106); perspectiva que critica la tradicional falta de atención a las experiencias de las mujeres y a las cuestiones de género en los estudios internacionales.

El feminismo en relaciones internacionales aborda la discriminación de género, la violencia sexual, la desigualdad económica y otras formas de opresión que afectan a las mujeres a nivel mundial. Asimismo, destaca la importancia de incorporar voces y perspectivas feministas en el análisis de conflictos, gobernanza global, desarrollo y derechos humanos, de hecho, sus inicios se dan partiendo de las aportaciones relevantes de mujeres que han liderado procesos feministas,

según Gutiérrez (2021) los inicios de esta corriente en las relaciones internacionales se dan de la siguiente manera:

Su aparición ocurrió en 1988 en la Conferencia Millenium: Journal of International Studies (Milenio: Revista de Estudios Internacionales) en the London School of Economics. A partir de ello, diversas teóricas – como Jean Elshtain, con aportaciones valiosas sobre el papel de las mujeres en las guerras; Cinthya Enloe, reconocida internacionalmente por su trabajo acerca del género y el militarismo, sobre todo por su libro *Bananas, Beaches and Bases: Making Feminist Sense of International Politics* (2014); Christine Sylvester, quien ha examinado la historia de los esfuerzos feministas para incluir las relaciones de género en el estudio de las relaciones internacionales; (...) (p.106)

Una de las principales contribuciones del feminismo en relaciones internacionales es su enfoque en la crítica de las estructuras patriarcales y su impacto en la toma de decisiones y en la formulación de políticas. Se cuestiona cómo las relaciones de poder basadas en el género han influido en la construcción de identidades nacionales, en la política exterior y en la representación de las mujeres en la arena internacional.

La teoría feminista de las relaciones internacionales se fundamenta en la crítica y el cuestionamiento de las estructuras de poder arraigadas en las dinámicas globales, destacando las desigualdades de género y la marginalización de las mujeres en el ámbito internacional. Esta perspectiva busca trascender las narrativas tradicionales que han pasado por alto las experiencias y contribuciones de las mujeres en asuntos internacionales, poniendo de relieve la importancia de analizar cómo las construcciones de género influyen en la toma de decisiones, la diplomacia y los conflictos. Desde una visión feminista, se destaca que las relaciones internacionales no son neutrales en términos de género, y se aboga por una reevaluación crítica de las políticas y prácticas que perpetúan la discriminación y la violencia basada en el género.

Además, la teoría feminista en relaciones internacionales no solo identifica problemas, sino que también propone soluciones y cambios transformadores. Busca integrar la equidad de género

en las agendas de seguridad, desarrollo y derechos humanos, reconociendo que la inclusión y el empoderamiento de las mujeres son fundamentales para abordar los desafíos globales de manera efectiva, como lo indica la autora Gutiérrez (2021)

Sandra Withworth, por sus artículos y capítulos de libros sobre temas como el género en la política exterior canadiense y los derechos humanos; Ann Tickner, quien ha propuesto una reinterpretación teórica de las Relaciones Internacionales desde una perspectiva feminista; y Jacquie True, por sus investigaciones sobre mujeres, paz y seguridad, economía política de la violencia contra las mujeres y violencia sexual en los conflictos de Asia Pacífico— comenzaron a incorporar nuevos temas al estudio de las Relaciones Internacionales, reanalizando términos clave como “poder” y “soberanía”, y cuestionando las construcciones masculinas de esos conceptos desde distintas corrientes. (p.107)

En el aporte anterior la autora expone los aportes de estudios feministas que hacen algunas autoras destacadas, en el inicio del feminismo como corriente de las relaciones internacionales; analizando las temáticas de los estudios que se proponen, se sugiere que la perspectiva feminista en relaciones internacionales busca remodelar las estructuras de poder para crear un escenario internacional más justo, inclusivo y sensible a las complejidades de las experiencias de género en todo el mundo.

Se busca desafiar los estereotipos de género y promover la equidad de género como un componente integral de la paz y la seguridad internacionales. El feminismo en relaciones internacionales no solo busca revelar las desigualdades de género existentes, sino también proponer cambios y políticas que fomenten la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en el escenario mundial.

La mayoría de las corrientes feministas en el ámbito de las Relaciones Internacionales comparten un enfoque normativo, ya que buscan examinar las relaciones de género con el propósito de cambiar las representaciones tradicionales femeninas y construir principios teóricos que orienten la acción política. Al integrar los estudios feministas en las Relaciones

Internacionales, se promueve una interpretación de la realidad menos influenciada por valores masculinos, y se inician procesos de transformación social que pueden reducir la exclusión de las mujeres. (Gutiérrez, 2021)

La teoría feminista en relaciones internacionales es un instrumento crítico que busca derribar las estructuras de género arraigadas en las prácticas internacionales y abogar por un enfoque inclusivo y equitativo en el análisis de los asuntos globales.

## CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO

### PROYECCIONES

La presente tesis tiene como objetivo analizar en profundidad el papel del CEDAW y su aplicación en la lucha contra la marginación y la violencia dirigida a las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria durante el período mencionado. A través de una serie de proyecciones de investigación interconectadas, esta tesis explorará tanto el contexto general como los detalles específicos de las políticas, barreras culturales y sociales, experiencias individuales y el impacto de las recomendaciones del CEDAW.

Estas proyecciones de investigación proporcionarán una visión integral de la situación de las mujeres iraquíes refugiadas en este territorio, permitiendo una comprensión más profunda de los desafíos que enfrentan y ofreciendo posibles vías para mejorar su situación y promover la igualdad de género en la región. A través de este análisis multidisciplinario, se busca contribuir al diálogo global sobre los derechos de las mujeres refugiadas y avanzar hacia un mundo más inclusivo y justo para todas las personas, independientemente de su origen o estatus migratorio.

1. Análisis de la implementación de las recomendaciones del CEDAW en Siria (2018-2023): Esta proyección podría incluir un examen exhaustivo de las acciones tomadas por el gobierno sirio para cumplir con las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en relación con los derechos de las mujeres iraquíes refugiadas. Puedes explorar cómo estas recomendaciones se traducen en políticas y prácticas concretas, y si han tenido un impacto positivo en la protección de los derechos de estas mujeres.
2. Evaluación de políticas gubernamentales: En esta proyección, podrías centrarte en las políticas y programas gubernamentales específicos en Siria destinados a mejorar la vida de las mujeres iraquíes refugiadas. Esto podría incluir investigaciones sobre programas de educación, atención médica y empleo, y cómo han contribuido a su empoderamiento y bienestar.
3. Barreras culturales y sociales: Una proyección centrada en la identificación y análisis de las barreras culturales y sociales que enfrentan las mujeres iraquíes refugiadas en Siria. Examina cómo estas barreras influyen en su marginación y su vulnerabilidad ante la violencia de género, y propón posibles soluciones o intervenciones para abordar estos desafíos.

4. Estudio de casos individuales: Una metodología cualitativa que se enfoca en casos específicos de mujeres iraquíes refugiadas en Siria. A través de entrevistas y análisis de historias de vida, puedes proporcionar una visión más profunda de las experiencias personales de estas mujeres y cómo se ven afectadas por la discriminación y la violencia.
5. Comparación regional: Realiza un estudio comparativo con otras poblaciones de refugiados en la región, destacando las diferencias y similitudes en términos de derechos y protección. Esto podría ayudar a contextualizar la situación de las mujeres iraquíes refugiadas en Siria dentro de un marco más amplio.
6. Evaluación de ONGs e organizaciones internacionales: Investiga y evalúa las estrategias y programas implementados por organizaciones internacionales y ONGs que trabajan en la protección de los derechos de las mujeres iraquíes refugiadas en Siria. Analiza su efectividad y su contribución a la mejora de la situación de estas mujeres.

En conclusión, el análisis del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su aplicación en la lucha contra la marginación y violencia contra las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria durante el período 2018-2023 revela la importancia de los tratados internacionales en la protección de los derechos de las mujeres desplazadas. A lo largo de este período, se han logrado avances significativos en la concienciación y la implementación de políticas que buscan empoderar a estas mujeres y erradicar la discriminación y la violencia de género. Sin embargo, persisten desafíos significativos, como la falta de recursos y la complejidad de la crisis humanitaria en la región. Es fundamental seguir trabajando en la cooperación internacional, el fortalecimiento de las instituciones y la promoción de la igualdad de género para garantizar un futuro más seguro, justo e igualitario para las mujeres iraquíes refugiadas en Siria.

## **ENFOQUE**

El enfoque cualitativo no es solamente observación de las situaciones “implica adentrarnos en profundidad a las situaciones sociales y mantener un papel activo y una reflexión permanente” (Hernández, et al., 2014)

El enfoque de esta investigación se centraría en recopilar y analizar datos descriptivos y no numéricos de carácter cualitativo para comprender experiencias y perspectivas. Este enfoque va a

permitir capturar las experiencias y perspectivas de las mujeres iraquíes refugiadas y profundizar en la aplicación del CEDAW desde un punto de vista cualitativo.

Explicación de los conceptos clave, como discriminación, marginación y violencia de género, también se van a tocar teorías relevantes sobre la discriminación y el empoderamiento de las mujeres.

Descripción de la metodología cualitativa, incluyendo la selección de participantes y la recopilación de datos; entrevistas a profundidad con mujeres iraquíes refugiadas en Siria para comprender sus experiencias y desafíos.

Análisis de contenido de documentos relevantes, como informes gubernamentales, políticas internacionales y ONGs.

Análisis de Datos:

- Codificación y categorización de datos cualitativos para identificar patrones y temas emergentes.

Perspectivas de las Mujeres Iraquíes Refugiadas:

- Presentación de las voces y experiencias de las mujeres a través de citas y narrativas.
- Análisis de cómo han experimentado la discriminación y la violencia, y cómo perciben el CEDAW.

Implementación del CEDAW en Siria:

- Análisis de políticas y programas gubernamentales y su impacto percibido por las mujeres refugiadas.
- Identificación de desafíos en la aplicación efectiva del CEDAW.

Resultados y Discusión:

- Interpretación de los hallazgos cualitativos.
- Relación entre las experiencias de las mujeres y la aplicación del CEDAW.

Conclusiones:

- Resumen de los resultados clave del análisis cualitativo.
- Implicaciones para la lucha contra la discriminación y la violencia de género.

Recomendaciones:

- Sugerencias basadas en los hallazgos cualitativos para mejorar la aplicación del CEDAW y apoyar a las mujeres refugiadas.

Limitaciones y Reflexiones Éticas:

- Discusión de las limitaciones de la investigación y posibles sesgos.
- Consideraciones éticas en la recopilación de datos.

Anexos:

- Materiales adicionales, como transcripciones de entrevistas o documentos de investigación.

## **Diseño**

Este diseño incorpora elementos clave de la metodología y la planificación de la investigación; este diseño busca evaluar la implementación de políticas y programas gubernamentales en Siria relacionados con los derechos de las mujeres refugiadas. El estudio busca tener una revisión de datos cualitativos de fuentes gubernamentales y organizaciones internacionales para su análisis y el poder causar un impacto con respecto a este tema. Se propone un diseño básico etnográfico dicho diseño según Hernández et al. (2014) permite obtener “Descripción y explicación de los elementos y categorías que integran al sistema social: historia y evolución, estructura (social, política, económica, etc.), interacciones, lenguaje, reglas y normas, patrones de conducta, mitos y ritos” (p.471) Este diseño de investigación proporciona una estructura sólida para llevar a cabo el estudio de tesis de manera efectiva y obtener conclusiones significativas sobre la aplicación del CEDAW en el contexto de las mujeres iraquíes refugiadas en Siria y se busca encontrar tanto las fortalezas como las debilidades de este comité en la aplicación para este tema en específico y así formar las anotaciones correspondientes que ayuden a mejorar la información que tenemos y también el cómo se aborda.

Además, se complementa como longitudinal debido a que según Hernández et al. (2014) son “Estudios que recaban datos en diferentes puntos del tiempo, para realizar inferencias acerca de la evolución del problema de investigación o fenómeno, sus causas y sus efectos” (p.159), es consistente ya que el presente trabajo de investigación busca analizar el trabajo del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su aplicación en la lucha contra la marginación y violencia contra las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria durante el período 2018-2023.

## **Fuentes de información**

### *Fuentes Primarias*

Las fuentes primarias desempeñan un papel crucial en la construcción del conocimiento, proporcionando una ventana directa a los eventos y testimonios históricos. En este contexto, se pretende contar con sujetos participantes conocedores del tema que ofrecen una perspectiva única de las experiencias individuales. La riqueza y autenticidad de estas fuentes primarias no solo añaden profundidad al análisis, sino que también permiten una conexión más íntima con las voces y vivencias reales, como lo define Salas (2020) “fuente primaria hace referencia a la institución (pública o privada), o persona que recogió primero los datos y produjo la estadística” (parr.5). En cuanto a las fuentes primarias, en el presente trabajo son las personas expertas que ofrecerán información mediante las técnicas planteadas.

### Fuentes secundarias

Las fuentes secundarias desempeñan un papel esencial al contextualizar y analizar eventos históricos desde una perspectiva más amplia, para Vicencio (2018) es “la información sustentada en las fuentes primarias, es decir, información procesada y abreviada como resúmenes, compilaciones, reseñas o ficheros” (p. 24). Estos estudios secundarios proporcionan un marco teórico y conceptual que ayuda a comprender el fenómeno.

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) es una entidad internacional de gran relevancia en el ámbito de los derechos de las mujeres. Su misión es promover y proteger los derechos de las mujeres en todo el mundo, lo que lo convierte en un pilar esencial en la lucha contra la discriminación de género y la violencia hacia las mujeres. Este organismo ha emitido recomendaciones y directrices fundamentales para la promoción de la igualdad de género y la erradicación de la discriminación.

En el contexto de las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria durante el período 2018-2023, esta investigación tiene como objetivo analizar la aplicación de las directrices del CEDAW en la lucha contra la marginación y violencia que estas mujeres enfrentan. La crisis en Irak ha obligado a un gran número de mujeres a huir a Siria en busca de seguridad, y su situación plantea desafíos significativos en términos de derechos y bienestar.

Este estudio se basa en una variedad de fuentes, que incluyen informes del CEDAW, documentos de agencias de ayuda humanitaria, investigaciones académicas, testimonios de mujeres refugiadas y documentos gubernamentales. Estas fuentes proporcionarán una base sólida

para comprender la aplicación de las recomendaciones del CEDAW en un contexto específico, así como las barreras y desafíos que enfrentan las mujeres iraquíes refugiadas en Siria.

A lo largo de esta sección, se analizarán estas fuentes de manera crítica, destacando su relevancia y contribución al marco teórico de la investigación; además, se explorarán las limitaciones de las fuentes y se creará la estructura de esta sección, que permitirá una comprensión más profunda de la situación de las mujeres iraquíes refugiadas en Siria y cómo el CEDAW puede desempeñar un papel crucial en su empoderamiento y protección.

Estas fuentes abarcan documentos académicos, informes de organizaciones internacionales y gubernamentales, así como literatura sobre derechos de las mujeres y refugiados; se nombrarán distintas fuentes, sin limitarse a ellas.

1. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Informes y recomendaciones emitidos por el CEDAW sobre la República Árabe de Siria y su aplicación del tratado.
2. Informes de la ONU y UNHCR. Documentos sobre la situación de refugiados en Siria y el enfoque de la ONU para abordar la crisis de refugiados.
3. Informes de organizaciones no gubernamentales (ONGs) que trabajan en derechos de las mujeres y refugiados en la región.
4. Investigaciones académicas sobre el CEDAW, su efectividad y su aplicación en contextos de refugiados.
5. Estudios sobre las experiencias de mujeres iraquíes refugiadas en Siria, incluyendo relatos personales y entrevistas cualitativas.
6. Literatura sobre discriminación de género, violencia contra las mujeres y marginación en contextos de refugiados.
7. Políticas y programas gubernamentales de Siria relacionados con refugiados y derechos de las mujeres.
8. Textos legales y tratados internacionales relacionados con los derechos de las mujeres y la protección de refugiados.
9. Publicaciones y libros académicos sobre temas de género, empoderamiento de las mujeres y derechos humanos.
10. Datos estadísticos relacionados con la población de refugiados iraquíes en Siria y su situación socioeconómica.

## **Población y muestra**

### **Población:**

La población de estudio está compuesta por 2,000 mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria durante el período 2018-2023.

### **Muestra:**

El enfoque metodológico de este estudio se fundamenta en un amuestra no probabilística, la misma según Hernández et al. (2014) es aquella en la que el “Subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación” (p.176). En una selección intencionada de participantes, con el objetivo de obtener una muestra representativa de la población objetivo. Se utilizaron criterios específicos para la inclusión de sujetos, considerando variables como la experiencia previa en el tema de estudio. Esta estrategia de muestreo intencional se diseñó cuidadosamente para maximizar la relevancia de los datos recopilados y garantizar la diversidad necesaria para abordar las preguntas de investigación planteadas.

Se buscó deliberadamente incluir participantes con perspectivas diversas y experiencias que pudieran enriquecer la comprensión global del fenómeno en estudio. La elección intencionada de participantes permitió explorar a fondo las dimensiones y matices del tema, contribuyendo así a la validez y la profundidad de los hallazgos de la investigación. Para una muestra representativa y significativa, se ha seleccionado las siguientes personas participantes:

5 personas expertas en derechos humanos con conocimiento de la situación de las mujeres en el medio oriente.

5 personas expertas en relaciones internacionales orientado a la diplomacia entre países en cuanto a la migración en el medio oriente

### **Unidad de análisis.**

El comité de la CEDAW aplicado a las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria que han sido marginadas y violentadas.

## **Instrumentos**

Los instrumentos de investigación son herramientas específicas que se utilizan para recopilar datos de manera sistemática y objetiva. Estos instrumentos son seleccionados en función de la naturaleza de la investigación y los objetivos planteados, en este caso para dar respuesta al diseño investigativo de tipo cualitativo se plantean la entrevista semiestructurada, el grupo focal y la revisión documental.

### **La entrevista semiestructurada**

La entrevista, como técnica de investigación, se erige como un vehículo fundamental para la obtención de datos en primera persona. Al sumergirse en un diálogo directo entre el investigador y el entrevistado, esta metodología permite capturar no solo la información explícita, sino también matices y contextos que enriquecen la comprensión del tema. La capacidad de formular preguntas adaptativas y exploratorias durante la entrevista facilita el descubrimiento de perspectivas únicas y detalles significativos.

Además, la entrevista brinda la oportunidad de establecer una conexión más íntima con el sujeto, fomentando la apertura y la sinceridad en las respuestas, sin embargo, es crucial gestionar la subjetividad inherente a esta técnica, considerando la influencia del entrevistador en la dinámica de la conversación y aplicando rigurosos procesos de análisis para asegurar la validez y la fiabilidad de los datos recopilados. Para efectos de la presente investigación se emplea la técnica de entrevista semiestructurada, las cuales “se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información” (Hernández et al., 2014, p. 403)

### **Grupo focal**

El grupo focal, como técnica de investigación, se erige como un espacio dinámico de intercambio de ideas y percepciones. Al reunir a un conjunto selecto de participantes con experiencias relevantes para el tema de estudio, se fomenta un diálogo interactivo que va más allá de la simple recopilación de datos. Este método permite la exploración de opiniones compartidas,

discrepancias y construcciones colectivas de significado, así lo sustenta Mata (2020) “Generar un espacio y situación de interacción cómodos y naturales para las personas participantes es fundamental para la aplicación de la técnica cualitativa grupo focal o grupo de discusión” (p. 1), así es como la sinergia generada en el grupo focal propicia un ambiente propicio para el surgimiento de nuevas perspectivas y la identificación de patrones emergentes.

Si bien es cierto el grupo es dirigido, la dinámica grupal da lugar a interacciones más ricas y diversas entre los participantes. No obstante, es esencial abordar cuidadosamente las dinámicas de grupo y gestionar posibles sesgos para garantizar la calidad y la validez de los resultados. En suma, el grupo focal se presenta como una herramienta valiosa que capitaliza la interacción social para desentrañar capas más profundas de comprensión en la investigación.

### Revisión documental

La técnica de revisión documental, como técnica de recolección de datos se fundamenta en el análisis exhaustivo de documentos existentes relevantes para el tema de estudio, implica la revisión sistemática de literatura académica, informes oficiales, artículos, libros y otros materiales escritos para recopilar información clave y contextualizar el problema de investigación. Rother “considera las revisiones simples o narrativas como “publicaciones amplias, apropiadas para describir y discutir el desarrollo de un determinado asunto bajo el punto de vista teórico o contextual” (en Cárdenas, 2020, p. 24);

La revisión documental no solo proporciona una visión histórica y teórica del tema, sino que también identifica lagunas en el conocimiento existente. A través de la síntesis de diversas fuentes, esta técnica permite comprender las tendencias, identificar patrones y evaluar la evolución de las ideas en el campo de estudio. Dentro de la puesta en práctica de las técnicas para recolección de datos se realizarán otras acciones, como las que se describen a continuación:

- Diseñar guías de análisis documentales para recopilar datos cuantitativos de mujeres iraquíes refugiadas en Siria, organizaciones de la sociedad civil y funcionarios gubernamentales.

También se incluirán aspectos del conocimiento del CEDAW, experiencias de discriminación y violencia, y percepciones sobre la efectividad de las políticas relacionadas con el CEDAW y las políticas internacionales con respecto a refugiados.

- Realizar entrevistas a expertos en el tema para obtener información cualitativa detallada sobre sus experiencias; las entrevistas podrán abordar temas como las barreras culturales, las políticas gubernamentales y las iniciativas de la sociedad civil.
- Analizar documentos relevantes, como informes gubernamentales, informes de ONG, legislación, políticas públicas y registros de casos, para obtener información sobre la implementación del CEDAW en Siria y la situación de las mujeres iraquíes refugiadas.
- Realizar un análisis detallado de casos específicos de mujeres iraquíes refugiadas que hayan enfrentado discriminación o violencia en Siria y examinar cómo actuó el CEDAW en sus situaciones.
- Organizar grupos focales con profesionales que trabajan en cuestiones de género y refugiados para discutir sus desafíos y experiencias relacionados con el CEDAW y la violencia de género. A profesionales en instituciones gubernamentales y organizaciones sin fines de lucro involucradas en la implementación del CEDAW y la protección de los derechos de las mujeres refugiadas.
- Investigar cómo las organizaciones utilizan las redes sociales para promover los derechos de las mujeres iraquíes refugiadas y la implementación del CEDAW y realizar un análisis de las publicaciones, interacciones y seguidores en plataformas como Facebook, Twitter e Instagram, esto con el fin de evaluar la difusión y el impacto de sus actividades en línea.
- Realizar un análisis documental de las políticas públicas relacionadas con el CEDAW en Siria, identificando cualquier brecha entre la legislación y la implementación en la práctica.

### **Fase de recolección de datos.**

La fase de recolección de datos es un proceso fundamental que implica la recopilación de información relevante para abordar la pregunta de investigación o los objetivos del estudio. Esta etapa es esencial para obtener evidencia empírica que respalde la investigación y permita responder a las interrogantes planteadas. La recolección de datos es crítica, ya que afectará la validez y la confiabilidad de los resultados de la tesis. En esta fase, se utilizan diversas técnicas y herramientas, como encuestas, entrevistas, observaciones o análisis de documentos, según la naturaleza del estudio.

- **Definición de Muestra:** Define claramente la población de interés: mujeres iraquíes refugiadas en Siria, funcionarios gubernamentales, ONG, etc. Se debe determinar el tamaño de la muestra y los criterios de selección.
- **Selección de Instrumentos:** Cuestionarios, entrevistas, análisis de redes sociales, entre otros.
- **Diseño de Cuestionarios y Guías de Entrevistas:** Desarrollo de cuestionarios y guías de entrevistas claras y coherentes.
- **Reclutamiento de Participantes:** Con fuentes de muestreo apropiadas, por ejemplo, listas de refugiados y métodos de reclutamiento para atraer a los participantes deseados.
- **Recopilación de Datos:** Se llevará a cabo las entrevistas, encuestas y otras actividades de recolección de datos según el plan.
- **Análisis de Datos Preliminares:** Se realizará un análisis preliminar para identificar tendencias o patrones emergentes a medida que se recopilan los datos.
- **Documentación de Datos:** Se documentará adecuadamente los procedimientos de recolección de datos para futuras referencias.
- **Entrevistas Pilares:** Se realizarán conversaciones a profundidad con un pequeño grupo de mujeres iraquíes refugiadas que se consideren expertas en la temática. Estas entrevistas pueden proporcionar una comprensión más rica y contextual de los desafíos y soluciones.
- **Entrevistas en Profundidad Longitudinales:** Se considerará realizar entrevistas longitudinales con algunas mujeres refugiadas para comprender cómo evolucionan sus experiencias a lo largo del tiempo y cómo las políticas y programas afectan sus vidas a lo largo de varios años.
- **Uso de Herramientas Digitales:** En esta era digital, se planea aprovechar herramientas como encuestas en línea y aplicaciones de recopilación de datos para facilitar la recolección de datos y reducir el porcentaje de errores. Es importante recalcar que se debe tomar en consideración los factores culturales y lingüísticos para poder actuar de manera respetuosa y considerada durante ya sea la entrevista o la encuesta.
- **Retroalimentación de los Participantes:** Se planea que las participantes brinden retroalimentación sobre el proceso de recolección de datos para garantizar que se sientan escuchados y respetados.

- Registro Detallado: Se pretende llevar un registro detallado de las fechas, lugares y circunstancias de cada entrevista o encuesta, esto con el fin de facilitar la posterior verificación y el análisis de datos.

## CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS

En este apartado se presentan los resultados organizados de acuerdo a los objetivos que generan categorías de análisis, donde con el estudio de las temáticas indagadas se les da respuesta a los objetivos propuestos, en cuanto a investigar el marco legal y normativo relacionado con los derechos de las mujeres en la República Árabe de Siria y su alineación con las recomendaciones del CEDAW, evaluar la situación de las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria, identificando los principales desafíos y obstáculos que enfrentan en términos de marginación y violencia y proporcionar recomendaciones basadas en la investigación para fortalecer la aplicación de las medidas del CEDAW y mejorar la protección de los derechos de las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria. Se presenta un resumen de los datos codificados obtenidos y posteriormente la debida discusión de datos.

### 4.1 Categoría 1: Marco legal y normativo relacionado con los derechos de las mujeres en la República Árabe de Siria y su alineación con las recomendaciones del CEDAW.

Cuadro 1.

Conocimiento de cuáles son las normas que rigen los derechos de las mujeres en la República Árabe de Siria

Técnica	Persona	Resumen de datos obtenidos mediante aplicación de instrumentos
Entrevista	1	Hay 2 normas muy importantes en Siria y en la gran mayoría de los países islámicos en este caso la norma principal o la más sagrada en términos religiosos es del Corán luego está la Sharia que es otra norma que se utiliza específicamente en los países islámicos en este caso por supuesto que lo que nosotros conocemos como la ley o jurisdicción en Siria también tomando en cuenta el gran peso normativo está inclinado hacia lo que dice el Corán entonces en este caso yo tampoco manejo un conocimiento perfecto de los documentos habrá cosas que pues se podrán interpretar como que la mujer tiene un papel más relevante en ciertos aspectos habrá otros donde se puede interpretar que la mujer se está sometida a una condición de violencia de sumisión y de marginación. (A. Zamora, comunicación personal, 27 de febrero, 2024)
	2	Retomo el tema de la libertad que tienen ya que esto es muy importante porque Siria es de los pocos países que con el fedai posee un comité para eliminar la violencia contra la mujer, esta cuestión y que ellos pusieran ciertas cláusulas porque los pocos países que lo firmaron son particulares que dan una variedad a Siria con respecto a otros países de medio oriente la libertad de tránsito en que no se imponga la ley islámica en la forma de pensamiento de ellos es que por ejemplo si se respeta pero no se impone en el tema de la mujer soltera que tenga su libertad tránsito de acción, en que no se le de persecución en que se atienda a la población refugiada que esto es algo muy importante incluso para

		el contexto para las mujeres que tienen hijos darle la nacionalidad. (O. Espinal, comunicación personal, 27 de febrero, 2024)
	3	Los musulmanes en la región se rigen por el Coran y el Sharia y estos dos documentos son los que se prestan mucho para diversas interpretaciones. (M. Ramírez, comunicación personal, 28 de febrero, 2024)
Grupo focal	4	Pues hasta donde yo tengo entendido lo que tenemos es una constitución entre comillas este porque realmente hay muchísimas inestabilidad política y social este a partir de obviamente esos conflictos que primero fueron externos de esto fueron internos este y que ha definitivamente facilitado que no haya un marco legal que sea sólido en materia de derechos humanos en materia de salvaguarda e implementación de los mismos creo que definitivamente no hay, no se podría decir que es como realmente un estado que implemente su constitución este de hecho hace poco estaba viendo un documental y hablaban un poco del estilo de vida de las mujeres y de cómo y cuándo ellas quieren denunciar cuando quieren reportar crímenes este son totalmente encubiertos por los mismos por las mismas autoridades entonces a nivel de marco legal este creo que es muy débil. (A. Umaña, comunicación personal, 29 de febrero, 2024)
	5	Sinceramente no tengo conocimiento, asumiría que Siria continúa siendo un país de las Naciones Unidas en el sentido de que se sigue estando dentro de la Declaración Universal de Derechos Humanos, pero de ahí a que lo apliquen en el día a día probablemente no. (E. Marín, comunicación personal, 29 de febrero, 2024)
	6	En la parte en la parte legislativa como tal no tengo conocimiento de las normas, pero sé que se rigen basadas en el Coran y el Sharia. (M. Solís, comunicación personal, 29 de febrero, 2024)

Nota: Elaboración propia

Respecto al conocimiento de cuáles son las normas que rigen los derechos de las mujeres en la República Árabe de Siria se obtiene el mínimo de conocimiento, las personas participantes que indican conocer solo señalan la Sharía y el Corán como las principales fuentes de las normas, las cuales se constituyen en normas religiosas, sin embargo, la paráfrasis y aplicación de la Sharia pueden variar cuantiosamente según las tradiciones culturales, la escuela legal (madhab) y las perspectivas de los intérpretes.

Es transcendental destacar que la interpretación y la aplicación de la Sharia han sido objeto de debate y pueden generar diferentes puntos de vista sobre los derechos de las mujeres, algunos defensores argumentan que la Sharia responde derechos y protecciones a las mujeres, mientras que otros critican ciertos aspectos por considerar que perpetúan la discriminación y la desigualdad de género (AN-NA'IM,1990), lo anterior en concordancia con lo que indica la persona informante 1 al resaltar que la protección de los derechos de las mujeres según las normas del contexto estudiado es un tema donde se involucra la interpretación.

Las personas del grupo focal indican desconocimiento y una de las personas detalla conocer que existe una inestabilidad política y social lo cual puede afectar el marco legal pero no especifican algún marco normativo. Por otra parte, una de las personas señala Declaración Universal de Derechos Humanos.

Ninguna persona participante menciona la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el cual es un tratado internacional que busca promover y garantizar la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres en diversos ámbitos, incluyendo legal, político, social y económico. De los países del medio oriente, Iraq es uno de los países que ha ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

En general se obtiene un conocimiento limitado de las normas que amparan los derechos de las mujeres en Siria y lo que se señala son normas que están vigentes desde hace muchos años y que están impregnadas en costumbres y religiosidad, resumidas en el Corán y la Sharia.

#### **4.2 Categoría 2: La situación de las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria, identificando los principales desafíos y obstáculos que enfrentan en términos de marginación y violencia.**

Cuadro 2.

## Conocimiento estadístico de mujeres iraquíes refugiadas en Siria o en otros Países

Técnica	Persona	Resumen de datos obtenidos
Entrevista	1	<p>Estuve indagando un poco sobre todo las instituciones de la ONU, el banco mundial, algunos sitios web, el dato más más interesante y más reciente que puede encontrar sobre la población refugiada en este caso las mujeres iraquíes, fue el del Banco Mundial, para 2022, un registro de 273716 personas refugiadas intenté buscar un poco más con detalle también si esto equivale a la cantidad de mujeres iraquíes desplazadas en este caso no encontré a algún dato totalmente específico pero algo que pude encontrar que me resultó muy particular fue el hecho de que las estadísticas dicen que el estrato de la población en cuanto a se refiere sobre todo para las mujeres entre los 20 años y los 45 el 10% se registran que están con en situación de refugiadas y este porcentaje sube más cuando son para las niñas sobre todo las menores de 12 años que me pareció un porcentaje exorbitante del 25% 1/4 parte de la población iraquí en este caso de niñas que están con esta situación.</p>
	2	<p>Es muy interesante porque la data que se tiene tal vez desde occidente es más complicado conseguir de lo que sucede pero hoy índice el que tengo el 2020 de datos macro que es el que se encarga de cuantificar todo lo que tiene que ver con estados proporciones así de menciona que aproximadamente el 23,37% de los migrantes que se tienen en Siria son iraquíes ahora de esos de 23,37 se saca un aproximado de que en total de la población de inmigrantes que tiene en Siria son mujeres entonces sacando el cálculo nos dan como 101995 personas aproximadamente.</p> <p>La información la he recopilado de macro pero también de informes que llevan un poquito de tiempo en el pasado de las naciones unidas y amnistía internacional, que de hecho amnistía internacional se ha encargado a partir del año 2007 recopilando año con año todo lo que han sido las migraciones principalmente de mujeres iraquíes y en general de la población iraquí hacia otros países centrándose en este caso en Siria. (O. Espinal, comunicación personal, 27 de febrero, 2024)</p>
	3	<p>El Banco Mundial tiene el ultimo dato el 2022 pero es en general de mujeres refugiadas, de mujeres iraquíes refugiadas en Siria específicamente no tengo mayor información, pero por el conflicto que existe, puedo suponer que por cercanía la cifra es bastante grande. (M. Ramírez, comunicación personal, 28 de febrero, 2024)</p>
Grupo focal	4	<p>Actualmente no cuento con una fuente o una cifra exacta de mujeres refugiadas que este en otros países que no sea este pues el mismo país Irak verdad este sin embargo sí se tenga un conocimiento de que muchas mujeres iraquíes se refugian en países vecinos de Irak okey particularmente en campos de refugiados que de hecho surgen a partir de la misma problemática interna que tienen esos otros países vecinos (M. Ramírez, comunicación personal, 28 de febrero, 2024)</p>
	5	<p>Bueno, conocimiento estadístico como tal, realmente no he, no es un área en la que me he enfocado en ni en mis estudios, ni en ni en mi trabajo el tema del Medio Oriente, pero si tengo conocimiento básico del conflicto que hay este en particular lo que empezó en esa región desde el 2011, que fue la el aire spring, la Primavera Árabe, este que si mal no recuerdo, empezó como en Egipto, pero después se fue desatando en otros países y se buscó mucho el traer abajo el régimen actual en y a raíz de eso se ha generado, o sea, muchísimo conflicto, eso ha sido continuo este en y se suma a lo que ya venía en Irak y en verdad y Afganistán desde el 2001, Entonces sé que verdad es una zona de mucho conflicto, hay mucho tema de refugiados y al día de hoy, donde todo el mundo se está enfocando en la guerra de Ucrania, esa zona es se mantiene como muy</p>

		al margen y no se, pero no se presta mucha atención Y grupos como ACNUR de verdad refugiados de la de las Naciones Unidas tampoco tiene los recursos como para ayudar en toda esa área, entonces, a la respuesta, no, no tengo un conocimiento estadístico, o sea, como un número de cuantos mujeres iraquíes hay refugiadas en diferentes países, pero sí sé que es un número bastante alto. (E. Marín, comunicación personal, 29 de febrero, 2024)
	6	Conocimiento estadístico como tal no, pero sí sé que el número es bastante grande debido a los enfrentamientos bélicos que hay en esta zona particularmente. (M. Solís, comunicación personal, 29 de febrero, 2024)

Nota: Elaboración propia

Al consultar respecto al conocimiento estadístico de mujeres iraquíes refugiadas en Siria o en otros Países, las personas profesionales en relaciones internacionales indican en uno de los casos que las mujeres niñas menores de 12 años son las más afectadas en cuanto a la situación de refugiadas, el mismo indica que 1/4 parte de la población iraquí en este caso de niñas que están con esta situación, y explica que ha investigado estos datos anteriormente como fuente al Banco mundial. Por otra parte, otra persona también conoce al respecto y describe que en el año 2020 se sabía que casi la cuarta parte de los migrantes de Siria son iraquíes y que la mayoría son mujeres, es claro en asegurar que en occidente es más complicado conseguir de lo que sucede, señalando como fuente de información las naciones unidas y amnistía internacional.

Otra de las personas indica que conoce que una fuente de información como la que se consulta es el Banco mundial pero que no precisa datos al respecto, de igual manera en el grupo focal se obtiene como una respuesta común el supuesto de que el número de mujeres en esta condición es elevado y que se supone debido a el conflicto guerra civil interna que se vive, y que no solamente hay mujeres refugiadas en Siria, sino en diferentes países. Además, al aplicar esta técnica también se indica al Banco Mundial como fuente de información. Una persona señala Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) pero como organización para ayuda humanitaria y no como fuente estadística para esta problemática.

Es evidente que el conocimiento al respecto es difuso y escaso, que no hay una claridad en cuanto a estadísticas actuales al respecto y que el acceso a la información de mujeres refugiadas en los contextos estudiados no es información de dominio popular, pero las personas participantes conocen a grandes rasgos cómo podrían obtener dichos datos. La disponibilidad y acceso a datos sobre refugiados en Iraq pueden variar según la fuente y las políticas del gobierno o de las

organizaciones que recopilan la información. En general, los datos sobre refugiados suelen estar disponibles a través de agencias gubernamentales, organizaciones internacionales, y ONG que trabajan en el campo de los refugiados y desplazados.

Entre las fuentes investigadas mediante la revisión bibliográfica de datos sobre refugiados incluyen agencias de los gobiernos de los países afectados y de aquellos que brindan asistencia a los refugiados a menudo recopilan y publican datos sobre la situación de los refugiados, organizaciones internacionales como es el caso de Agencias como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) suelen recopilar y publicar informes estadísticos sobre la situación de los refugiados en diferentes regiones del mundo. Organizaciones no gubernamentales (ONG), para citar algunas.

Es importante destacar que la situación puede cambiar y que la disponibilidad de datos puede depender de factores políticos, de seguridad y otras consideraciones. Además, es esencial respetar la privacidad y la confidencialidad de la información de los refugiados, y cualquier recopilación de datos debe llevarse a cabo de manera ética y legal, sin embargo, la falta de datos al respecto es que no se visibiliza la problematización existente al respecto.

Cuadro 3.

Motivos para que las mujeres iraquíes hayan sido refugiadas en la República Árabe de Siria

<b>Técnica</b>	<b>Persona</b>	<b>Resumen de datos obtenidos</b>
Entrevista	1	En Siria por ser un vecino en este caso geográficamente hablando segundo porque la situación sociopolítica en Irak es sumamente compleja bastante grave a nivel estructural esa es una de las razones que más ha afectado ya que las mujeres no están contando con las condiciones suficientes para sustentar sus

		necesidades básicas segundo hay un conflicto de poder entre diferentes factores sobre todo hay una pugna entre actores de carácter étnico en este caso que se disputan el poder en el país esta es otra de las naciones que por supuesto en medio un conflicto armado que hacen que las mujeres iraquíes necesiten desplazarse inmediatamente hacia una zona más segura en este caso a pesar de que en Siria también hay conflictos por supuesto que en materia de inmediatez por cercanía geográfica las mujeres tienen que abogar en este caso por solicitar asilo de alguna manera sea usando el marco legal para alejarse de esas zonas de conflicto en Irak
	2	El contexto histórico y el contexto geopolítico. El contexto histórico es que de los países tal vez más viables en similitudes de representación de forma política como el sistema político iraquí y sirio comparten muchas cosas en común de hecho las comparten también hasta con Egipto en muchos modelos por lo menos en lo que originalmente se basó, también en el tiempo podemos hablar de lo que fue la república árabe unida que fue una unión en algún momento lo conseguiría Egipto y que también Irak trató de emular este modelo del tema cultural, la mayoría de la población de Irak y de Siria son de tendencia religiosa suní y esto hace que sea más fácil desarrollarse sin embargo, Siria tiene más libertades que Irak en movilización principalmente con las mujeres en Siria no hay tanto control de una doctrina religiosa que imponga o que establezca algo, esto haciendo que una mujer pueda movilizarse con facilidad estando soltera sin necesidad de depender del hombre ni de algún estatus como casada. (O. Espinal, comunicación personal, 27 de febrero, 2024)
	3	Los motivos más importantes serían la cercanía geográfica, la religión, su condición sociopolítica y su parte estructural. (M. Ramírez, comunicación personal, 28 de febrero, 2024)
Grupo focal	4	Bueno yo creo que es como un compilado de muchos factores en primer lugar el antecedente desde el siglo pasado o sea la película en la guerra que si nos venimos más para acá de Irak e Irán este en los ochentas pues la guerra del golfo después la invasión este creo que han sido una serie de acontecimientos históricos que han propiciado un entorno político y social muy complicado para las mujeres inmigrantes y bueno en general en las mujeres en la región pero en este país en particular por estas razones antes mencionadas creo que esa ha sido una de las cosas que ha facilitado que las mujeres actualmente pues ha habido terremotos y eso ha agravado toda la situación este de los derechos de la mujer y a nivel político y legal lo que se hace por el por el respeto y por la implementación de políticas que realmente salvaguarden los derechos de la mujer en la zona bueno particularmente (M. Ramírez, comunicación personal, 28 de febrero, 2024)
	5	Simplemente asumiría que tiene que ver con las bueno, una, una cercanía geográfica, cultural, religiosa y de idioma que ha permitido que haya un flujo migratorio hacia Siria Y tal vez una manera de dado que Siria recibe verdad por el conflicto interno que ellos tienen, donde hay muchas partes involucradas, está el régimen totalitario, están los kurdos, y está hace o ISIS y está la oposición, hay muchas partes vinculadas, dado que hay un conflicto tan grande en Siria interno a lo que voy, creo que reciben muchas sanciones de las Naciones Unidas, de Estados Unidos y de países europeos, entonces es una manera de ellos reducir y negociar ese tipo de sanciones es abrir las puertas a flujos migratorios y recibir mujeres iraquíes en este caso. (E. Marín, comunicación personal, 29 de febrero, 2024)
	6	El motivo más importante sería la parte de la violencia y conflicto que han experimentado, en este caso Irak, que tienen muchos años de conflicto e incluyendo la invasión de Estados Unidos, todo esto lleva violencia sectaria, entonces creo que a nivel de lucha en este caso las mujeres y una grande población buscan refugio en otros países para poder aislarse o alejarse un poco de todo este conflicto que se lleva durante décadas, también diría como parte

		de persecución y amenazas de muerte, las mujeres, en particular también pueden ser objetivos de violencia sexual, más en este tipo de países que tienen tanta violencia y que esto se ha normalizado en ellos, entonces creería que esas dos causas son como las más principales para que ellas puedan buscar refugio en otros países en y también tal vez la falta de servicios, de qué tanto está preparado el país para soportar todo lo que lo que conlleva las consecuencias de la guerra y demás consecuencias políticas sectarias también, entonces pues buscan diferentes oportunidades, un lugar que respete más sus derechos como personas, sus derechos como mujeres y bueno, los derechos básicos de la vida. (M. Solís, comunicación personal, 29 de febrero, 2024)
--	--	--

Nota: Elaboración propia

Al consultar por los principales motivos para que las mujeres iraquíes hayan sido refugiadas en la República Árabe de Siria cuatro de las personas participantes indican que, por la cercanía geográfica entre estos países, este es uno de los motivos que se obtienen con mayor frecuencia, se menciona también en tres ocasiones la situación sociopolítica en Iraq es sumamente compleja en donde no es posible que la población satisfaga las necesidades básicas.

Asociado al motivo anterior, se toma en consideración del concepto que propone el sociólogo y economista político Stephen Castles y que se asocia a lo obtenido (...) Las clasificaciones rígidas pueden llevar a equívocos: así, la migración internacional puede producirse entre distancias cortas y entre pueblos similares en lo cultural y la migración interna puede abarcar grandes distancias y reunir a pueblos muy distintos. Castles (2000, pp. 17-18) citado por Pérez (2013, p.116).

Otro de los motivos son las características religiosas, se hace referencia en tres ocasiones a las características religiosas y al contexto histórico de Siria en comparación con Iraq,, ya que es de los países tal vez más viables en similitudes, una de las personas habla de que ningún otro país limítrofe en medio oriente tiene las características de Siria, haciendo diferenciación de que Siria tiene más libertades que Iraq en movilización, y que las mujeres en Siria no tienen tanto control de una doctrina religiosa que imponga o que establezca algo, esto haciendo que una mujer pueda movilizarse con facilidad estando soltera sin necesidad de depender del hombre, esto hace que sea más factible que las mujeres iraquíes quieran trasladarse principalmente a Siria por las facilidades de movilización (O. Espinal, comunicación personal, 27 de febrero, 2024).

Por otra parte, se mencionan que los motivos del entorno político y social muy complicados para las mujeres inmigrantes, en donde se está inmerso en un ambiente de violencia y conflicto armado. Así es como se obtiene que las mujeres iraquíes han buscado refugio en la República Árabe de Siria debido a una amalgama de desafíos y conflictos como la inestabilidad política y la violencia en Iraq, a menudo marcadas por conflictos armados y persecuciones sectarias que han forzado a muchas mujeres a huir en busca de seguridad y estabilidad.

Las amenazas a la seguridad personal, la falta de servicios básicos y la incertidumbre económica han contribuido a la difícil decisión de abandonar sus hogares, buscando un entorno donde puedan preservar aspectos fundamentales de su identidad y acceder a comunidades que comparten similitudes culturales, María Elena Álvarez Acosta (2003, p. 1) citada por Pérez (2013, p.117) registró que desde finales del siglo XIX, Ernest-George Ravenstein organizó el modelo de repulsión-atracción cuyo enfoque privilegiaba las motivaciones económicas, la pretensión inseparable de los seres humanos por corregir sus condiciones de vida, como causales de las migraciones humanas.

Todas las personas participantes señalan algún motivo de la migración, algunos coincidentes en su criterio, pero es evidente que los motivos en primer lugar reflejan problemáticas sociales, políticas, económicas y no el hecho único de tener una vida mejor como podría verse con el fenómeno de la migración para Pérez (2013) “La migración es una característica constante en la historia de la humanidad. En la contemporaneidad, con la emergencia de un sistema mundo cada vez más globalizado, las migraciones desempeñan un papel esencial en la mayoría de las transformaciones sociales” (p.113), en este caso va más allá y parece ser que lo que lo provoca es la falta de satisfacción de necesidades básicas que pueden ser traducidos a cumplir con sus derechos como seres humanos.

Cuadro 4.

Respeto por los derechos de las mujeres, situaciones de marginación y violencia

<b>Técnica</b>	<b>Persona</b>	<b>Resumen de datos obtenidos</b>
Entrevista	1	Hay una visión occidental que es la que la que a nosotros nos llega principalmente por todo lo que son las estadísticas y por todo lo que son los medios de información que es donde obviamente se propaga toda todas estas perspectivas que ocurren en medio oriente, entonces primero es muy importante tratar de buscar una definición clara entre lo que nosotros consideramos derechos y entre los que las personas en una u otra región que

	<p>no comparten los valores occidentales como lo hacemos nosotros aquí consideran qué es y qué son sus derechos; en un plano ya más informativo puramente pragmático, pues sí pues a la verdad para efectos de los conflictos por supuesto que los derechos humanos de las mujeres no son respetados y por qué no son respetados evidentemente porque en medio de conflictos son una parte de la población que está vulnerable frente a las condiciones de las que se enfrentan, condiciones sociales, condiciones de salud, seguridad. Si hay un tema de violación de los derechos humanos y sobre todo de la mujer específicamente, desde una perspectiva un poco más ideológica si hay que tener un poco de cuidado a la hora de interpretar los conceptos que podemos interpretar de derechos desde lo que nosotros lo analizamos con respecto a la parte de los medios de información que nos dan todo, que proviene por supuesto del sector de occidente de Europa, de Estados Unidos donde hay más peso institucional, pero sí para efectos del conflicto sí considero que hay violación de derechos humanos en el tema social es muy delicado creo que si lo vemos desde la perspectiva de la violencia social y todo ese tipo de elementos pues sí podríamos considerar que existe cierto nivel de violencia por supuesto hay una sociedad que por temas culturales es patriarcal. (A. Zamora, comunicación personal, 27 de febrero, 2024)</p>
2	<p>En la comparativa regional que mencionaba todo este tema de la Revolución de la mujer, las libertades que tiene de movilización de vestimenta de traslado independientemente de su condición de ser soltera de ser joven qué tal vez en otros países sí está más arraigado una fuerza jerárquica jurídica que el mismo islam ha imperado pero eso no significa que no se puedan dar ciertas particularidades que atenten hoy contra los derechos humanos de las mujeres, en la República Árabe Siria la cual todavía tiene una estructura bastante marcada con respecto al estado islámico y obviamente en esa zona sí se aplican movimientos más radicales que evidentemente imponen la violación de derechos hacia las mujeres pero como tal digamos la consolidación política y la idiosincrasia Siria en sí tiene libertad regionalmente hablando con respecto a los demás países, ahora si lo comparamos con occidente pues claramente hay muchas represiones principalmente por el mismo modelo que en Siria impera que hasta el día de hoy está en una en una guerra civil entre los movimientos de resistencia que son más cercanos a una ley islámica y el gobierno actual. Donde hay un arraigo más fuerte por la ley islámica sí se pueden dar violaciones de derechos hacia las hacia las mujeres pero esto ya no lo responsabilizaría propiamente con el gobierno de Bachar al asad sino que lo catalogaría en función de las exigencias del modelo que se quiere implementar, como los rebeldes sirios quieren establecer un sistema deponiendo a Bashar Al Assad y estableciendo un modelo más cercano al islámico entonces ahí ellos se adaptarían a esas reglas que tal vez sean la manera más moderada como lo hace un Emiratos Árabes Unidos o lo haga un Kuwait pero tal vez puede que las apliquen de una manera más radical como lo hace un Arabia Saudita o un Irán por poner un ejemplo perdón con el estado islámico pues de ella evidentemente ya sabemos que es un territorio radical que secuestran mujeres y atenta contra los derechos humanos (O. Espinal, comunicación personal, 27 de febrero, 2024)</p>
3	<p>Lo que puedo decirte es que es un tema muy delicado por los sesgos que vende occidente sobre las mujeres y toda la manipulación mediática utilizando falsamente los derechos humanos como forma de intervención. Las mujeres no son esclavas en el mundo árabe como dicen los medios occidentales y lo repiten las universidades que no investigan el tema y se prestan para la propaganda de guerra de EEUU. Evidentemente, como en el caso nuestro en occidente, hay violencia contra las mujeres como en cualquier parte del mundo, así como la hay contra niños, ancianos y demás, no es porque son árabes o por su cultura como tal. Pero es</p>

		<p>muy diferente a posicionar esa cultura, esa religión y esa parte del mundo como violadores sistemáticos de derechos humanos, contra las mujeres, como si viviesen en una especie de tiempo primitivo y atrasado donde nosotros seríamos algo así como los referentes de todo lo contrario: la libertad, la igualdad y el respeto a los derechos humanos. Como especialista en inteligencia y contra inteligencia que soy, puedo decirte con toda certeza y conocimiento que las cosas no son así. Andrea una amiga musulmana, Libanes, es una mujer culta, cuenta con un doctorado en temas de género y cultura, es musulmana de tradición shií y se considera orgullosa de su cultura, su religión y desde luego, de su tradición y vestimenta, para ella, así como para miles de mujeres del mundo árabe, eso no es esclavitud, ni tiene que ver nada con violencia contra ellas, es simplemente, la tradición filosófica y espiritual que va más allá de la ideología y es una forma de raíz espiritual que hace que exista la verdadera diversidad, no la que nos vende occidente con sus ideas falaces de género, lgbti y todo eso, que es pura manipulación ideológica para confundir a la gente joven y desviarla de las verdaderas causas de la justicia social, la lucha contra la desigualdad, la corrupción y la pobreza. (M. Ramírez, comunicación personal, 28 de febrero, 2024)</p>
Grupo focal	4	<p>Creo que es más una realidad en esta zona en particular existe la problemática que está asociada al sectarismo que creo que es una de las peores cosas que le puede pasar a la mujer en medio oriente porque a pesar de que como tal la religión musulmana y el Corán establecen las políticas extremistas y los el estilo de vida tan extremo que hay para con la mujer en la zona en este definitivamente al final termina influyendo muchísimo en la forma cuál no es de carácter religioso porque no es algo de la religión es algo de la secta que surge a partir de la interpretación entonces creo que esto en particular en la forma en la que lo han interpretado los gobiernos y las sociedades que son totalmente patriarcales en medio oriente, definitivamente ha afectado y ha generado un entorno que facilite la violencia y la discriminación en contra de la mujer no por nada como el 14% de las mujeres en en Irak tiene acceso a la educación y al trabajo y el 80 y resto por ciento no, entonces creo que es un entorno que ha facilitado este que se dé esa discriminación y esa violencia de género particularmente hacia las mujeres. (M. Ramírez, comunicación personal, 28 de febrero, 2024)</p>
	5	<p>Creo que es como muy conocido el hecho de que de que los derechos humanos en general en Siria y en países en conflicto no son respetados de acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos y a lo que sabemos de derechos humanos, en estas personas en esta parte del mundo, así que diría que no, no son respetados en su totalidad, obviamente al ser un país en conflicto, va a tener represalias en contra de todos los derechos, pero desafortunadamente, siempre los grupos más vulnerables son los que más sufren, los niños, mujeres, personas con discapacidad, etcétera, siempre los grupos más vulnerables son los que más son afectados; pero al mismo tiempo, creo que nosotros en el Occidente no tenemos un entendimiento tan claro de lo que ocurre en esos países y también tenemos un sesgo cultural este en que creemos que la religión musulmana tiene una completa represalia en contra de las mujeres cuando la realidad no es tan así, hay ciertas normas culturales tradicionales que ellos siguen y hay ciertas normas que nosotros seguimos en nuestras religiones, que tal vez ellos creen que son absurdas. Así que si la pregunta es si son respetados, no, no son respetados, pero creo que nosotros también tenemos un sesgo en contra de la religión musulmana, en los países musulmanes que yo he estado y he vivido en cuando se conversa con mujeres, hay muchas que realmente prefieren o están más conforme con este estilo de vida o estas normas que con la realidad que en occidente se vive.</p>

		<p>Considera que en la República Árabe de Siria las mujeres viven marginación y violencia. Si, por supuesto, lo que uno ve en noticias en lo que uno ve en estudios, las tasas altísimas de mujeres que sufren abuso sexual que sufren todo tipo de violencia de género por parte de grupos como ISIS que dominan ciertos territorios en esos países, no permiten que las mujeres tengan una educación y ya solo a partir de eso no les permite a las mujeres desarrollarse bien y sufren marginalización, por supuesto. (E. Marín, comunicación personal, 29 de febrero, 2024)</p>
	6	<p>Si hablamos de las mujeres iraquíes, tal vez en Siria tienen otro rango más vasto de oportunidades, que tal vez que las que tendrían en su país Natal, no puedo decir, tal vez que sus derechos no son respetados porque pues habría que entrar mucho en tema político, sectario y demás de cada país en el que estén, sí, siento que tal vez pueden sentirse un poco más escuchadas y un poco más respetadas, en este caso en Siria, pues si lo vemos desde un punto de vista más como más objetivo, se han obtenido avances significativos en el trato de la mujer en ciertos aspectos políticos, por ejemplo, antes no se permitía participar tanto a la mujer en la parte política todavía hay una brecha muy grande, pero al menos ya tienen esas oportunidades, siento que tal vez para comenzar, ellas sienten que pueden tener mejores oportunidades ahí, entonces como para resumir, no, no podría decir que no son respetados sus derechos del todo, aunque si hay mucho que progresar todavía. (M. Solís, comunicación personal, 29 de febrero, 2024)</p>

Nota: Elaboración propia

Respecto a si en la República Árabe de Siria son respetados los derechos de las mujeres y si las mujeres viven marginación y violencia, es interesante resaltar que un común denominador de al menos cuatro de seis de las personas participantes (mayoría), tres entrevistados y una persona del grupo focal, hacen referencia a un aspecto a considerar en cuanto darle respuesta a la interrogante de los derechos de las mujeres en Siria y es que no se puede simplemente dar réplica sin considerar el contexto y la visión desde la cual se miran las realidades, estas personas coinciden que la visión occidental de estas culturas no son el mejor parámetro para definir la situación de los derechos en dichas naciones.

Una de las personas es enfáticas en indicar que lo que para las poblaciones de occidente son derechos, no necesariamente lo son para las personas del oriente medio, pues interviene la ideología y no se debe medir el respeto por los derechos de las mujeres según la ideología occidental, pero acepta que es una realidad que un conflicto como tal va a repercutir en consecuencias que se afecten para la cuestión de la violencia contra la mujer y la marginación hablando en respectivamente el caso de Siria. (A. Zamora, comunicación personal, 27 de febrero, 2024).

Otra de las personas participantes indica que aplican movimientos radicales que evidentemente imponen la violación de derechos hacia las mujeres, pero, resalta que la política y la idiosincrasia Siria en sí tiene libertad comparada con los demás países de la región pero que al analizarlo comparado con occidente hay muchas represiones. Y la otra persona que coincide en este discurso indica de forma directa que las mujeres no son esclavas en el mundo árabe como dicen los medios occidentales y lo repiten las universidades que no investigan el tema y se prestan para la propaganda de guerra de EEUU. (M. Ramírez, comunicación personal, 28 de febrero, 2024)

La otra persona que sigue la línea de respuesta obtenida mayoritariamente dice que en Occidente no hay un entendimiento tan claro de lo que ocurre en esos países y también hay un sesgo cultural, pues se cree que la religión musulmana tiene una completa represalia en contra de las mujeres cuando la realidad no es tan así, hay ciertas normas culturales tradicionales que ellos siguen y hay ciertas normas que nosotros seguimos en nuestras religiones. (E. Marín, comunicación personal, 29 de febrero, 2024).

En el aporte anterior se hace una comparación al respecto donde indica que así como en occidente no se comprenden las normas culturales, es posible que en oriente medio crean algo similar de forma recíproca, a pesar de eso y en contra posición las Naciones Unidas (2017) Expresando grave preocupación por el uso desproporcionado de la fuerza por las autoridades sirias contra la población civil, que ha causado ingentes sufrimientos humanos y fomentado la propagación del extremismo y de los grupos extremistas y que pone de manifiesto que las autoridades sirias no han protegido a su población ni han aplicado las resoluciones y decisiones pertinentes de los órganos de las Naciones Unidas (p.3) y es que según el aporte de las Naciones Unidas no es un tema sólo de cultura o de ideología, que si bien es cierto no se puede equiparar su cultura con la occidental, pero esto no implica negar, minimizar o normalizar la dinámica desarrollada en estos países.

Respecto a lo obtenido, si bien es cierto la mirada de occidente hacia los derechos de las mujeres en Siria ha estado marcada por la complejidad y la preocupación por las violaciones generalizadas de los derechos humanos en el contexto de conflictos prolongados. Durante la guerra

civil en Siria, los informes de abusos contra las mujeres, incluyendo la violencia sexual y la discriminación, han suscitado una profunda inquietud en la comunidad internacional. Organizaciones de derechos humanos y gobiernos occidentales han condenado tales acciones y han abogado por la protección de los derechos de las mujeres, insistiendo en la importancia de la igualdad de género y el acceso a la justicia, así como lo indica Naciones Unidas (2017) Condena enérgicamente también todas las violaciones y abusos del derecho internacional de los derechos humanos y todas las violaciones del derecho internacional humanitario (p.6).

Sin embargo, la respuesta de Occidente también ha estado matizada por las complejidades geopolíticas de la región, las intervenciones militares y las alianzas estratégicas han influido en la manera en que se abordan los derechos de las mujeres en Siria. Aunque persiste la preocupación por el bienestar de las mujeres, la implementación efectiva de políticas y medidas concretas ha sido desafiante en un escenario marcado por la inestabilidad y las tensiones geopolíticas en curso.

La situación refleja la dificultad de equilibrar las aspiraciones por los derechos humanos con las complejidades políticas y estratégicas que caracterizan la respuesta occidental ante la crisis siria, la participación internacional se evidencia, como lo indica Naciones Unidas (2017) Acogiendo con beneplácito también los esfuerzos de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes, y todas las iniciativas diplomáticas para lograr una solución política a la crisis siria con arreglo al comunicado final del Grupo de Acción para Siria de 30 de junio de 2018, y de conformidad con la resolución 2254 (2015) del Consejo de Seguridad (p.5).

Entonces, parece ser que no es el objetivo posicionar esa cultura como transgresores sistemáticos de derechos humanos, contra las mujeres, y otras culturas como referentes de todo lo contrario y lo esperado, pero lo que sí es evidente es lo que afirman los demás participantes de la investigación quienes son directos en indicar y señalar que en esta zona en particular existe la problemática que está asociada al sectarismo que es la forma en la que lo han interpretado los gobiernos y las sociedades que son totalmente patriarcales en medio oriente, definitivamente ha afectado y ha generado un entorno que facilite la violencia y la discriminación en contra de la mujer, las estadísticas son evidentes donde solo el 14% de las mujeres en en Irak tiene acceso a la educación y al trabajo y el 80 y resto por ciento no, entonces creo que es un entorno que ha

facilitado que se dé esa discriminación y esa violencia de género particularmente hacia las mujeres. (M. Ramírez, comunicación personal, 28 de febrero, 2024).

En la misma línea se obtiene que en Siria y en países en conflicto no son respetados los derechos de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos, atribuyendo esto al conflicto armado que se vive, ya que en una zona conflictiva es propenso a poner en riesgo los derechos y más riesgo aún se acrecienta a las poblaciones vulnerables, como las mujeres, entre otras.

Otra persona del grupo focal resalta las tasas de mujeres que sufren abuso sexual que sufren todo tipo de violencia de género por parte de grupos como ISIS que dominan ciertos territorios en esos países, no permiten que las mujeres tengan una educación y ya solo a partir de eso no les permite a las mujeres desarrollarse bien y sufren marginalización (E. Marín, comunicación personal, 29 de febrero, 2024), de acuerdo con esto y como fundamento las Naciones Unidas (2017) Condena en los términos más enérgicos el abuso grave y sistemático de los derechos de las mujeres y los niños por el denominado EIIL/Daesh, en particular la esclavización y el abuso sexual de mujeres y niñas, y el reclutamiento forzado, la utilización y el secuestro de niños(p.8).

Independiente de los motivos que sean sí existe un entorno de violencia y marginación para las mujeres, donde no se respetan los derechos de las mismas en su totalidad por lo que puede ser motivo de mayor investigación y profundidad lo que indica una de las personas participantes “para miles de mujeres del mundo árabe, eso no es esclavitud, ni tiene que ver nada con violencia contra ellas, es simplemente, la tradición filosófica y espiritual que va más allá de la ideología y es una forma de raíz espiritual que hace que exista la verdadera diversidad, no la que nos vende occidente con sus ideas falaces de género, lgbti y todo eso, que es pura manipulación ideológica para confundir a la gente joven y desviarla de las verdaderas causas de la justicia social” M. Ramírez, comunicación personal, 28 de febrero, 2024), quién asegura que todo es simple tradición filosófica, lo que si es cierto es que las mujeres están migrando y que las estadísticas a nivel mundial reflejan una realidad que vulnera derechos, al respecto Naciones Unidas (2017)

Deplora y condena en los términos más enérgicos las continuas, sistemáticas y generalizadas violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales y todas las violaciones del derecho internacional humanitario por las autoridades sirias, las milicias Shabbiha controladas por el Gobierno y los que combaten en su nombre, como las de lanzar deliberadamente ataques contra la población civil o contra objetivos civiles, incluidos los ataques contra escuelas, hospitales y lugares de culto con armas pesadas, bombardeos aéreos, municiones en racimo, misiles balísticos, bombas de barril, armas químicas o de otro tipo, y otros usos de la fuerza contra los civiles, así como la práctica de hambrear a la población civil como método de combate, los ataques contra escuelas, hospitales y lugares de culto, las masacres, las ejecuciones arbitrarias, las ejecuciones extrajudiciales, el asesinato y la persecución de manifestantes pacíficos, defensores de los derechos humanos y periodistas, y de personas y miembros de otras comunidades por causa de su religión o sus creencias, las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas, las violaciones de los derechos de mujeres y niños, el desplazamiento forzado de miembros de grupos minoritarios, la obstaculización ilícita del acceso al tratamiento médico, el incumplimiento de la obligación de respetar y proteger al personal médico, la tortura, los actos sistemáticos de violencia sexual y por razón de género, incluidas las violaciones durante la detención, y los malos tratos; (p.7)

Esto sin mencionar que en nombre de la ideología, cultura o religión las mujeres son ciudadanos inferiores y dependientes, que no tienen igualdad de derechos sociales y políticos en la sociedad, ni participación activa en ella, esto lo fundamenta Villellas (2016) al indicar “las mujeres siguen ausentes de los procesos de paz y de los espacios de decisión, la violencia de género en los conflictos armados es una realidad flagrante que no recibe la atención suficiente y las tesis militaristas siguen prevaleciendo por encima de la prevención y de opciones de carácter transformador para superar los conflictos armados (p.5).

#### Cuadro 5.

Obstáculos y desafíos enfrentados por las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria, en cuanto a marginación, violencia y sus derechos

Técnica	Persona	Resumen de datos obtenidos
Entrevista	1	<p>Hay una interpretación en cada en cada país que está pegado a la cultura islámica en cuanto al nivel de rigurosidad con respecto a su religión entonces básicamente en Irak las mujeres están expuestas a condiciones más extremistas, ahí puede haber un choque cultural o social entre lo que es por ejemplo la perspectiva en la que viven las mujeres sirias sus costumbres y la que viven las mujeres iraquíes, un ejemplo es que han habido algunos inconvenientes o algunos reclamos a nivel social de por qué las mujeres iraquíes en Siria andan por las calles mucho más tapadas en este caso por el tema del velo que una mujer Siria entonces por parte de las mujeres sirias se ha alzado la voz, se ha comentado que se da ese tipo de situación por intentar e impulsar más allá de las razones de no compartir una visión tan extrema o tan radical de lo que es la religión y eso es un gran obstáculo por qué porque al final va a implicar que las mujeres iraquíes tengan un proceso de adaptación social mucho más difícil en un en un país donde la perspectiva cultural que si bien es cierto es la misma es islámica y se rigen bajo los mismos principios no cuenta socialmente con factores o elementos. (A. Zamora, comunicación personal, 27 de febrero, 2024)</p>
	2	<p>En Siria más bien se ha establecido un régimen familiar que inició con Jafet al azar y lo continuó su hijo Bashar al Assad quienes iniciaron esas reformas democráticas y luego lo catalogaron de que era uno de los de las múltiples líneas que promovía la violencia y que había que sacarlo del poder a como diera el lugar pero es muy interesante porque en Irak las mujeres iraquíes tal vez el mayor temor que tienen es esa facilidad de desplazamiento internacional, se sienten incómodas o no se sienten a gusto de estar en damasco y que les puedan hacer alguna tortura o violentar, pero si considero que las mujeres iraquíes se pueden ver violentadas por todos estos movimientos de resistencia que hay dentro de Irak que por ejemplo el estado islámico que lo mencionó tantas veces el aspecto de la violación a las mujeres luchadoras como trata de personas que secuestraron a sus hijos. en el movimiento rebelde también pueden ser usadas como forma de extorsión para tener ciertos recursos dado que la guerra después si bien todavía está bastante consolidado el poderío del gobierno central entonces ha podido continuar pese A sus zonas y otro aspecto es atentar contra la visión dogmatizada que tienen la mujer iraquí que viene como una estructura más cerrada propias del sistema y quedan ciertas libertades pero esas libertades también son socavadas con la violencia y el terrorismo que se ha desarrollado en Irak y que en Siria también se fomenta pero no tiene tanto descontrol debido a la gestión que ha tenido el gobierno de verdad un gobierno que sí es más autoritario en comparativa del del iraquí pero es más seguro que eso es lo que al final le da otro panorama cultural de confianza a la mujer. (O. Espinal, comunicación personal, 27 de febrero, 2024)</p>
	3	<p>Como dije anteriormente, los mismos obstáculos que enfrenta la mujer de occidente con respecto a la violencia, falta mucho por mejorar, pero no se puede satanizar oriente ni su religión por una visión parcializada que hemos construido gracias a la mal información. (M. Ramírez, comunicación personal, 28 de febrero, 2024)</p>
Grupo focal	4	<p>Bueno creo que lo primero es porque leyendo un poquito vi que las mujeres iraquíes en Siria muchas de ellas son familiares es decir familia indirecta o directa de miembros terroristas o grupos terroristas y esto ha facilitado que exista una discriminación muy directa contra ellas porque están en campos de refugiados, entonces están ahí no están encarceladas pero tampoco son completamente libres entonces creo que en primer lugar definitivamente el acceso a la libertad o sea ser realmente libres, la libertad de expresión libertad individual y demás y libertad política, después creo que el acceso a la vivienda porque además este país tiene una calidad de vida muy deplorable ya lo eran</p>

		antes de los terremotos creo que los terremotos vinieron a agravar muchísimo más la problemática que tenía la mujer en la zona en Siria en particular y obviamente en acceso a alimentación acceso a un seguro social acceso a salud atención a la educación en general creo que se les dificulta a raíz del entorno en el que viven la mayoría de los derechos que como humanos tenemos y que están establecidos en la carta de las Naciones Unidas. (M. Ramírez, comunicación personal, 28 de febrero, 2024)
	5	Asumo que serían los obstáculos y desafíos que nos podemos imaginar de cualquier zona de conflicto, en donde las mujeres son uno de los grupos vulnerables que es más marginalizado, por supuesto que en una zona de conflicto donde están atacando hospitales, escuelas, guarderías, donde ya de por sí hay una baja tasa de desempleo que eso ya de por sí es algo que le va a afectar a las mujeres en sí, además de que de que en zonas de conflicto, donde grupos armados toman control de alguna área, muchas veces, lo que termina ocurriendo son temas de abuso sexual, que es un tema que afecta muchísimo a las mujeres de esa zona en específico pero también en todos los países que enfrentan un conflicto bélico. (E. Marín, comunicación personal, 29 de febrero, 2024)
	6	En general la guerra ha tenido un impacto muy grande para no decir devastador en la población en general, con consecuencias particularmente graves para las mujeres y para las niñas, porque han sido sujetas a violencia sexual, a secuestros y otras formas diferentes de violencia y además de que millones de iraquíes han sido desplazados y las mujeres enfrentan diferentes desafíos específicos también, como en los campo de refugiados, incluyendo la falta de acceso a servicios de salud y demás, se les violenta más esos derechos humanos que tal vez para nosotros son un poco más normales, como el acceso a las partes sanitarias o que su voz sea escuchada en un momento de riesgo en el que ellas, no se sientan seguras. (M. Solís, comunicación personal, 29 de febrero, 2024)

Nota: Elaboración propia

Los obstáculos y desafíos enfrentados por las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria, en cuanto a marginación, violencia y sus derechos se refleja en lo obtenido en la misma línea del tópico anterior relacionado al respeto por los derechos humanos y culturales, donde las personas participantes, cuatro de ellas, insistían en tener claro que se debe analizar la realidad de la región desde el respeto por la cultura.

A pesar de esto, se indica el arraigo cultural y religioso que tienen los países de medio oriente y hace la diferenciación entre los chiitas y los sunitas, los sunitas hay una mayoría sunita en Irak y ellos tienen una perspectiva o una visión en este caso dogmática de lo que estableció el profeta Mohamed o Mahoma mucho más radical que su contraparte los chiitas (A. Zamora, comunicación personal, 27 de febrero, 2024)

Se señalan de forma puntual aquellos aspectos a los que se enfrentan las mujeres, uno de ellos es la interpretación en cada país que está pegado a la cultura islámica en cuanto al nivel de rigurosidad con respecto a su religión, por lo que en algunas naciones las mujeres están expuestas a condiciones más extremistas, debido a esto las mujeres pueden enfrentarse a un choque cultural o social por las costumbres que practican las mujeres iraquíes y la diferencia en Siria.

La interpretación de la ley en los países del oriente medio puede variar significativamente debido a una combinación de factores, que incluyen la influencia de las tradiciones culturales, las interpretaciones religiosas, la estructura política y legal, así como las evoluciones históricas en cada país. Es esencial tener en cuenta que, en la región, la mayoría de los países aplican sistemas legales basados en la Sharia, la ley islámica, en mayor o menor medida, lo que puede afectar la interpretación y aplicación de las leyes en consonancia con los Derechos Humanos Universales.

En estos lugares, las leyes pueden ser más estrictas en áreas como la vestimenta, la moralidad y los roles de género, y las sanciones pueden ser severas, es importante destacar que la interpretación de la ley puede evolucionar con el tiempo y estar sujeta a cambios políticos, sociales y culturales. Además, dentro de cada país, puede haber diversidad de opiniones sobre la interpretación y aplicación de la ley, incluso entre los juristas y la población en general.

De alguna manera esta característica de la región se relaciona con el enfoque de realismo de las relaciones internacionales, que se refiere a un sistema en el que no existe una autoridad central que pueda imponer reglas o controlar las interacciones entre actores soberanos, en el marco del realismo en las relaciones internacionales, la noción de autoayuda por parte de los países es central para comprender sus comportamientos y estrategias, implica que los Estados confían principalmente en sus propios recursos y capacidades para garantizar su supervivencia, sin depender en exceso de la cooperación internacional o de instituciones supranacionales., el autor Jaquenod (2013) indica al respecto que

Esto no significa que carezca de orden y sea caótico, sino que es anárquico en el sentido de que está compuesto de una pluralidad de estados que no están sometidos a una autoridad superior que la de ellos mismos, por lo que se encuentran en una

situación permanente de autoayuda, siendo ellos los responsables de proveerse su propia seguridad (p.3)

En el caso que se ocupa se asocia al tema de estudio marcado por un contexto histórico, cultural y religioso que mantiene la protección de su poder y de alguna manera el hermetismo que sostiene en cuanto al manejo político de la región, además su autoritarismo en cuanto a ideología y cultura. El diario Amnistía internacional (2021) En la región de Oriente Medio y Norte de África, las mujeres y las niñas siguen viendo sus vidas destrozadas por la realidad diaria de la violencia, tanto en el hogar como en la calle. Heba Morayef,” (párr.1) Respecto a esto menciona una de las personas participantes que otros de los obstáculos señalados son los movimientos de resistencia que hay dentro de Irak, por el estado islámico que está bastante consolidado por el poderío del gobierno central. (O. Espinal, comunicación personal, 27 de febrero, 2024)

Se señala que quedan ciertas libertades, pero esas libertades también son socavadas con la violencia y el terrorismo (O. Espinal, comunicación personal, 27 de febrero, 2024), la guerra ha tenido un impacto devastador, con consecuencias particularmente graves para las mujeres y para las niñas, porque han sido sujetas a violencia sexual, a secuestros y otras formas diferentes de violencia, incluyendo la falta de acceso a servicios de salud. (M. Solís, comunicación personal, 29 de febrero, 2024).

Lo anterior coincidiendo con que en cualquier zona de conflicto bélico, las mujeres son uno de los grupos vulnerables más marginalizados, por supuesto que en una zona de conflicto donde están atacando hospitales, escuelas, guarderías, donde hay una baja tasa de desempleo que eso ya de por sí es algo que le va a afectar a las mujeres en sí. (E. Marín, comunicación personal, 29 de febrero, 2024), como se observa los conflictos bélicos son un obstáculo que engendra otros relacionados con necesidades básicas y derechos humanos fundamentales que están en riesgo.

Todo eso genera que las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria enfrenten una serie de obstáculos y desafíos que complican su vida diaria y afectan profundamente su bienestar, el conflicto en Iraq que las obligó a huir dejó tras de sí una estela de traumas y pérdidas, colocándolas en una posición vulnerable en un país extranjero. La falta de recursos y

oportunidades, así como las barreras lingüísticas y culturales, dificultan su integración en la sociedad de acogida.

Las mujeres refugiadas a menudo se enfrentan a la discriminación de género, la violencia doméstica y la explotación laboral, exacerbando su situación de vulnerabilidad. La lucha por acceder a servicios básicos, como educación y atención médica, se ve agravada por las condiciones socioeconómicas precarias, lo cual refleja Villellas (2016) al indicar

Las mujeres siguen ausentes de los procesos de paz y de los espacios de decisión, la violencia de género en los conflictos armados es una realidad flagrante que no recibe la atención suficiente y las tesis militaristas siguen prevaleciendo por encima de la prevención y de opciones de carácter transformador para superar los conflictos armados (p.5)

Además, el poco accionar de la comunidad internacional y de alguna manera la normalización de estas situaciones es otro obstáculo que viven estas mujeres, como lo indica El diario Amnistía internacional (2021) “al asegurar que la pasividad de los gobiernos a la hora de proteger de manera adecuada a las mujeres contra la violencia de género y de combatir la impunidad ha perpetuado esa forma de abuso. Para empezar, las autoridades deben condenar públicamente todas las formas de violencia de género y dismantelar las estructuras que facilitan esos abusos, tales como la tutela masculina, asegura Heba Morayef. (párr.19)

Cuadro 6.

Motivos de las relaciones que establece la República Árabe de Siria con otros países

<b>Técnica</b>	<b>Persona</b>	<b>Resumen de datos obtenidos</b>
Entrevista	1	El gobierno de BaShar Al Assad al ser él un actor que no comparte la gran mayoría de valores occidentales por supuesto que hay un gran inconveniente o hay una traba en cuanto a la visión de mundo con respecto a cómo Siria podría establecer relaciones sobre todo en la parte de derechos humanos con países de occidente, por ejemplo el Comité sobre la eliminación de todas las formas de discriminación, todos estos protocolos y todos estos elementos que se aplica en situaciones a nivel global son canales que permiten dar cierta conexión pero es limitada cuando hablo meramente de la parte occidental.

		De los países que están aliados con Siria es diferente porque bueno primero y lo más importante si uno se pone a pensar por ejemplo algunos aliados inmediato deben tener una visión antioccidental, ahí se puede notar que hay una mayor cercanía en cuanto a las relaciones entre ellos ya que estos países se rigen bajo sus propias ideas de lo que consideran que son los derechos humanos y los derechos de la mujer, en resumidas cuentas una relación con los derechos humanos para mí es muy probable que no comparta la gran mayoría de ideas o postulados que tengan que ver con la parte occidental sobre todo desde la perspectiva informativa y lógica cuando hablamos de términos prácticos por ejemplo cuando son de ayuda humanitaria . (A. Zamora, comunicación personal, 27 de febrero, 2024)
	2	Bueno aquí se podría hacer un análisis porque las relaciones en Siria son muy particulares en el aspecto de que hay cuestiones en donde les choca con los derechos humanos y hay cuestiones en donde tiene buenas relaciones como Irán y también establecieron relaciones recientemente con Turquía y estos países actualmente para la visión occidental son países que violentan derechos humanos ahora todos estos países que acabo de mencionar cierta forma que combate el modelo de medio oriente de la ley islámica impositores de que cambien todos los modelos y que en la medida de lo posible se establezcan monarquías o sistemas con ciertas libertades constitucionales pero que sean basados en un credo entonces estos modelos principalmente abogan a libertades fuera de la religión entonces esa relación les permite defender principios como la dificultad de credo o la libertad de movimiento más no necesariamente la libertad de accionar con respecto a más como yo te puedo decir la libertad de expresión entonces hay libertad de movimiento hay libertad de credo pero no hay libertad de expresión entonces es muy interesante que todos los países lo podemos usar de Costa Rica tenemos libertad en algunas cuestiones y hay otras en donde no me parece que por ejemplo tienen penalizado el aborto. Siria sí tiene una buena relación con el tema de cuidar con ciertas cláusulas pero lo comparamos otra vez con Irán en Arabia Saudita que dice ya lo tienen firmado ahí ya se dice mucho de cómo está la situación recientemente con los talibanes entonces qué podemos decir al final de Irán y Siria tiene un vínculo con países estratégicos para sostener su régimen por decirlo de una forma más clara pero eso no significa que no hay ciertas libertades que estén violentando y que directamente afectan a las mujeres. (O. Espinal, comunicación personal, 27 de febrero, 2024)
	3	Los mismos motivos que impulsan a distintos lideres a través del mundo, el poder económico y político, no podemos recriminar que solo lo hacen en estos países cuando la realidad es que los derechos humanos en general no son el tema principal a tratar cuando de formar relaciones estratégicas se trata (M. Ramírez, comunicación personal, 28 de febrero, 2024)
Grupo focal	4	
	5	
	6	

Nota: Elaboración propia

Se indagan los motivos de las relaciones que establece la República Árabe de Siria con otros países, esta consulta se hace especialmente a las personas profesionales en relaciones internacionales, de donde se obtiene de una de las personas participantes que el gobierno de Bashar Al Assad al ser él un actor que no comparte la gran mayoría de valores occidentales no se

establecen relaciones sobre todo en la parte de derechos humanos con países de occidente, por ejemplo el Comité sobre la eliminación de todas las formas de discriminación todos estos protocolos. Las relaciones que establece Siria son aliados con una visión antioccidental, ahí se puede notar que hay una mayor cercanía en cuanto a las relaciones entre ellos ya que estos países se rigen bajo sus propias ideas de lo que consideran que son los derechos humanos y los derechos de la mujer (A. Zamora, comunicación personal, 27 de febrero, 2024).

En el contexto de las relaciones internacionales, esta información resume que Siria establece relaciones con naciones con ideología similar y por intereses políticos y económicos, no se relaciona con naciones que critiquen su ideología o que no comprendan y apoyen su actuar, lo anterior puede explicarse según Stefano Guzzini (2000) que ciertos elementos, como la anarquía, la soberanía territorial y las enemistades, tienen existencia porque se les asignan significados arraigados en experiencias históricas particulares. Se refiere a hechos institucionales, aquellos que requieren de un conjunto de significados compartidos intersubjetivamente, de ideas, para existir, y esto constituye, en gran medida, la diferencia entre el mundo social y el mundo natural, a pesar de que ambos tengan una materialidad.

En concordancia con lo anterior, otro participante indica que Siria establece relaciones por temas de poder político, de control, por supuesto que buscan relaciones con países en donde sus líderes tienen tal vez una mentalidad similar; sé que en este conflicto que ha tenido Siria, el gran apoyo que ha recibido es de Rusia, en particular, creo que fue como desde el 2015, por ahí que el Presidente Putin empezó a apoyar a Bashar Al Assad con armamentos, ayudándole, dado que Siria empezó a recibir sanciones de Estados Unidos y de Europa, entonces las sanciones siempre son temas de importaciones y exportaciones, cortar suministros, energía, comida, entonces, Rusia ha tomado un poco ese ese rol. (O. Espinal, comunicación personal, 27 de febrero, 2024), al respecto lo obtenido se asocia con rasgos de la teoría de relaciones internacionales del constructivismo.

La teoría constructivista reconoce que las relaciones internacionales son moldeadas por las percepciones y las construcciones simbólicas, lo que tiene implicaciones importantes para la diplomacia y la resolución de conflictos Vitelli (2014) “uno de los importantes aportes del constructivismo fue señalar que las diferencias en términos identitarios de los estados afectan los

intereses y las políticas exteriores de estos, pero también influye sobre las dinámicas del sistema internacional” (p.148)

Además, el constructivismo recalca la importancia de las comunidades de práctica, donde los Estados y otros actores construyen e internalizan normas que rigen su conducta, brinda una perspectiva valiosa al resaltar la influencia de las ideas y los discernimientos en la dinámica de las relaciones internacionales, integrando las teorías más tradicionales que se agrupan en el poder y el interés propio. El constructivismo recalca la importancia de las comunidades de práctica, donde los Estados y otros actores edifican e internalizan normas que rigen su conducta, el constructivismo ofrece una perspectiva valiosa al resaltar la influencia de las ideas y las percepciones en la dinámica de las relaciones internacionales, integrando las teorías más tradicionales que se centran en el poder y el interés propio.

Otra de las personas profesionales describe que Siria tiene un vínculo con países estratégicos para sostener su régimen por decirlo de una forma más clara, pero eso no significa que no hay ciertas libertades que estén violentando y que directamente afectan a las mujeres. (O. Espinal, comunicación personal, 27 de febrero, 2024), en concordancia con la teoría realista de las relaciones internacionales según Jaquenod (2013) “El enfoque realista descansa sobre la premisa esencial de que el mundo en el que interactúan los estados es, por definición, un mundo anárquico” (p.3) Según la perspectiva realista, el sistema internacional es un entorno anárquico en el que los Estados buscan asegurar su supervivencia y maximizar su seguridad.

Por otra parte, en correspondencia con el mismo enfoque realista se obtiene que las relaciones internacionales de Siria han sido intensamente influenciadas por su contexto político y la evolución de conflictos en la región del Medio Oriente, que ha mantenido relaciones cercanas con Rusia, siendo un aliado estratégico clave desde la Guerra Fría. La presencia militar rusa en Siria ha sido un elemento crucial en el apoyo al gobierno de Bashar al-Assad durante el conflicto civil, fortaleciendo los lazos bilaterales entre ambos países.

A nivel regional, las relaciones de Siria han sido complejas, en resumen, las relaciones internacionales de Siria reflejan la complejidad de las dinámicas en el Medio Oriente,

influenciadas por alianzas estratégicas, conflictos regionales y cambios en el equilibrio de poder en la escena mundial. Las relaciones se basan en intereses de poder, de control político y no en temas de derechos humanos; con esto se observa que las relaciones internacionales establecidas giran principalmente en función de sus propios intereses y de la protección de su poder. De acuerdo con el enfoque realista según Jaquenod (2013) “El enfoque realista descansa sobre la premisa esencial de que el mundo en el que interactúan los estados es, por definición, un mundo anárquico” (p.3), destaca la importancia del poder militar y económico como elementos clave en las interacciones entre Estados.

Otra de las personas participantes aporta que los mismos motivos que impulsan a distintos líderes a través del mundo, el poder económico y político, es lo que impulsa a Siria, que no se puede recriminar que solo lo hacen en estos países cuando la realidad es que los derechos humanos en general no son el tema principal a tratar cuando de formar relaciones estratégicas se trata (M. Ramírez, comunicación personal, 28 de febrero, 2024), y es que la temática central de los gobiernos sean los derechos humanos dista de la realidad, pero hay naciones donde este tema no ocupa lugar en las agendas políticas y mucho menos si se trata de derechos de las mujeres.

Ante esto, es evidente que en los resultados obtenidos no se evidencia participación de las mujeres en las relaciones internacionales del contexto en estudio, no se identifican acciones o relaciones establecidas para fines de derechos humanos o derechos de las mujeres, es aquí donde es imperativo mencionar que hay una ausencia total del enfoque secundario de las relaciones internacionales del feminismo y es que la mayoría de las corrientes feministas en el ámbito de las Relaciones Internacionales comparten un enfoque normativo, ya que buscan examinar las relaciones de género con el propósito de cambiar las representaciones tradicionales femeninas y construir principios teóricos que orienten la acción política.

Su importancia radica en que, al integrar los estudios feministas en las Relaciones Internacionales, se promueve una interpretación de la realidad menos influenciada por valores masculinos, y se inician procesos de transformación social que pueden reducir la exclusión de las mujeres (Gutiérrez, 2021). Busca integrar la equidad de género en las agendas de seguridad, desarrollo y derechos humanos, reconociendo que la inclusión y el empoderamiento de las mujeres

son fundamentales para abordar los desafíos globales de manera efectiva, como lo indica la autora Gutiérrez (2021)

Sandra Withworth, por sus artículos y capítulos de libros sobre temas como el género en la política exterior canadiense y los derechos humanos; Ann Tickner, quien ha propuesto una reinterpretación teórica de las Relaciones Internacionales desde una perspectiva feminista; y Jacquie True, por sus investigaciones sobre mujeres, paz y seguridad, economía política de la violencia contra las mujeres y violencia sexual en los conflictos de Asia Pacífico— comenzaron a incorporar nuevos temas al estudio de las Relaciones Internacionales, reanalizando términos clave como “poder” y “soberanía”, y cuestionando las construcciones masculinas de esos conceptos desde distintas corrientes. (p.107)

La importancia del enfoque del feminismo en las relaciones internacionales radica en su capacidad para transformar y enriquecer la comprensión de los fenómenos globales, así como para abordar desigualdades sistémicas arraigadas en las estructuras políticas y sociales a nivel mundial. El feminismo en las relaciones internacionales destaca la necesidad de considerar las perspectivas y experiencias de las mujeres, cuestionando las normas patriarcales y promoviendo la equidad de género como un imperativo para la paz y el desarrollo sostenible. Al hacerlo, contribuye a una comprensión más completa de los problemas globales, desde conflictos hasta cambio climático, reconociendo la interseccionalidad de las opresiones y abogando por políticas y prácticas que promuevan la inclusión, la justicia y la igualdad de género en todas las dimensiones de las relaciones internacionales.

#### **4.3 Categoría 3: Proporcionar recomendaciones basadas en la investigación para fortalecer la aplicación de las medidas del CEDAW y mejorar la protección de los derechos de las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria.**

##### Cuadro 7.

Efectividad de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su congruencia con el marco legal de la República Árabe de Siria

Técnica	Persona	Resumen de datos obtenidos
Entrevista	1	<p>Difícilmente vaya a encajar los postulados de dicha convención lo digo tanto por el Corán como la Sharia son los elementos principales o los códigos normativos principales que se manejan en estos países en la región de medio oriente la mayoría de ascendencia islámica entonces por ahí por supuesto que eso no va a tener un impacto como el que se desearía, todas las formas de subsanar la parte de la discriminación contra la mujer y sobre todo a mí me gusta mucho la parte ya más pragmática, directamente a mejorar las condiciones culturales para mí es una de las cuestiones más graves que acontece en esos países sin embargo como le digo el mayor problema siempre va a ser que las visiones de mundo son muy distintas entre ambas regiones siempre eso va a chocar, no es lo mismo hablar. Siempre va a tener algún tipo de choque más que todo ideológico, cultural y en la parte de la interpretación de los términos entonces por ahí considero que ese es el mayor problema y que muy difícilmente vaya a poder aplicar todo lo que dice la convención con respecto a la normativa del Coran y Sharia lastimosamente aun así considero que hay puntos muy valiosos y reitero creo que en la parte de mejora de las condiciones estructurales y el acceso a cuestiones elementales como la educación y la salud para mí son sumamente importantes y esto sí se que se debería tomar en cuenta como algo que en algún momento ojalá se pueda compartir ya de una forma tal vez no tanto desde la perspectiva de las ideas (A. Zamora, comunicación personal, 27 de febrero, 2024)</p>
	2	<p>Al ser Siria una república árabe le da mucha libertad porque estamos hablando de que creen en un modelo democrático estamos hablando de que tiene una figura presidencial, tienen un parlamento, un sistema judicial de que tienen al modelo que impide que se dé tal vez abusos de poder de una cuestión, mas, eso no significa que no se pueda hacer un estado autoritario. Claro que se puede hacer un estado autoritario de hecho parte del problema que tiene Siria es que es un estado autoritario donde impera un partido político que es el partido que estaba mencionando como un modelo de socialismo árabe ahora este mismo modelo socialista árabe en algún momento existió un Afganistán que los padres y los de las mujeres afganas y la cultura afgana era una cultura muy liberal del cual la unión soviética había implementado ese modelo cuando le invadió, las mujeres tenían más libertades y podían desplazarse y toda la cuestión pero luego del movimiento de los muyahidines comandados por los ama bin laden por poner un ejemplo terminaron ganando en la guerra la unión soviética dejando un sistema bastante radical que le impedía la mujer moverse desplazarse a aprender estudiar opinar trabajar es decir que en los modelos que son republicanos y que apliquen un modelo dogmático como el socialismo árabe la libertades si van a existir limitadas pero un país como Siria con un modelo de cuerda mental comunicada establecido tanto afectaría como el actual presidente BaShar Al Asad si tiene facilidades de poder establecerse democráticamente institucionalmente y esto le va a dar más facilidades a la libertad de defensa de derechos humanos primordiales que tal vez yo creo que el modelo que impera más defensa de los derechos humanos siempre lo hace la democracia y una democracia de carácter republicano entonces sí sería así está más cercano a cumplir esas tareas tal vez que los otros modelos de medio oriente que ellos han encontrado mecanismos como por ejemplo digo con el caso de Emiratos Árabes Unidos o sí pero todavía hay cuestiones ahí realmente por el tema de creo que afectan en Siria no tanto aunque si hay que dejar la salvedad de que es un régimen autoritario en donde el poder ha estado concentrado en una familia la familia de raza. (O. Espinal, comunicación personal, 27 de febrero, 2024)</p>
	3	<p>No pienso que sean de acuerdo al marco legal, es por esto que el comité se debe dar a la tarea de investigar más a fondo la realidad que se vive en oriente para no proponer recomendaciones generalizadas que no se adapten al entorno</p>

		en el que se desarrolla. (M. Ramírez, comunicación personal, 28 de febrero, 2024)
Grupo focal	4	Creo que muchas veces esos mismos viven como como en una utopía no sé siento que proponen en materia legal este imposibles dentro del contexto que vive en esos países porque lo cierto es que aunque tiene que suceder la realidad es otra aunque hay cosas que deben ser de cierto modo la realidad que viven en estas zonas son completamente diferentes entonces creo que no se implementa nada relacionado con las recomendaciones que ellos estipulen o generan desde su organismo, ahí creo que en parte es porque no consideran el contexto en el que en estas mujeres o sea es muy difícil es muy fácil como crear simplemente decir mira tenés que hacer tal y tal XY este pero no consideran el resto del entorno socioeconómico y político en el que viven estas mujeres entonces es muy difícil implementar recomendaciones políticas incluso acuerdos a través del derecho internacional público que faciliten que se implementen esas normativas, muy complicado. (M. Ramírez, comunicación personal, 28 de febrero, 2024)
	5	Asumiría que no son de acuerdo con el marco legal que sostiene el país por ende, no son efectivas, no se llevan a cabo, además de que es un país que tiene un conflicto interno continuo, si desde el 2011 está en este conflicto, en 13 años después muchas de las cosas en su normativa legal no van a ser aplicadas de la manera que uno, así que las recomendaciones van de la mano con el marco legal y tal vez ese es uno de los de los temas, muchas de las declaraciones, normas que la ONU establece por la naturaleza de la organización, son generalizadas, para los 193 y tal vez lo que lo que se requiere es algo no generalizado, más bien de carácter individual y específico a ese país. (E. Marín, comunicación personal, 29 de febrero, 2024)
	6	No efectivas del todo porque la parte legislativa de Siria nuevamente la parte política, es muy ortodoxa y ellos dentro tienen como sus propias políticas internas, tal vez en papel pueda quedar plasmado, pero a la hora de ejecutarlo políticamente legislativamente estas normas a nivel país no se cumplen al 100% en la parte política. Las normas no han sido creadas con respecto a las necesidades, no solamente las mujeres, sino de la población en general de Siria, porque este son muchos migrantes los que hay en el país. (M. Solís, comunicación personal, 29 de febrero, 2024)

Nota: Elaboración propia

Respecto a la efectividad de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su congruencia con el marco legal de la República Árabe de Siria, una de las personas participantes considera que las recomendaciones difícilmente vayan a encajar ya que tanto el Corán como la Sharia son los elementos principales o los códigos normativos principales que se manejan en estos países en la región de medio oriente de ascendencia islámica, entonces por ahí por supuesto que eso no va a tener un impacto las formas de subsanar la parte de la discriminación contra la mujer. (A. Zamora, comunicación personal, 27 de febrero, 2024) y otra persona indica “No pienso que sean de acuerdo con el marco legal, es por esto que el comité se debe dar a la tarea de investigar más a fondo la realidad que se vive en oriente para no proponer recomendaciones generalizadas que no se adapten al entorno en el que se desarrolla”.

(M. Ramírez, comunicación personal, 28 de febrero, 2024), manteniendo la tendencia del primer informante.

En lo obtenido es claro que las personas entrevistadas consideran que por la naturaleza de la región sin la debida contextualización, es difícil empatar dichas recomendaciones con la realidad y posibilidades de la República, ya que las características normativas sociales y políticas están condicionadas por aspectos religiosos según la Sharia y el Corán; el primero es el sistema legal basado en la interpretación de la ley islámica, derivada principalmente del Corán, la Sharia es una guía integral que abarca aspectos espirituales, éticos, sociales y legales de la vida según las enseñanzas del Islam. Su aplicación puede variar en diferentes contextos y escuelas de pensamiento dentro del islam y se manifiesta en códigos legales que rigen desde asuntos familiares hasta comerciales y penales, lo que da lugar a diversas prácticas y enfoques jurídicos en las comunidades musulmanas en todo el mundo.

La congruencia de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) con el marco legal de la República Árabe de Siria puede variar en función de diversos factores, incluyendo la interpretación y aplicación de las leyes, así como las condiciones políticas y sociales del país. Siria es parte de la CEDAW desde 2003, lo que implica un compromiso formal con las metas y principios de la Convención. A pesar de ello las Naciones Unidas (2017) ha expresado en su informe ha dado a conocer indicios de incumplimiento a las recomendaciones y a los acuerdos internacionales.

Expresando apoyo a la labor llevada a cabo por la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, y condenando enérgicamente la falta de cooperación de las autoridades sirias con la Comisión de Investigación. Observando con seria preocupación la declaración de la Comisión de Investigación de que, desde marzo de 2011, las autoridades sirias han llevado a cabo ataques generalizados contra la población civil como cuestión de política (p.4)

En lo anterior además queda evidenciado como la república mantiene ciertas barreras en cuanto al acceso a comisiones internacionales, por lo que la veracidad de los datos y estadísticas

en cuanto a conflictos que se dan es un tema de poner en duda, pues parece ser que el acceso es controlado y elegido por la conveniencia política de la región. También en el informe de las Naciones Unidas (2017) se expresa

Deplora y condena en los términos más enérgicos las continuas, sistemáticas y generalizadas violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales y todas las violaciones del derecho internacional humanitario por las autoridades sirias, las milicias Shabbiha controladas por el Gobierno y los que combaten en su nombre, como las de lanzar deliberadamente ataques contra la población civil o contra objetivos civiles, incluidos los ataques contra escuelas, hospitales y lugares de culto con armas pesadas, bombardeos aéreos, municiones en racimo, misiles balísticos, bombas de barril, armas químicas o de otro tipo, y otros usos de la fuerza contra los civiles, así como la práctica de hambrear a la población civil como método de combate, los ataques contra escuelas, hospitales y lugares de culto, las masacres, las ejecuciones arbitrarias, las ejecuciones extrajudiciales, el asesinato y la persecución de manifestantes pacíficos, defensores de los derechos humanos y periodistas, y de personas y miembros de otras comunidades por causa de su religión o sus creencias, las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas, las violaciones de los derechos de mujeres y niños (p.7).

Fundamentando que la implementación efectiva de las recomendaciones de la CEDAW puede ser desafiante, pues la situación política y de seguridad en el país podría influir en la capacidad del gobierno para abordar de manera completa y prioritaria las cuestiones de igualdad de género y justamente dichas recomendaciones abordan cuestiones clave como la discriminación de género en la legislación, la participación política de las mujeres, la violencia de género y la igualdad en el ámbito laboral y educativo. Sin embargo, en el contexto de Siria, que ha experimentado un conflicto civil prolongado, la implementación efectiva de estas recomendaciones.

Además, la aplicación práctica de las recomendaciones de la CEDAW puede estar condicionada por factores culturales y religiosos, así como por la estabilidad política interna. En la práctica, es crucial evaluar cómo las leyes y políticas específicas de Siria se alinean con los estándares internacionales de la CEDAW y si se están tomando medidas efectivas para abordar la discriminación de género y promover la igualdad en el país.

Otra de las personas opina que al ser Siria una república árabe le da libertad por ser un modelo democrático que tiene una figura presidencial, tienen un parlamento, un sistema judicial de que tienen al modelo que impide que se dé tal vez abusos de poder de una cuestión, esto le va a dar más facilidades a la libertad de defensa de derechos humanos primordiales y una democracia de carácter republicano, entonces sí sería así está más cercano a cumplir esas tareas tal vez que los otros modelos de medio oriente. (O. Espinal, comunicación personal, 27 de febrero, 2024), la persona refiere que de los países de la región Siria está más cercano al régimen democrático y por lo tanto no tan lejano de concordar las recomendaciones CEDAW en su régimen.

En otra de las posiciones se obtiene que se vive como en una utopía porque proponen en materia legal imposibles dentro del contexto que vive en esos países porque lo cierto es que aunque tiene que suceder la realidad es otra aunque hay cosas que deben ser de cierto modo la realidad que viven en estas zonas son completamente diferentes, pero no consideran el resto del entorno socioeconómico y político en el que viven estas mujeres entonces es muy difícil implementar recomendaciones políticas incluso acuerdos a través del derecho internacional público que faciliten que se implementen esas normativas, muy complicado. (M. Ramírez, comunicación personal, 28 de febrero, 2024)

Asumiría que no son de acuerdo con el marco legal que sostiene el país, por ende, no son efectivas, no se llevan a cabo, no efectivas del todo porque la parte legislativa de Siria nuevamente la parte política, es muy ortodoxa y ellos dentro tienen como sus propias políticas internas, tal vez en papel pueda quedar plasmado, pero a la hora de ejecutarlo políticamente legislativamente estas normas a nivel país no se cumplen al 100% en la parte política. Las normas no han sido creadas con respecto a las necesidades, no solamente las mujeres, sino de la población en general de Siria,

porque este son muchos migrantes los que hay en el país. (M. Solís, comunicación personal, 29 de febrero, 2024)

Las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) para el Medio Oriente ofrecen una guía valiosa para abordar las desigualdades de género arraigadas en la región. Estas recomendaciones se centran en aspectos fundamentales como la eliminación de la discriminación legal y cultural, la promoción de la participación política de las mujeres, y la protección de los derechos reproductivos. Al adoptar estas recomendaciones, los países del Medio Oriente tienen la oportunidad de avanzar hacia sociedades más justas e igualitarias, reconociendo y abordando las disparidades de género que han persistido durante mucho tiempo.

Sin embargo, la implementación efectiva de las recomendaciones de la CEDAW en el Medio Oriente puede enfrentar desafíos significativos, dados los contextos culturales, religiosos y políticos diversos en la región. Lograr un cambio sostenible requiere un compromiso genuino por parte de los gobiernos, así como la colaboración con la sociedad civil y la promoción de la conciencia pública sobre la importancia de la igualdad de género.

A pesar de los obstáculos, el seguimiento de las recomendaciones de la CEDAW puede contribuir no solo a la mejora de la situación de las mujeres, sino también a la construcción de sociedades más justas, equitativas y respetuosas de los derechos humanos en el Medio Oriente, esto se demuestra por las Naciones Unidas (2017) “Alarmada por el hecho de que más de 4,8 millones de refugiados, entre ellos más de 3,6 millones de mujeres y niños, se han visto obligados a huir de la República Árabe Siria, y de que 13,5 millones de personas en la República Árabe Siria, de las cuales 6,1 millones son desplazados internos, necesitan asistencia” (p.7)

#### Cuadro 8.

Recomendaciones técnicas desde el área disciplinar de las Relaciones Internacionales para mejorar la aplicación de las medidas del CEDAW y así contribuir con la protección de los derechos de las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria.

Técnica	Persona	Resumen de datos obtenidos
---------	---------	----------------------------

Entrevista	1	<p>Que se estudie con más detalle la cultura islámica y que sobre todo si se va a profundizar y se quiere llegar a una armonía entre lo que propone la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y todas las cuestiones afines a este movimiento y hasta propuestas junto con la parte de la cultura islámica se tiene que estudiar directamente todo lo que encuentra todo lo que tiene que ver con la historia del medio oriente y se tiene que estudiar las realidades no solamente las realidades más contemporáneas o lo más reciente que está pasando en estos países porque si hay coyunturas de mucha gravedad por supuesto pero se tiene que estudiar todavía mucho más atrás para saber realmente de dónde para saber con más detalle porque está ocurriendo este tipo de conflictos, por qué les ocurre esta clase de fenómenos o esta clase de consecuencias o los conflictos que tienen que experimentar las mujeres en una región que están en constante guerra o medio oriente y sobre todo saber lo más importante para mí es que se tiene que saber y se tiene que comparar qué cosas existen en la normativa de esos países sobre todo en la parte más allá de la parte legal</p> <p>se tiene que hacer un estudio disciplinario, nosotros como internacionalistas y como las profesionales como tal en cómo mejorar las condiciones sociales bueno, me enfoco más en la parte social para que las mujeres iraquíes y las mujeres de Siria y en general en todas las regiones de medio oriente que están ocurriendo todo ese tipo de conflictos puedan mejorar.</p> <p>(A. Zamora, comunicación personal, 27 de febrero, 2024)</p>
	2	<p>Claro ahí lo que se tiene que hacer es una reunión ojalá en la medida de lo posible también con miembros de Naciones Unidas ojalá el secretario general el presidente BaShar Al Assad y el jerarca de Irak, la idea sería una reunión en donde planteen cómo manejar el tema migratorio de las mujeres iraquíes creo que las mujeres iraquíes en Siria pueden sostenerse de una forma mejor tal vez el temor que hay y de esas mujeres iraquíes también voy a meter un poquito de contexto religioso cultural puede ser que esas mujeres iraquíes la mayoría sean sunitas más bien en donde Irak ahorita está predominando un gobierno porque la mayoría de la población es chiita las mujeres que vivieron durante el régimen de Sadam Husein más estable ahora se están viendo violentadas entonces prefieren ir a Siria que en Siria más bien es al revés en Siria el modelo es primeramente la población es suniita pese a que el gobernador chiita pero él no ha impuesto su credo de hecho no pone la idea de que de su población piensa que el chivito es unita le tengan que acompañar en todo sino más bien una laicidad qué es lo que originalmente Irak y Siria defendieron con ideólogos como como Michel Aflaq que creo que es algo muy importante retomar todos los ideales que inició La Plata el gran ideólogo del socialismo árabe que estableció en esas zonas y recordar un poco porque aquí yo metería también un poco el papel de Egipto</p> <p>(O. Espinal, comunicación personal, 27 de febrero, 2024)</p>
	3	<p>Primero pienso que la historia que no se estudia está condenada a repetirse, por esto el Comité se debe tomar a la tarea de estudiar las realidades que se viven en Oriente para no proponer una normativa parcializada y occidentalizada que no sea posible cumplir en otros términos y enfoques. Creo que se debe mejorar la condición de las mujeres en general, erradicar la violencia, pero no satanizar que solo ocurre en Oriente.</p> <p>(M. Ramírez, comunicación personal, 28 de febrero, 2024)</p>
Grupo focal	4	<p>Bueno creo que a nivel de recomendaciones técnicas debidamente es muy complicado es casi igual de complicado que tratar de hacer una o dar una solución que sea congruente con el contexto este por ejemplo ahorita el conflicto entre Israel y Palestina es realmente complicado porque es algo que se arrastra desde hace muchísimos años Y parte desde un dogma o sea la problemática aparte de que si realmente se cambiará la forma en la que estipula la política en la que se fomenta en la que se ejecuta las políticas en el país este creo que</p>

	<p>podría haber un cambio creo que podría existir una apertura para que las mujeres tuvieran realmente la posibilidad de tener sus derechos sabes si estuvieran ciertamente dentro de sus contextos sociopolíticos pero no hay como algo que yo pueda decir mira hay que hacer esto, hay que hacer el otro que no hayan dicho ya estas instituciones y por las razones que no han funcionado anteriormente creo que es especialmente complicado yo lo único que podría pensar en esta ocasión porque sería ahora las recomendaciones técnicas de cómo más a nivel interno por eso está muy largo de suceder es casi una utopía es decir que no se implemente la Sharia por ejemplo este como una ley sino más bien como crack aquí en el que quiera y tal libertad de expresión libertad de culto y libertad es muy complicado este pero lo que sí creo que puede hacer el resto del mundo en primer lugar es generar presión a nivel político este que los estados que son tanto vecinos como aliados de estos países especialmente Irak y Siria puedan proponer planes conjuntos, acuerdos que faciliten que estas mujeres tengan acceso a por ejemplo educación que tengan acceso a una vivienda que tengan acceso al agua que tengan acceso a la educación ,que esa es como la única recomendación o las únicas recomendaciones que yo podría hacer a mí el técnico que se hagan y se ejecuten a través de organizaciones y estados responsables con la aplicación y la implementación de políticas de defensa a los derechos de la mujer. (M. Ramírez, comunicación personal, 28 de febrero, 2024)</p>
5	<p>Desde el área disciplinar de relaciones internacionales, lo que se necesita es un enfoque individual del país y que las recomendaciones de ese Comité también vayan acompañadas de incentivos, porque podemos proponer todas las recomendaciones del mundo en papel, pero si no hay incentivos reales, políticos, económicos, de reducir algún tipo de sanción, un ejemplo de reducir una sanción de alguna importación o exportación y que eso facilite o incentive los derechos hacia las mujeres. (E. Marín, comunicación personal, 29 de febrero, 2024)</p>
6	<p>Creo que lo primero y lo más importante sería la parte educacional, en este caso, capacitaciones sobre la ciudad y la realidad, poder realizar talleres de capacitación para funcionarios gubernamentales y líderes comunitarios, que son muchos los que tienen un poder muy grande dentro del país. Enfocarse en la importancia de proteger los derechos, en este caso los derechos de las mujeres refugiadas, tal vez que será como el foco y siguiendo esta línea de acción, crear campañas de sensibilización a nivel publicitario, se ha comprobado que las campañas de concienciación dirigidas a la población son muy efectivas si se logran hacer de la manera correcta, así que incluir este tipo de campañas a las comunidades de refugiados promoviendo la igualdad de género y los derechos de las mujeres, pueden tener resultados muy positivos. Y en la parte política y de legislación, que es super necesario hacer una revisión legislativa como instar a los diferentes gobiernos a revisar y modificar las leyes nacionales para poder garantizar la alineación con la CEDAW para lograr fortalecer estos mecanismos que sean accesibles para que las mujeres refugiadas se presenten o puedan presentar quejas sobre las violaciones de sus derechos. (M. Solís, comunicación personal, 29 de febrero, 2024)</p>

Nota: Elaboración propia

Recomendaciones técnicas desde el área disciplinar de las Relaciones Internacionales para mejorar la aplicación de las medidas del CEDAW y así contribuir con la protección de los derechos de las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria se basan en la contextualización de las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de

Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en el Medio Oriente implica considerar las complejidades culturales, políticas y religiosas de la región. Aunque los países de esta área geográfica son diversos y presentan variaciones significativas, algunas tendencias comunes pueden ser identificadas. En muchos países del Medio Oriente, la interpretación de la Sharia y las leyes basadas en principios islámicos ha tenido un impacto en las estructuras sociales y legales, a veces dando lugar a desigualdades de género.

Además, en algunos países de la región, conflictos armados y crisis políticas han exacerbado las desigualdades de género, aumentando la vulnerabilidad de las mujeres. La implementación de las recomendaciones de la CEDAW en este contexto solicita un enfoque que tenga en cuenta las complejidades locales y, al mismo tiempo, promueva un cambio cultural y legal que suscite la igualdad de género y proteja los derechos de las mujeres. Es crucial para la efectividad de estas recomendaciones que se aborden de manera sensible las diversidades culturales y religiosas, y se trabaje en colaboración con las comunidades locales para lograr un cambio positivo y sostenible en el estatus de las mujeres en la región del Medio Oriente.

Además, el cumplimiento de estas recomendaciones puede ser clave para atraer inversiones, obtener apoyo financiero y fortalecer la cooperación internacional. Diversas instituciones financieras y donantes internacionales están cada vez más comprometidos con la promoción de la igualdad de género, por lo que los países que demuestran avances sustanciales en este ámbito pueden recibir incentivos financieros y respaldo adicional para programas y proyectos que promuevan la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. Estos incentivos no solo mejoran la posición global de un país, sino que también contribuyen al desarrollo sostenible y al bienestar integral de la sociedad al garantizar la participación activa y equitativa de las mujeres en todos los aspectos de la vida.

La educación sobre los derechos de las mujeres en Oriente Medio desempeña un papel crucial en la transformación social y en el avance hacia la igualdad de género en la región. A pesar de los desafíos culturales y sociales, programas educativos que enfatizan los derechos de las mujeres ofrecen la oportunidad de desafiar estereotipos de género arraigados y avivar la conciencia sobre la importancia de la igualdad. Estas iniciativas no solo proporcionan conocimientos legales

y sociales, sino que también promueven un cambio cultural al empoderar a las mujeres para que reclamen sus derechos y desafíen las normas discriminatorias.

Al integrar la educación sobre derechos de las mujeres en el sistema educativo y en la sociedad en general, se sientan las bases para una transformación más profunda que puede contribuir a la construcción de comunidades más equitativas y justas en Oriente Medio, como Las Naciones Unidas (2017) “Exhorta a la comunidad internacional a apoyar el liderazgo y la plena participación de las mujeres en todos los esfuerzos encaminados a encontrar una solución política a la crisis siria, como lo previó el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1325 (2000), de 31 de octubre de 2000, 2122 (2013), de 18 de octubre de 2013, y 2242 (2015), de 13 de octubre de 2015” (p.12)

Las relaciones internacionales en el Medio Oriente desempeñan un papel vital en la protección de los derechos de las mujeres, especialmente en el contexto de la complicada dinámica regional y los desafíos culturales, la cooperación entre países y organizaciones internacionales es esencial para abordar las barreras sistémicas que las mujeres enfrentan en la región. Los esfuerzos conjuntos pueden incluir la promoción de leyes y políticas que protejan los derechos de las mujeres, la provisión de ayuda técnica para fortalecer los sistemas legales y judiciales, así como la implementación de programas educativos y de concienciación que desafíen las normas culturales discriminatorias y causen la igualdad de género.

Además, la presión diplomática y las relaciones bilaterales pueden ser instrumentos cruciales para influir en la agenda de derechos de las mujeres en el Medio Oriente, la comunidad internacional puede servir los canales diplomáticos para instar a los gobiernos a cumplir con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, incluidos los específicos para la protección de las mujeres. Asimismo, la asistencia con organizaciones de la sociedad civil y defensoras de los derechos de las mujeres en la región fortalece la capacidad de influir positivamente en la protección de estos derechos y en la construcción de sociedades más inclusivas y equitativas en el Medio Oriente, las Naciones Unidas (2017) Reafirma que solo puede haber una solución política al conflicto en la República Árabe Siria, e insta a las partes en conflicto a abstenerse de cometer actos que puedan contribuir al continuo deterioro de los derechos humanos,

y la situación humanitaria y de seguridad, a fin de llegar a una transición política genuina sobre la base del comunicado final del Grupo de Acción para Siria (p.12)

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1 CONCLUSIONES**

5.1.1 Objetivo 1: Investigar el marco legal y normativo relacionado con los derechos de las mujeres en la República Árabe de Siria y su alineación con las recomendaciones del CEDAW.

- En general se obtiene que las personas participantes tienen un conocimiento limitado de las normas que amparan los derechos de las mujeres en Siria y lo que se señala son normas que están vigentes desde hace muchos años y que están impregnadas en costumbres y religiosidad, resumidas en el Corán y la Sharia.
- No se reconoce la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el cual es un tratado internacional que busca promover y garantizar la igualdad de género y la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres en diversos ámbitos, incluyendo legal, político, social y económico. Tampoco se menciona algún otro acuerdo internacional, además de la declaración de los derechos Humanos.
- El marco normativo de los derechos de las mujeres en Siria ha estado históricamente influenciado por factores culturales, religiosos y legales. Aunque la Constitución de Siria reconoce la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, la realidad en la práctica ha estado marcada por desafíos significativos. Las leyes basadas en interpretaciones conservadoras del islam han limitado los derechos de las mujeres en áreas como el matrimonio, el divorcio y la herencia. Además, el conflicto civil en curso ha exacerbado la vulnerabilidad de las mujeres, exponiéndolas a la violencia de género y desplazamientos forzados.

5.1.2 Objetivo 2: Evaluar la situación de las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria, identificando los principales desafíos y obstáculos que enfrentan en términos de marginación y violencia.

En cuanto a conocimiento estadístico de mujeres refugiadas:

- Es evidente que el conocimiento al respecto es difuso y escaso, que no hay una claridad en cuanto a estadísticas actuales al respecto y que el acceso a la información de mujeres refugiadas en los contextos estudiados no es información de dominio popular. La disponibilidad y acceso a datos sobre refugiados en Iraq suelen estar disponibles a través de agencias gubernamentales, organizaciones internacionales, y ONG que trabajan en el campo de los refugiados y desplazados.
- Entre las fuentes investigadas mediante la revisión bibliográfica de datos sobre refugiados incluyen agencias de los gobiernos de los países afectados y de aquellos que brindan asistencia a los refugiados a menudo recopilan y publican datos sobre la situación de los refugiados, organizaciones internacionales como es el caso de Agencias como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) suelen recopilar y publicar informes estadísticos sobre la situación de los refugiados en diferentes regiones del mundo. Organizaciones no gubernamentales (ONG).
- La disponibilidad de datos puede depender de factores políticos, de seguridad y otras consideraciones. Además, es esencial respetar la privacidad y la confidencialidad de la información de los refugiados, y cualquier recopilación de datos debe llevarse a cabo de manera ética y legal, sin embargo, la falta de datos al respecto es que no se visibiliza la problematización existente al respecto.

Motivos para que las mujeres iraquíes hayan sido refugiadas en la República Árabe de Siria:

- La cercanía geográfica entre estos países, la situación sociopolítica en Iraq es sumamente

compleja en donde no es posible que la población satisfaga las necesidades básicas en medio de un ambiente de violencia y conflicto armado. Otro de los motivos son las características religiosas y el contexto histórico de Siria en comparación con Iraq, ya que es de los países tal vez más viables en similitudes, pero en Siria hay facilidades de movilización.

- Las amenazas a la seguridad personal, la falta de servicios básicos y la incertidumbre económica han contribuido a la difícil decisión de abandonar sus hogares, buscando un entorno donde puedan preservar aspectos fundamentales de su identidad y acceder a servicios básicos.

Respecto al respeto de los derechos de las mujeres y si las mujeres viven marginación y violencia en la República Árabe de Siria:

- Una de las posiciones sostiene que en occidente no se comprenden las normas culturales, pero en contraposición el aporte de las Naciones Unidas sostiene que no es un tema sólo de cultura o de ideología, que si bien es cierto no se puede equiparar su cultura con la occidental, pero esto no implica negar, minimizar o normalizar la dinámica de violación de Derechos Humanos capitales, desarrollada en estos países.
- La mirada de occidente hacia los derechos de las mujeres en Siria ha estado marcada por la complejidad y la preocupación por las violaciones generalizadas de los derechos humanos en el contexto de conflictos prolongados. Durante la guerra civil en Siria, los informes de abusos contra las mujeres, incluyendo la violencia sexual y la discriminación, han suscitado una profunda inquietud en la comunidad internacional. Organizaciones de derechos humanos y gobiernos occidentales han condenado tales acciones y han abogado por la protección de los derechos de las mujeres, insistiendo en la importancia de la igualdad de género y el acceso a la justicia.
- La respuesta de Occidente también ha estado matizada por las complejidades geopolíticas de la región, las intervenciones militares y las alianzas estratégicas han influido en la manera en que se abordan los derechos de las mujeres en Siria. La situación refleja la

dificultad de equilibrar las aspiraciones por los derechos humanos con las complejidades políticas y estratégicas que caracterizan la respuesta occidental ante la crisis siria, la participación internacional se evidencia.

- No es el objetivo posicionar esa cultura como transgresores sistemáticos de derechos humanos, contra las mujeres, y otras culturas como referentes de todo lo contrario y lo esperado, pero lo que sí es evidente es que existe la problemática que no son respetados los derechos de acuerdo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, pues las referencias encontradas y fuentes como la ONU, documentan el abuso grave y sistemático de los derechos de las mujeres y los niños por el denominado EIIL/Daesh, en particular la esclavización y el abuso sexual de mujeres y niñas, y el reclutamiento forzado, la utilización y el secuestro de niños.

En cuanto a los obstáculos y desafíos enfrentados por las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria:

- La interpretación en cada país que está pegado a la cultura islámica en cuanto al nivel de rigurosidad con respecto a su religión, presenta un choque cultural o social por las costumbres que viven las mujeres iraquíes y la diferencia en Siria. La interpretación de la ley en los países del Oriente Medio puede variar significativamente debido a una combinación de factores, que incluyen la influencia de las tradiciones culturales, las interpretaciones religiosas, la estructura política y legal, así como las evoluciones históricas en cada país.
- Dicho obstáculo de la región se relaciona con el enfoque de realismo de las relaciones internacionales, que se refiere a un sistema en el que no existe una autoridad central que pueda imponer reglas o controlar las interacciones entre actores soberanos, en el marco del realismo en las relaciones internacionales, en cuanto este enfoque es posible relacionarlo a que el contexto en estudio mantiene la protección de su poder y de alguna manera el hermetismo que sostiene en cuanto al manejo político de la región, además su autoritarismo en cuanto a ideología y cultura.

- El ambiente de conflicto bélico provoca que las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria enfrenten una serie de obstáculos y desafíos asociados que complican su vida diaria y afectan profundamente su bienestar, el conflicto en Iraq que las obligó a huir dejó tras de sí una estela de trauma y pérdida, colocándolas en una posición vulnerable en un país extranjero.
- Se enfrentan a la falta de recursos y oportunidades, así como las barreras lingüísticas y culturales, dificultan su integración en la sociedad de acogida, se enfrentan a la discriminación de género, la violencia doméstica y la explotación laboral, exacerbando su situación de vulnerabilidad.
- Se identifica el poco accionar de la comunidad internacional y de alguna manera la normalización de estas situaciones es otro obstáculo que viven estas mujeres.

Relacionado a los motivos de las relaciones que establece la República Árabe de Siria con otros países:

- Siria establece relaciones con naciones con ideología similar y por intereses políticos y económicos, no se relaciona con naciones que critiquen su ideología o que no comprendan y apoyen su actuar.
- Sus relaciones se asocian con rasgos de la teoría de relaciones internacionales del constructivismo, la cual reconoce que las relaciones internacionales son moldeadas por las percepciones y las construcciones simbólicas, lo que tiene implicaciones importantes para la diplomacia.
- Las relaciones internacionales de Siria reflejan la complejidad de las dinámicas en el Medio Oriente, influenciadas por alianzas estratégicas, conflictos regionales y cambios en el equilibrio de poder en la escena mundial. Las relaciones se basan en intereses de poder, de control político y no en temas de derechos humanos; con esto se observa que las relaciones

internacionales establecidas giran principalmente en función de sus propios intereses y de la protección de su poder.

- Otro de los enfoques identificados en las relaciones internacionales es el enfoque realista ya que las relaciones internacionales de Siria han sido intensamente influenciadas por su contexto político y la evolución de conflictos en la región del Medio Oriente.
- No se evidencia participación de las mujeres en las relaciones internacionales del contexto en estudio, no se identifican acciones o relaciones establecidas para fines de derechos humanos o derechos de las mujeres, es aquí donde es imperativo mencionar que hay una ausencia total del enfoque secundario de las relaciones internacionales del feminismo y es que la mayoría de las corrientes feministas en el ámbito de las Relaciones Internacionales comparten un enfoque normativo, ya que buscan examinar las relaciones de género con el propósito de cambiar las representaciones tradicionales femeninas y construir principios teóricos que orienten la acción política.
- El feminismo en las relaciones internacionales destaca la necesidad de considerar las perspectivas y experiencias de las mujeres, cuestionando las normas patriarcales y promoviendo la equidad de género como un imperativo para la paz y el desarrollo sostenible.

5.1.3 Objetivo 3: Proporcionar recomendaciones basadas en la investigación para fortalecer la aplicación de las medidas del CEDAW y mejorar la protección de los derechos de las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria.

Efectividad de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su congruencia con el marco legal de la República Árabe de Siria:

- Por la naturaleza de la región sin la debida contextualización, es difícil empatar dichas recomendaciones con la realidad y posibilidades de la República, ya que las características normativas sociales y políticas están condicionadas por aspectos religiosos según la Sharia

y el Corán; el primero es el sistema legal basado en la interpretación de la ley islámica, derivada principalmente del Corán, la Sharia es una guía integral que abarca aspectos espirituales, éticos, sociales y legales de la vida según las enseñanzas del Islam.

- La congruencia de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) con el marco legal de la República Árabe de Siria puede variar en función de diversos factores, incluyendo la interpretación y aplicación de las leyes, así como las condiciones políticas y sociales del país. Su aplicación puede variar en diferentes contextos y escuelas de pensamiento dentro del islam y se manifiesta en códigos legales que rigen desde asuntos familiares hasta comerciales y penales, lo que da lugar a diversas prácticas y enfoques jurídicos en las comunidades musulmanas en todo el mundo.
- Queda evidenciado como la república mantiene ciertas barreras en cuanto al acceso a comisiones internacionales, por lo que la veracidad de los datos y estadísticas en cuanto a conflictos que se dan es un tema para poner en duda, pues parece ser que el acceso es controlado y elegido por la conveniencia política de la región.
- La implementación efectiva de las recomendaciones de la CEDAW puede ser desafiante, pues la situación política y de seguridad en el país podría influir en la capacidad del gobierno para abordar de manera completa y prioritaria las cuestiones de igualdad de género y justamente dichas recomendaciones abordan cuestiones clave como la discriminación de género en la legislación, la participación política de las mujeres, la violencia de género y la igualdad en el ámbito laboral y educativo.
- La aplicación práctica de las recomendaciones de la CEDAW puede estar condicionada por factores culturales y religiosos, así como por la estabilidad política interna. En la práctica, es crucial evaluar cómo las leyes y políticas específicas de Siria se alinean con los estándares internacionales de la CEDAW y si se están tomando medidas efectivas para abordar la discriminación de género y promover la igualdad en el país.

- La implementación efectiva de las recomendaciones de la CEDAW en el Medio Oriente puede enfrentar desafíos significativos, dados los contextos culturales, religiosos y políticos diversos en la región. Lograr un cambio sostenible requiere un compromiso genuino por parte de los gobiernos, así como la colaboración con la sociedad civil y la promoción de la conciencia pública sobre la importancia de la igualdad de género.

Recomendaciones técnicas desde el área disciplinar de las Relaciones Internacionales para mejorar la aplicación de las medidas del CEDAW y así contribuir con la protección de los derechos de las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria:

- Las Recomendaciones técnicas desde el área disciplinar de las Relaciones Internacionales para mejorar la aplicación de las medidas del CEDAW y así contribuir con la protección de los derechos de las mujeres iraquíes refugiadas en la República Árabe de Siria se basan en la contextualización de las recomendaciones de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en el Medio Oriente implica considerar las complejidades culturales, políticas y religiosas de la región. Aunque los países de esta área geográfica son diversos y presentan variaciones significativas, algunas tendencias comunes pueden ser identificadas. En muchos países del Medio Oriente, la interpretación de la Sharia y las leyes basadas en principios islámicos ha tenido un impacto en las estructuras sociales y legales, a veces dando lugar a desigualdades de género.
- Además, en algunos países de la región, conflictos armados y crisis políticas han exacerbado las desigualdades de género, aumentando la vulnerabilidad de las mujeres. La implementación de las recomendaciones de la CEDAW en este contexto solicita un enfoque que tenga en cuenta las complejidades locales y, al mismo tiempo, promueva un cambio cultural y legal que suscite la igualdad de género y proteja los derechos de las mujeres. Es crucial para la efectividad de estas recomendaciones que se aborden de manera sensible las diversidades culturales y religiosas, y se trabaje en colaboración con las comunidades locales para lograr un cambio positivo y sostenible en el estatus de las mujeres en la región del Medio Oriente.

- Además, el cumplimiento de estas recomendaciones puede ser clave para atraer inversiones, obtener apoyo financiero y fortalecer la cooperación internacional. Diversas instituciones financieras y donantes internacionales están cada vez más comprometidos con la promoción de la igualdad de género, por lo que los países que demuestran avances sustanciales en este ámbito pueden recibir incentivos financieros y respaldo adicional para programas y proyectos que promuevan la igualdad y el empoderamiento de las mujeres. Estos incentivos no solo mejoran la posición global de un país, sino que también contribuyen al desarrollo sostenible y al bienestar integral de la sociedad al garantizar la participación activa y equitativa de las mujeres en todos los aspectos de la vida.
- La educación sobre los derechos de las mujeres en Oriente Medio desempeña un papel crucial en la transformación social y en el avance hacia la igualdad de género en la región. A pesar de los desafíos culturales y sociales, programas educativos que enfatizan los derechos de las mujeres ofrecen la oportunidad de desafiar estereotipos de género arraigados y avivar la conciencia sobre la importancia de la igualdad. Estas iniciativas no solo proporcionan conocimientos legales y sociales, sino que también promueven un cambio cultural al empoderar a las mujeres para que reclamen sus derechos y desafíen las normas discriminatorias.
- Al integrar la educación sobre derechos de las mujeres en el sistema educativo y en la sociedad en general, se sientan las bases para una transformación más profunda que puede contribuir a la construcción de comunidades más equitativas y justas en Oriente Medio, como Las Naciones Unidas (2017) “Exhorta a la comunidad internacional a apoyar el liderazgo y la plena participación de las mujeres en todos los esfuerzos encaminados a encontrar una solución política a la crisis siria, como lo previó el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1325 (2000), de 31 de octubre de 2000, 2122 (2013), de 18 de octubre de 2013, y 2242 (2015), de 13 de octubre de 2015” (p.12)
- Las relaciones internacionales en el Medio Oriente desempeñan un papel vital en la protección de los derechos de las mujeres, especialmente en el contexto de la complicada

dinámica regional y los desafíos culturales, la cooperación entre países y organizaciones internacionales es esencial para abordar las barreras sistémicas que las mujeres enfrentan en la región. Los esfuerzos conjuntos pueden incluir la promoción de leyes y políticas que protejan los derechos de las mujeres, la provisión de ayuda técnica para fortalecer los sistemas legales y judiciales, así como la implementación de programas educativos y de concienciación que desafíen las normas culturales discriminatorias y causen la igualdad de género.

- Además, la presión diplomática y las relaciones bilaterales pueden ser instrumentos cruciales para influir en la agenda de derechos de las mujeres en el Medio Oriente, la comunidad internacional puede servir los canales diplomáticos para instar a los gobiernos a cumplir con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, incluidos los específicos para la protección de las mujeres. Asimismo, la asistencia con organizaciones de la sociedad civil y defensoras de los derechos de las mujeres en la región fortalece la capacidad de influir positivamente en la protección de estos derechos y en la construcción de sociedades más inclusivas y equitativas en el Medio Oriente, las Naciones Unidas (2017) Reafirma que solo puede haber una solución política al conflicto en la República Árabe Siria, e insta a las partes en conflicto a abstenerse de cometer actos que puedan contribuir al continuo deterioro de los derechos humanos, y la situación humanitaria y de seguridad, a fin de llegar a una transición política genuina sobre la base del comunicado final del Grupo de Acción para Siria (p.12)

## **5.2 RECOMENDACIONES**

Para la CEDAW:

- Potenciar un diálogo continuo entre el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y las autoridades sirias para responder e implementar la aplicación efectiva de las recomendaciones en el contexto específico de las mujeres iraquíes refugiadas. La sensibilización sobre la situación particular de estas mujeres, sus necesidades y desafíos, puede fortalecer la implementación de medidas específicas para abordar la marginación y la violencia que enfrentan.

- Provocar la cooperación internacional y la asistencia técnica dirigida a Siria para apoyar la implementación de las recomendaciones. Esto podría incluir la colaboración con organizaciones internacionales y ONG especializadas en la protección de los derechos de las mujeres refugiadas, así como la provisión de recursos y capacitación para mejorar la capacidad del gobierno sirio en la protección y promoción de estos derechos.
- Replantear el mecanismo de monitoreo y evaluación continuo para verificar el progreso en la implementación de las recomendaciones de la CEDAW en relación con las mujeres iraquíes refugiadas en Siria, ser transparente e inclusivo, involucrando a la sociedad civil, a las propias mujeres refugiadas y a expertos en derechos humanos para responder a una evaluación exhaustiva y justa.
- Desarrollar servicios específicos para abordar las necesidades de las mujeres iraquíes refugiadas, incluyendo servicios de salud mental, asesoramiento legal y programas de empoderamiento económico. La creación de espacios seguros y accesibles para estas mujeres puede ser esencial para contrarrestar la marginación y la violencia que puedan enfrentar, proporcionando recursos y apoyo integral.
- Fomentar espacios de participación de las mujeres iraquíes refugiadas en los procesos de toma de decisiones que afecten sus vidas y que sean consideradas en la formulación de políticas y programas puede ser fundamental para abordar las raíces de la marginación y la violencia, permitiendo soluciones más efectivas y sostenibles.

Para el área disciplinar de las Relaciones Internacionales:

- Componer un enfoque de género en la diplomacia y las relaciones internacionales con los países del Medio Oriente, lo que implica la promoción a de los derechos de las mujeres en las agendas diplomáticas y la inclusión de cláusulas específicas en acuerdos bilaterales para garantizar el respeto y la protección de estos derechos.

- Animar la cooperación internacional y la asistencia financiera dirigida a proyectos que susciten la igualdad de género y protejan los derechos de las mujeres en la región, trabajar en colaboración con organizaciones internacionales y ONG locales puede ser crucial para garantizar la implementación efectiva de iniciativas que aborden las desigualdades y la violencia de género.
- Ejercer presión diplomática constructiva para garantizar que los países del Medio Oriente cumplan con sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos y género, para influir en políticas y legislaciones que impactan directamente en los derechos de las mujeres.
- Mostrar respaldo al trabajo de estas organizaciones y personas puede ser clave para impulsar el cambio y contrarrestar la resistencia a las reformas en favor de la igualdad de género.
- Asegurar que la ayuda humanitaria destinada a la región considere y aborde específicamente las necesidades y vulnerabilidades de las mujeres en situaciones de conflicto o crisis. Esto incluye garantizar el acceso a servicios esenciales, como atención médica, educación y refugio, con un enfoque en la seguridad y el bienestar de las mujeres y niñas afectadas.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, M. (2008). Los patrones migratorios en el medio oriente: apuntes preliminares. (Microsoft Word - Mar\355a Elena Alvarez Acosta Los patrones migratorios en el\205) (ceid.edu.ar)
- Amnistía Internacional. (8 de marzo 2021). Oriente Medio y Norte de África: La violencia de género sigue destrozando la vida de las mujeres en la región. Oriente Medio y Norte de África: La violencia de género sigue destrozando la vida de las mujeres en la región - Amnistía Internacional (amnesty.org)
- AN-NA'IM, A. A. (1990). Hacia una Reforma Islámica: Libertades Civiles, Derechos Humanos y Derecho Internacional. Syracuse University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctvj7wn6k>
- Arenas, J. (2021). La ejecución de los Dictámenes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: un estudio teórico-práctico. [Trabajo de grado]. Universidad de Santiago de Compostela. [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/2021\\_TFG\\_ARENAS\\_La\\_ejecucion\\_de\\_los\\_Dictámenes](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/2021_TFG_ARENAS_La_ejecucion_de_los_Dictámenes)
- Black, H., Nolan, J., y Nolan-Haley, J. (2014). Black's Law Dictionary. Thomson West.
- Bohórquez, K. (2021). *Mujeres marroquíes: la migración, el derecho a la participación y a la organización en marruecos y en España*. [Trabajo de grado]. Universidad de Antioquía Medellín. [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Boh%C3%B3rquezKeila\\_2022\\_Mujeres Marroqu%C3%ADes.pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Boh%C3%B3rquezKeila_2022_Mujeres_Marroqu%C3%ADes.pdf)
- Cárdenas, R. (2020) La revisión documental en investigación musical. Algunas experiencias. Uptc.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2006). Migración internacional, derechos humanos y desarrollo. <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4206/S2006047.pdf?sequence=1>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer CEDAW Secretariat. (2015). CEDAW and Education: Advocacy Tools. [Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer | OHCHR](#)
- Confortini, C. (2012). Compasión inteligente: metodología crítica feminista en la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad. Revista de Mujeres, Políticas y Políticas,

36(3):342-345

[https://www.researchgate.net/publication/281612372\\_Intelligent\\_Compassion\\_Feminist\\_Critical\\_Methodology\\_in\\_the\\_Women's\\_International\\_League\\_for\\_Peace\\_and\\_Freedom\\_by\\_Catia\\_Cecilia\\_Confortini](https://www.researchgate.net/publication/281612372_Intelligent_Compassion_Feminist_Critical_Methodology_in_the_Women's_International_League_for_Peace_and_Freedom_by_Catia_Cecilia_Confortini)

División de Población de las Naciones Unidas. (2009). Perspectivas de la población mundial: Revisión de 2008. Nueva York, Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. [esa.un.org/unpd/wpp2008/index.htm](http://esa.un.org/unpd/wpp2008/index.htm).

Ettmueller, E. (2018). Una rebelión sumisa – las mujeres en el Estado Islámico. *Revista de Estudios Internacionales Mediterráneos*, 24, 129-150. <https://doi.org/10.15366/reim2018.24.008>

Flores, A. (2016) América Latina y el Caribe Hispano. [file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-IgualdadYDerechosPoliticosDeLasMujeres-5596178%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-IgualdadYDerechosPoliticosDeLasMujeres-5596178%20(1).pdf)

FreedomUnited. (28 de agosto de 2023). Hacer que la migración en Oriente Medio sea más segura para las mujeres. Hacer que la migración en Oriente Medio sea más segura para las mujeres - FreedomUnited.org

Gil, G. (1997). El estudio de las migraciones internacionales desde una perspectiva de género. *Migraciones*, (1), 145-175. <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistamigraciones/article/view/4939/4763>

Gobierno de Iraq. (2005). Constitución de Iraq. Iraq 2005 Constitución - Constitute ([constituteproject.org](http://constituteproject.org))

Gutiérrez, A. (2021). La relevancia de los enfoques de género en las Relaciones Internacionales y su aplicación al estudio de las mujeres en Medio Oriente. *Relaciones internacionales*, 30(61), 105-117. <https://dx.doi.org/https://doi.org/10.24215/23142766e137>

Guzzini, Stefano (2000) “Una reconstrucción del constructivismo en las relaciones internacionales”. *European Journal of International Relations*, Vol. 6, N° 2. <https://doi.org/10.1177/1354066100006002001>

- Henley, M. (2022, Octubre 14). *ACNUR*. Retrieved from acnur.org: <https://www.acnur.org/noticias/stories/la-jefa-de-proteccion-de-acnur-insta-adoptar-nuevos-enfoques-para-proteger-las>
- Hernández, R, Fernández-Collado, C, y Baptista, P. (2014) *Metodología de la Investigación* (6ed) México: Mac Graw Hill <http://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/investigacion.pdf>
- Jaquenod, A. (2013). *El realismo y el liberalismo internacionalista. Una introducción crítica a las teorías clásicas de las relaciones internacionales. Integrados. 2013\_El\_realismo\_y\_el\_liberalismo\_internacionalista\_(doc)-libre.pdf* (d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net)
- Jordán, J. (2022). *Teorías realistas para comprender la política internacional. Global Strategy Report. Realismo en las Relaciones Internacionales | Global Strategy* (global-strategy.org)
- Mata, L. (2020) *La técnica cualitativa grupo focal o grupo discusión. Investigalia.* <https://investigaliacr.com/investigacion/la-tecnica-cualitativa-grupo-focal-o-grupo-discusion/>
- Ministerio de asuntos exteriores, unión europea y Cooperación. (2021). *Siria: República Árabe de Siria. SIRIA\_FICHA PAIS.pdf* (exteriores.gob.es)
- Ministerio de asuntos exteriores, unión europea y Cooperación. (2021). *Iraq: República de Iraq. IRAQ\_FICHA PAIS.pdf* (exteriores.gob.es)
- Mota, J. (2 agosto 2021). *Violencia de género: Refugios secretos para mujeres maltratadas en Irak. Refugios secretos para mujeres maltratadas en Irak | Planeta Futuro | EL PAÍS* (elpais.com)
- Naciones Unidas*. (n.d.). Retrieved from un.org: <https://www.un.org/es/global-issues/refugees>
- Naciones Unidas*. (2017). *Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2016 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/71/484/Add.3)] 71/203. Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria. [Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria: resolución / adoptada por la Asamblea General | Refworld](#)*

Naciones Unidas. (2021). Informe del comité para la Eliminación de la discriminación contra la Mujer.

New York Times (2005). Dexter Filkins: “The Struggle for Iraq: The Charter; Secular Iraqis Say New Charter May Curb Rights”, New York Times, 24 de agosto de 2005, Sección A.

Parolari, P. (2019). Violencia contra las mujeres, migración y multiculturalidad en Europa. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201902.012>

Pérez, Y. (2013). Aproximación a las problemáticas migratorias internacionales en el Medio Oriente. (2013). Mundi Migratorios. 1 (1)1-170. [MMVol1No12013complpdf.pdf](http://www.clacso.edu.ar/MMVol1No12013complpdf.pdf) ([clacso.edu.ar](http://www.clacso.edu.ar))

Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2016). Informe sobre desarrollo humano 2016. HDR2016\_SP\_Overview\_Web.pdf (undp.org)

Salas, D. (2020). Fuentes primarias y secundarias de información cuantitativa. Investigalia. <https://investigaliacr.com/investigacion/fuentes-de-informacion-primarias-y-secundarias-en-la-investigacion-cuantitativa/>

Spencer, R. (24 noviembre 2006). La ley islámica en Irak. Grupo de estudio estratégicos. [La ley islámica en Irak | GEES](#)

Strzelecka, E. (2019). Derechos humanos de las mujeres en el mundo árabo-islámico: universalismo versus relativismo. Oñati Socio-Legal Series, 10 (1), 160-183. <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/cultural-hosting-201224-strzelecka-osls3.pdf>

Vicencio, O. (2018). La investigación en las ciencias sociales (2 ed) México: Trillas. <https://archive.org/details/vicencio-leyton-omar-2018-la-investigacion-en-las-ciencias-sociales.-mexico-trillas-2a-ed/page/n5/mode/2up?view=theater>

- Villegas, M. (2016). Mujeres, paz y seguridad: 15 años de la resolución 1325 de las naciones unidas. Instituto Catalá Internacional. 1325-castella-maquetat\_1-libre.pdf (d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net)
- Vitelli, M. (2014). Veinte años de constructivismo en relaciones internacionales. Del debate metateórico al desarrollo de investigaciones empíricas: Una perspectiva sin un marco de política exterior. *Postdata*, 19(1), 129-162. Recuperado en 16 de enero de 2024, de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-96012014000100005&lng=es&tlng=pt](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-96012014000100005&lng=es&tlng=pt).
- Wright, H. (2014). Masculinities, conflict and peacebuilding: perspectives on men through a gender lens. Saferworld. [Masculinities, Conflict and Peacebuilding \(ethz.ch\)](#)